



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N °124-2022 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 13 de setiembre del 2022, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Mariano Sáenz Murillo
Mirania Díaz Sojo
Kevin Aguilar Sandí
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTES

Sandra Jiménez Ortiz
Marco Abarca Castro

Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Orlando Morales Araya
Delio Camacho Chinchilla
Joaquina Dittel Sarmiento

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTES

Eduardo Sanabria Quirós
Olga Fernández Fonseca
Sonia Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Diana Eras Hidalgo
Karla Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera

AUSENTES: El Regidor Octavio Arce Obando, Francisco Castro Murillo, Elizabeth Bermúdez Morales y Yorman Guillen Salazar y los Síndicos Adriano Rodríguez Zamora y Victorino Herrera Aguilar.

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal
Licda. Milagro Rowe Arias - Vicealcaldesa
Sra. Alejandra Solano Mora – Secretaria Concejo Municipal a.i.
Lic. Carlos Calvo Sánchez - Asesor Legal del Concejo

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

- Acta Sesión Ordinaria N°123-2022 del martes 06 de setiembre del 2022.

ARTICULO SEGUNDO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

- a) Informes del Asesor Legal del Concejo Municipal - Lic. Carlos Calvo Sánchez.
- b) Atención Virtual del Órgano de Normalización Técnica – Ministerio de Hacienda Plataforma de Valores - Zonas Homogéneas y Valores Agropecuarios.
- c) Asuntos de Trámite Urgente.

ARTICULO TERCERO

Informes del Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO CUARTO

Dictámenes de Comisiones Municipales.

ARTICULO QUINTO

Correspondencia

ARTICULO SEXTO

Mociones

ARTICULO SÉTIMO

Informes de Regidores (as) y Síndicos (as) Municipales

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

- **Acta Sesión Ordinaria N°123-2022 del martes 06 de setiembre del 2022.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el Acta 123-2022 del martes 06 de setiembre del 2022, suficientemente discutida el Acta 123-2022. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

Estando conforme se aprobó y firmó el Acta. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Desde ahora indico el señor Regidor Octavio Arce Obando – Vicepresidente no estará en la Sesión por asuntos personales, la Vicepresidencia será ocupada de manera interina por la señora Regidora Flora Solano Salguero, por eso se sentará a mi derecha y la Regidora doña Mirania Díaz Sojo a partir de este momento ejerce el puesto de Regidora Propietaria.

ARTICULO SEGUNDO

INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.

- a) Informes del Asesor Legal del Concejo Municipal - Lic. Carlos Calvo Sánchez.**

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo: Leo textualmente.

- 1. Oficio No. MT-CMAL-072-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal.**

Se recibe oficio SM-843-2022, respecto al escrito suscrito por Maricruz Durán Alfaro y Walter Coto Fernández, en representación de ANEP. Su oficio corresponde al



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ANEP-MDA-022-2022, y en él solicitan instaurar los procesos necesarios para corregir la situación que ha acontecido con el pago de Dedicación Exclusiva en la Municipalidad de Turrialba. Al respecto, el Concejo Municipal mediante oficio ya indicado, ha remitido al señor Alcalde la solicitud de la ANEP. Para que en condición de jerarca administrativo, proceda según corresponda.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ese informe del Licenciado Carlos Calvo Sánchez lo damos por recibido y lo incorporamos en el Acta del Concejo Municipal.

Se dar por recibido.

2. Oficio No. MT-CMAL-073-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal.

Se trasladan oficios suscritos por el señor Efraín Barrios Sánchez, siendo estos:

1. SM- 988-2022. En este solicita copia de todos los reglamentos que se encuentran en el Concejo Municipal hasta la fecha, Sin embargo, no aclara si requiere de los ya aprobados o los que se encuentran en Comisión. Por ende, solicito al ciudadano aclarar sea vía escrita o verbal, al suscrito o a la Secretaria Municipal, a cuál de los 2 supuestos se refiere su oficio.

2. SM-1031-2022. En él solicita al Concejo Municipal, iniciar una investigación por una supuesta respuesta bajo juramento del señor Alcalde. Sobre éste, será el Concejo quien de previa deliberación, determine si analiza o no la respuesta del señor Alcalde. Sin embargo, para criterio de este Asesor, es totalmente innecesario, ya que, en caso de existir respuestas bajo fe de juramento, se tienen las mismas por ciertas. Caso contrario, el asunto debe ventilarse en una instancia que no es la del Concejo Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el informe del Asesor Legal, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado, que así se comunique a Efraín, no veo al Regidor Aguilar Sandía, ni a su suplente del Partido Unidad Social Cristiana, la votación se efectuó con 6 votos presentes, con la ausencia de la representación del Partido Unidad Social Cristiana.

SE ACUERDA:

Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-073-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Trasládese al señor Efraín Barrios Sánchez. Aprobado con 6 votos a favor porque el Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor porque el Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul.

3. Oficio No. MT-CMAL-074-2022 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal y a la Secretaría Municipal.

El presente es para saludarles, y a la vez atender su solicitud de criterio, la cual se ha hecho de manera verbal a este servidor, respecto al espíritu del articulado que regula el nombramiento y juramentación de las Juntas de Educación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Analizando según la jerarquía normativa, con la ley 7794, Código Municipal, el cual en su artículo 13, inciso g), respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, indica:

*“Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:
(...)*

g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.”

Por su parte, el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, decreto 38249-MEP, en su articulado indica en lo que interesa:

*“Artículo 15.-El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, **así como su posterior juramentación.**
(...)”*

El resaltado no es del texto original.

Incluyendo en este artículo, además de la figura del nombramiento, la de la *juramentación.*

Sobre dicho instituto, la Procuraduría General de la República ha indicado respecto al nombramiento y juramentación de las juntas de educación, mediante dictamen C-138- 2012, del día cuatro de junio del dos mil doce, en lo que interesa, lo siguiente:

“C-138-2012
4 de junio, 2012
(...)”

Por su parte, respecto del instituto legal denominado juramento, valga realizar un breve análisis de su significado y alcances, para así lograr mayor claridad en el tema consultado.

Referente a su concepción, tenemos que este constituye “...El exigido en distintas situaciones por Códigos y leyes, para la validez de determinados actos o en las tomas de posesión de ciertos cargos, inclusive la de jefatura del Estado...”

De la transcripción realizada se desprende que la juramentación, constituye un elemento consustancial del nombramiento, que influye directamente en su eficacia y sin la cual, este no puede considerarse valido y eficaz. Por ende, “...la juramentación...es imprescindible para entrar al cargo...”.

El subrayado y resaltado no es del texto original.

Este mismo dictamen, en el apartado de conclusiones, en inciso E. Indica:

“V.- CONCLUSIONES:
(...)”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



E.- La juramentación, constituye un elemento consustancial del nombramiento, que influye directamente en su eficacia y sin la cual, este no puede considerarse válido y eficaz. Por ende, "...la juramentación...es imprescindible para entrar al cargo..."

Respecto a la juramentación, la misma se puede apreciar también en el Dictamen C- 075-2006, del 28 de febrero del 2006, dirigido al nombramiento y juramentación de una Junta Directiva de otro órgano distinto al que hoy nos ocupa.

Por otra parte, es importante recordar que se ha reiterado por parte de la PGR, que la juramentación conforme al artículo 11 constitucional, debe ser prestada por el órgano que nombra, en este caso el Concejo Municipal. Siendo una potestad indelegable conforme a lo establecido en la LGAP, en su artículo 90.

"C-138-2012

4 de junio, 2012

(...)

V.- **CONCLUSIONES:**

(...)

F.- Debe prevalecer lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública – artículo 6- frente a lo indicado en el numeral 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. Así, el Concejo debe juramentar a los miembros de las Juntas de Educación y Administrativas.

(...)"

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Este es un informe sobre el tema de las Juntas de Educación y el proceso de juramentaciones, vamos a incorporarlo en el Acta y lo vamos a votar en simple para no, aunque si ocupamos la firmeza Carlos, porque había que comunicarlo o no y mío si claro, que teníamos algunas dudas sobre eso, alguna pregunta sobre este dictamen, suficientemente discutido el dictamen del Asesor Legal sobre el tema relativos a la Juntas de Educación. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-074-2022 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

b) Atención Virtual del Órgano de Normalización Técnica – Ministerio de Hacienda Plataforma de Valores - Zonas Homogéneas y Valores Agropecuarios.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La acabamos de tener que suspender lo de la ONT porque el tiempo no nos dio, vamos a trasladarla la de la Organización de Normalización Técnica – Ministerio de Hacienda para las Plataformas de Valores para el martes 27, sería de hoy en 15 lo del Órgano de Normalización Técnica.

c) Asuntos de Trámite Urgente.

1. Tema de las cintas de los miembros del Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre las cintas hablaba con el Presidente de la Comisión de Cultura, la idea es que se repartieran mañana porque aquí estamos muy pegaditos, entonces se me hace mucho desorden en el Concejo, al menos que el señor Presidente de la Comisión de Cultura y la señora Regidora Ana Yubel Calderón me diga otra cosa, yo preferiría mejor mañana que estamos en el teatro y hay más espacio para hacerlo, todas las cintas están señora Secretaría, las tenemos las cintas, entonces para que ustedes las puedan ver, tal vez doña Ana Yubel para que pueda.

Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza: Están todas de los que dijeron que si participaban del desfile, aclaremos eso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Son todas de los que dijeron que iban a ir al desfile el 15, los que no se anotaron no tienen cinta, entonces pueden desfilar porque aquí a nadie se le va a negar el derecho de desfilar, solamente que no tendrán la cinta, si de una vez hago constar en Actas que se le indique al señor Vicepresidente que no está presente y a la señora Vicealcaldesa, doña Alejandra que mañana en el Sesión Solemne deben de ir con su cinta, el señor Alcalde y yo iremos con la Sesión porque mañana es más que una Sesión Solemne, mañana es lo que se reconoce como una Sesión Solemnísima porque es el cumpleaños de la patria, antes fue el cumpleaños del Cantón, esta es el de la patria y es aún más solemne que el del 14 de agosto, ahí están las cintas que tiene doña Ana Yubel para todos los miembros del Concejo que se anotaron según la lista, entonces mañana en la Sesión Solemne ella va a estar entregándolos para el acto del 15 de setiembre en el desfile, indicándoles que pueden desfilar aunque no tengan las cinta, pero que puedan ser partícipes de la actividad.

2. Nota suscrita por el M.Sc. Johan Mora Muñoz – Director de la Escuela Jenaro Bonilla Aguilar, dirigida al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, recibida con fecha 07 de setiembre 2022.

Sirva la presente para saludarle y comunicarle que el próximo 15 de setiembre del año en curso corresponde los 201 años (doscientos un año) de Independencia.

Es por esta razón que extendemos la invitación al Parque Quesada Casal se le solicita estar a las 6:45 a.m., ya que la actividad dará inicio a las 7:00 a.m., para que nos dirija unas palabras en este Acto Cultural; su tiempo consta máximo de cinco minutos entre ambos. Esperamos constar con su valiosa presencia.

Favor confirmar al teléfono 2556-2929

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto es para el señor Alcalde y para mí persona que hablaremos en nombre del Gobierno Municipal de Turrialba, lo hacemos constar en Actas la invitación al acto oficial por parte del Ministerio de Educación.

3. Invitación suscrita por la Escuela de San Rafael – Turrialba, dirigida al Concejo Municipal, recibida con fecha 13 de setiembre 2022.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es a las 10:00 a.m., en la Escuela de San Rafael de Turrialba, como Presidente Municipal ha indicado que si estaré, don Kevin que tenemos que ver la situación porque yo también tengo que estar en Tres Equis con el señor Alcalde entregando la antorcha a la Municipalidad de Siquirres, usted que hace va conmigo a Tres Equis o quiere ir a San Rafael, que quiere usted hacer, es a las 10:00 a.m., es que Randall tiene medio día de trabajo, Randall es para en la tarde, Randall después del mediodía, Mariano tiene una cita en la mañana, es que es por eso, Albita mañana está comprometida, si es que mañana es un día laboral recuerde que ese es el problema, vamos a ver cómo hacemos para estar en la participación, porque igualmente yo tengo que estar en Tres Equis, le dije al Regidor Aguilar Sandí que me acompañara a Tres Equis mañana que es la entrega de la antorcha a la Municipalidad de Siquirres, entonces aquí el acta está a las 7:00 a.m., maso menos a las 9:00, 9:15 se está en Tres Equis entregando la antorcha, 9:30, pero de venir de allá hasta aquí no vamos a llegar a tiempo a las 10:00 a.m. a San Rafael, lo dejamos abierto para que cualquier otro compañero pueda asistir a la escuela para que puedan estar.

- 4. Oficio No. PR-DP-0622-2022 firmado por el señor Jorge Rodríguez Vives – Director del Despecho del Presidente de la República – Lic. Rodrigo Chaves Robles, dirigido al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, recibido con fecha 09 de setiembre 2022.**

Reciba un atento saludo en nombre del Sr. Presidente de la República. Con el objetivo de compartir criterios con las Alcaldesas y Alcaldes de la provincia de Cartago, así como con las Presidencias de los Concejos Municipales, quisiéramos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



invitarle a una sesión cena de trabajo el día lunes 12 de setiembre de los corrientes en el gimnasio municipal de Paraíso, a las 1 8:00horas.

Le agradezco pueda confirmar su participación con Adrián Olivares Agüero, Asesor de este Despacho al teléfono 8517-2756 o al correo adrian.olivares@presidencia.go.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Decirles también que el día de ayer tanto el señor Alcalde como mi persona participamos en una actividad con el Presidente de la República, aquí está la invitación formal a mí persona como Presidente Municipal, en el cual estuvimos participando en una actividad ayer en Paraíso donde se le hizo entrega de la Agenda Municipal sobre este tema se plantearon varios asuntos, temas viales, temas de la calle por ejemplo hablamos del tema de la ruta 415, la ruta 10, la 430 y además le entregamos la Agenda Municipal que construimos en aquella actividad que tuvimos y el Presidente la recibió de muy buena gana, de hecho la entrego el señor Alcalde con mi persona y el Diputado Alejandro Pacheco que estaba en ese momento en el acta, la entregamos los 3 en nombre del pueblo de Turrialba el señor Presidente de la República y además de eso queremos decirles de que hoy recibí un comunicado de Casa Presidencial donde nos felicitaban por mostrar unidad de Cantón, de mostrar de que queremos ponernos de acuerdo para construir juntos por Turrialba y eso me lleno mucho cuando vi el correo que llego hoy de parte del Gobierno que me parece que es algo importante.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Efectivamente el día de ayer tuvimos, fue una visita ampliada, a partir de las 11:00 a.m. el Presidente de la República se acompañó con varios jerarcas a la entrega de unas sillas de ruedas especiales que son adaptables para la Escuelita de Enseñanza Especial y después se tuvo encuentro con la Cámara de Turismo, aquí tal vez mencionar de manera, porque yo me imagino que ustedes van a querer saber qué fue lo que paso y tienen todo derecho, en la Junta de Protección Social fue muy protocolario, pero en el evento que se tuvo con Cámara de Turismo si fue mucho más amplio, se tocaron varios aspectos, cuando se permitió tome la palabra, mencione mi preocupación extrema por el estado de la ruta 415 Turrialba – Siquirres, le expuse al señor Ministro de Obras Públicas y al señor Presidente la necesidad de que le demos un paso a la comunidad de la Florida de Siquirres, también le explique, en la tarde pude estar y yo les voy a comentar estuve como 2 horas ya solamente con el Ministro de Obras Públicas y fuimos a visitar varios puntos únicamente él y yo y si le mencionaba que me preocupa de que se piensen en solventar el problema de la 415 en el sector de la calera y la otra falla con perfilado, porque creo que eso no va a perdurar y más bien va a ser que la gente se moleste más y él coincidió conmigo por el tema de la cuesta, señor Presidente si usted me permite extenderme porque yo creo que si vale la pena que les cuente todos los pormenores de la visita sobre todo con el Ministro de Obras Públicas, después le comente el tema de ruta 10 y el tema del hospital, fuimos a ver la ampliación del hospital, ya fuimos con personeros del CATIE, también estaba don Laser Lonis para que la entrada del hospital tenga un ancho de calzada ojala como alrededor de unos 14 metros de ancho de calzada, pensando que ahí necesitan correr ambulancias, son minutos lo que salva una vida, entonces también se habló y lo pensamos al margen derecho de la carretera de al menos de 109 al hospital una ciclo vía que pueda las personas venir por la carretera y conectarse por una ciclo vía, él lo ve muy positivo, el proyecto lo ve muy viable, también plantearle, ahí hablamos de plantearle al ICE varias cosas, la primera es la ampliación de ese puente que se amplió acaso como un metro y medio y lástima que el ICE hubiera ampliado ese puente el que entra La Susanita al ancho de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



calzada totalmente, hubieran sido 2 metros más que yo creo que para una obra de esas no es monto tan significativo y viendo la importancia de que puedan tener los peatones un espacio muchísimo más alejado, también voy a estar en los próximos días haciendo una solicitud de que todo el margen del canal del ICE nos lo puedan dar bajo alguna figura legal a la Municipalidad para que hacer un parque lineal, ahí está perfecto para que la gente pueda caminar, yo me imagino ahí con un rancho tipo cónico bien bonito, cuando una persona tiene un enfermo en el hospital, que está pasando por un momento complejo pueda ir a caminar, votar todo ese estrés y todo eso y en eso coincidimos totalmente y aquí vienen los temas que nadie los había pensado y me le adelanto, lleve al Ministro de Obras Públicas al Plantel del MOPT, coincidimos del que el MOPT ha sido desarmado, ingresamos al Río Turrialba y él está de acuerdo en que saquemos material del Río Turrialba en una concepción conjunta la Municipalidad de Turrialba y el Ministerio de Obras Públicas por un convenio, el Presidente de la República nos puso de ejemplo ayer, le dije que también la solución se la podía dar más amplia, porque le dije que el quebrador lo tiene el ICE en el Proyecto Hidroeléctrico Reventazón y está completo, me dijo que en los próximos días va a tratar cuando este por la zona atlántica trasladarse a La Florida a ver el quebrador, medimos y le dije que el quebrador puede utilizar unos 80 metros cuadrados si acaso de espacio, ahí lo pueden instalar y parece que el Ministro es como armas tomar y me dijo démosle camino e instalemos un quebrador y que sea Turrialba el Cantón el que se beneficie todo esto, tanto las rutas nacionales como las cantonales extrayendo material del Río Turrialba para todo el Cantón, eso me parece muy positivo, si le exprese al Presidente también mi preocupación por el tema de la ruta 10 y las constantes respuestas que recibimos de las Oficinas del MOPT de que lo van a atender, de que lo van a atender y fue la misma consulta que hizo la Alcaldesa de Jiménez que esa ruta no se ha atendido, nos han dicho que se va a atender y seguimos con un solo carril, por dicha el Ministro me dijo que tenía como 10 años o más de no transitar, tiene familia en La Suiza de Turrialba y me dijo que tenía como 10 años de no venir a Turrialba y no se imaginaba como estaba el paso, pero en Juan Viñas él solo, vio el paso en Juan Viñas, yo le hice una única petición de que no pasemos una navidad más con un carril, más que estamos en una época de mucha saturación de suelos y entonces además de eso en la nota que yo le dirigí también al Presidente le pedí que encarecidamente que nos den más espacio, ya don Arturo tiene el convenio, la Ministra de Trabajo me dio el convenio y yo le dije don Arturo usted es el que tiene que encargarse de que este convenio se vea lo antes posible para que Turrialba sea entre los primeros tres Cantones de la nueva estrategia bilingüismo de Costa Rica y que aquí se den más, sea uno de los Cantones donde más cursos de inglés impartan en todo el país, esto es inminente para reactivar sobre todo la parte de servicios en turismo, pensando en que cada vez vamos a tener, se está hablando dentro de varias cosas ya he firmado una petitoria también para habilitar la pista de aterrizaje en Atirro, ya la firmamos 4 personas solicitando para temas de emergencia y atención de turistas, también le he solicitado que se puedan ejecutar los decretos de emergencia de Turrialba, son 2 decretos, el del año anterior, el de este año, le solicite el tema de la 230 y ahí el Alcalde de Alvarado también agrego de que a él le gustaría ser parte de ese convenio para extraer material de la 230 en el sector específico el límite de Turrialba – Alvarado y él también lo ve con buenos ojos, aquí yo creo que vamos a tener que ir pensando que si esto evoluciona señores Regidores vamos a tener que meterle presupuesto, porque el convenio requiere que haya una contrapartida, pero yo creo que el beneficio va a ser, si logramos sacar una buena cantidad de material del Río Turrialba el beneficiado va a ser nosotros, el Ministro de Ambiente estaba ahí, dijo que siempre y cuando la extracción respete los parámetros normales y máxime que se trate de un tema de interés público por ser instituciones públicas él lo ve con muy buenos ojos, entonces eso también nos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



alegró, entremos hasta la criba del MOPT, yo le enseñe la criba, le enseñe los talleres, le enseñe todo lo que fue en su momento el MOPT y lo que lastimosamente nos quitaron aquí en Turrialba porque lo desarmaron y nos pusieron una Oficina de CONAVI en Cartago y así nos fueron desarmando y olvidando y a él le parece muy buena la propuesta, también le pedí por una situación que me preocupaba, que es que en mes y medio vamos a tener desgravación arancelaria para todo el sector lechero de Turrialba y vamos a estar en una situación bastante compleja sumándole el incremento evidente del costo de la vida y principalmente el incremento de las tasas de interés, muchos de nuestros productores tienen empréstitos con Banca de Segundo Piso, con Banca de Desarrollo, con diferentes instituciones financieras y lo que pasa y lo que yo veo y espero la lengua si me castigue y no pase eso, es que muchas de esas personas van a ver comprometidos su única manera de ingreso porque no les va a dar y entonces yo espero que el Gobierno haga algo en relación a estos productores porque ya con empréstitos con el costo de la energía, con el costo de los combustible desarrollar una actividad pecuaria hoy en día es difícil, imagínese ya si usted tiene un préstamo, yo no sé si alguno de aquí tiene préstamo y ya sintieron lo que está pasando con la tasa de interés, pero las tasas de interés están disparadas en este país y está siendo muy costoso y probablemente alguno lo sientan aquí, pueden hacerle frente, pero nuestros productores no, entonces fueron temas que tal vez no fueron abordados en su momento y como lo menciona el señor Presidente yo creo en este primer encuentro de Diputados, los jefes del estado y los Alcaldes y Presidentes Municipales como Cantón destacamos sobre todo por la prudencia en el comportamiento de nosotros en cuanto a los planteamientos, en hacerle esos planteamientos de una vez con soluciones y pareciera que el señor Presidente y el Ministro nos tiene muy claros y yo creo que eso es positivo, entonces para contarles los pormenores, yo trate de llevar al señor Ministro a la ruta 415 para que viera el sector del Repasto y también estamos planteando una posible solución de inundar una parte de Turrialba para desahogar el Rio Turrialba, eso en el sector por la Calera, apenas uno pasa el puente ahí vimos unas curvas de nivel y ahí no hay viviendas y podríamos pensar en una solución de quitarle presión al Rio Turrialba utilizando curvas de nivel y demás, se ve que el hombre se ha dedicado mucho al tema de diseño en manejo de aguas y demás, estuvimos conversando como les digo como 2 horas, después en el parque Paraíso una situación jocosa nos sentamos en una banca el Asesor de un Diputado, don Arturo, mi persona y él a conversar en una banca mientras el Presidente llegaba y logramos hablar más temas de Turrialba y si ha entendido él la necesidad por ejemplo de ruta 10 yo le decía al Presidente, señor Presidente si esa ruta se nos va esto va a ser carísimo para el estado Costarricense, va a ser carísima la reparación, va a ser carísima el costo de que cuando ustedes cierran la 32 como paso el viernes anterior, el costo para todo el país es altísimo, porque ya tendrían que irse por vara blanca los que puedan, pero los articulados solo tienen 2 vías de llegar, la 32 y la 10 y yo creo que al final también hemos planteado otras rutas entre algunos Alcaldes, como Jiménez, Turrialba y Alvarado, principalmente Cervantes, conversamos e insistimos sobre la necesidad de arreglar el tramo que ya es Paraíso, El Guarco y Cervantes, pero que nos sirve a nosotros mucho que es después de Cervantes conocido como la quesera que pasa por el cementerio, a salir por un bar, no voy a decir el nombre, un bar esquinero y entonces ese trayecto que comunica más rápido la ruta, muchos me imagino que la hemos utilizado, uno se tira por ahí y sale a la ruta 230 y esa ruta es casi perjudica a 6 cantones cuando está en mal estado, entonces también se planteó la necesidad de esa ruta y yo creo que como provincia, pero en realidad como Cantón les digo yo creo que hemos dado una muy buena impresión, ayer también la cámara de turismo ha estado muy bien, hay que verle el lado jocoso, ayer utilizamos el humor para que nos prestaran atención el Presidente sabe, yo dije primero los de Turrialba porque se nos va a el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



bus y así logramos que nos prestaran atención, pero en realidad me siento muy satisfecho, terminamos, llegamos aquí casi como hasta las 11:00 p.m., pero aprovechamos todo espacio para hablar con jefes, la Ministra de Vivienda va a venir al Concejo, le hablé directamente también el tema de Plan Regulador, le dije que ya incluimos cifra, pero ocupamos apoyo, porque son más de casi cuatrocientos millones de colones y ella está muy anuente también, el Presidente de INCOFER me dijo que también que está dispuesto a venir para ver eso, yo le dije que ojala pudiéramos firmar el convenio con ya la adjudicación de la estación cuando ya patrimonio adjudique el tema y bueno yo tengo que decirles que me siento muy tranquilo de que de verdad aprovechamos el espacio para poder trasladar esto, no se me olvidan e igual en la nota es que ahorita yo ahora estaba pasando las notas para una nota periodística, obviamente está la 413, la ruta de La Suiza, yo le decía también al Presidente y al Ministro vea el sector de Chirripó ahí tiene los mismos materiales también, ustedes podrían hacer extracción y tratar la 413 principalmente el sector de Jicotea para dentro, con buen material sobre todo, entonces lo importante es que nosotros lo hicimos también desde la semana anterior, lo hicimos de manera formal, nos van a responder, nos hablaron de un plazo de 10 días y yo creo que han quedado canales muy abiertos al menos con algunos de los jefes que se encuentran muy interesados en seguir trabajando con Turrialba, ojala que cuando vengan muchos de ustedes, esto no es un tema de una agenda del Alcalde o una agenda del Presidente, es una agenda de todos nosotros, puedan acompañarnos, yo quisiera que todos nos puedan acompañar porque la gente se vio muy satisfecha de verdad lejos de la algarabía y la camaradería que puede existir de que verdad no fuimos ni los malcriados, ni los reclamones, sino fuimos creo muy propositivos en lo que queremos para este Cantón y Dios quiera que se pueda cumplir porque nos va a beneficiar a todos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Estamos con un problema de conexión con el otro punto en la agenda porque era a las 4:30, con el tema de Hacienda, si en el momento se hace lo interrumpimos. Hay 3 cosas trabajamos en conjunto y yo se los digo a ustedes compañeros del Concejo desde este puesto de Presidente Municipal y en esta nueva legislatura yo tome una decisión personal que fue unirme a trabajar totalmente en las cosas que benefician a Turrialba y si eso significa unirse al trabajo del señor Alcalde y él igualmente tomo un compromiso y lo ha hecho y los 2 nos hemos puesto como 2 bueyes a trabajar alma, vida y corazón en el asunto, si usted nos ve las caras al Alcalde y a mí se ve la cara de cansados que tenemos de todas las cosas que andamos haciendo, trabajando, trabajando, trabajando, tocando puertas y haciendo planteamientos, buscándoles soluciones a los grandes problemas de Turrialba y el Presidente lo dijo que le agradaba ver al Concejo Municipal con la Alcaldía de la mano, porque en otros Concejos no pasa eso y uno puede tener diferencias, uno puede tener cosas aquí a lo interno, pero debemos mostrarnos unidos, a veces yo como Presidente puedo decir que puedo lamentar tiempo que hemos perdido, pero todavía nos resta casi año y resto, casi un año y medio para seguir hacia adelante y por lo cual podemos sacar la tarea en lo que resta, hemos tomado ya decisiones importantes, resalto 3, uno el Plan Regulador la plata ya tenemos en el Presupuesto Extraordinario aprobado por ustedes, ya se fue, por eso pudimos poder decirle a la Ministra de Vivienda viéndola a los ojos que no estamos pidiendo que nos ayuden, ya dimos el primer paso, entonces podemos llegar a pedir, con la Ministra de Vivienda igualmente hablábamos del tema de proyectos de vivienda aquí en Turrialba, Loma Grande, Juan Pablo II, eso hay que sentarse hablarlo aquí, que nos digan cómo esta esa situación y tercero el tema del Rio Turrialba como lo decía don Luis Fernando el tema del quebrador, el tema de colocar lo del MOPT, el tema de la ruta 10 hacia Cartago, sobre los carriles de accenso eso es importante, pero



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



también lo del quebrador móvil al Presidente le pareció una cosa interesante, creo que hablaba hasta de hacerlo del convenio mutuo con la Municipalidad de Jiménez y nosotros, Turrialba y con Alvarado, porque fue don Felipe Martínez, entonces lo dijeron, entonces esta excelente eso y hay que hacerlo y lo último también que rescato es el tema de que fuimos proactivos, o sea no llegamos como amista del niño, llevábamos un documento firmado por el Alcalde y por mí, que era la agenda, le planteamos los 22 temas y se lo entregamos para que vea que tenemos una hoja de ruta hacia donde queríamos ir, yo sentí muy buena voluntad de parte del Presidente de la República y de sus Ministros que habían varios, el tema de la delegación nueva para Turrialba, vi muy proactivo al Ministro de Seguridad Pública para una nueva delegación de Turrialba, también hable bastante con el Presidente del IFAM en el caso mío con don Jorge, entonces yo siento que hay puertas y a veces es bueno aprovechar estos espacios y este momento, que en otro tiempo no lo hicimos, tal vez porque las condiciones no estaban, pero ahorita las condiciones están para que cerremos esta etapa de nuestro Gobierno de una manera positiva y proactiva, pero la manera de unirnos nosotros y yo reafirmo que como Presidente Municipal y desde esta silla podré alma, vida y corazón para trabajar junto con ustedes y con el señor Alcalde para que Turrialba saque la tarea porque realmente merecemos más y yo veo que el Presidente de la República está decidido en ayudarnos y el Gobierno también, además de los señores Diputados que los vi muy emocionados, muy solidarios en todas las cosas que hacíamos tanto los Turrialbeños como doña Rosaura Méndez y don Alejandro Pacheco que estuvieron ahí, junto como los otros Diputados que también estuvieron.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Excelente por lo que pude leer en las redes sociales, la gira del Presidente el día de ayer por Turrialba y por la provincia de Cartago en general y lo llena a uno de mucha esperanza, que por lo menos los problemas que nosotros tenemos sean escuchados, yo veo que hay un nuevo aire de Gobierno en ese sentido de buscarle solución a lo que la gente realmente necesita, observe en las redes sociales porque me enviaron el video donde la Directiva de la Junta del Proyecto de Vivienda Juan Pablo II ellos abordaron al señor Presidente y le explicaron el asunto del agua y prácticamente volvemos a lo mismo, ella les dice en las palabras, el oragmo, esquiral, permiso, tenemos que ver como se hace la delegación del terreno, que ninguna finca va a dar un título de propiedad a una Asada para que construya un tanque, es un trámite burocrático, son más de 425 soluciones vivienda que están en riesgo, yo creo que aquí hay una Comisión de Vivienda y que realmente es sumamente importante de que ese proyecto salga, o sea para mí es inaudito y se los digo compañeros después de 25 años que todavía esta gran cantidad de Turrialbeños no hayan tenido todavía la solución de vivienda y que están tan cerca y que hoy los vuelven prácticamente a comenzar de nuevo y que viene otro Gobierno y otra campaña política, todo mundo se aprovecha de las personas ciudadanas Turrialbeños que sean más vulnerables para el voto y pasan los 4 años y no les dan solución, yo creo que ya a estas personas hay que tratarlas y darles esa solución de vivienda porque muchos de ellos los que iniciaron me contaba doña Yeimy ya han muerto, han muerto en el interno, 25 años es mucho tiempo y realmente es un proyecto de vivienda que viene a favorecer a las personas que menos tienen en Turrialba y que hay que ver la posibilidad en que ese proyecto no se siga entabando, que se le busque, ahora cuando escuche al señor Alcalde que decía que próximamente iba a venir la Ministra de Vivienda en buena hora, en buena hora porque creo que aquí como Concejo Municipal y aprovechando las palabras del señor Presidente hay que trabajar unidos en busca de soluciones al pueblo de Turrialba, yo creo que aquí es donde debemos nosotros de trabajar por estos 2 años que nos quedan para sacar el Gobierno Local como tal, para que el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



pueblo de Turrialba tenga una mejor calidad de vida y que pueda vivir mejor, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Más bien en esta discusión vamos a tomar de una vez el acuerdo de invitar a la señora Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos y Presidente del INVU a una Sesión de este Concejo Municipal y a una gira al Concejo. Los señores Regidores que están de acuerdo en generar esta invitación a la señora Ministra sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Acoger la propuesta presentada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, por lo tanto se invita a la señora Jessica Martínez Porras – Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos – Presidenta del INVU a una Sesión del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Realmente es apoyar las palabras del compañero Walding Bermúdez, en realidad yo fui Presidente en un Comité de Vivienda, nos costó mucho, fue muy dura la labor, la parte del agua, gracias a los compañeros del Concejo Municipal que estuvieron en ese tiempo hace como veinte restos de años logramos solventar el asunto del agua y ahorita más de ochenta familias disfrutan de su vivienda, creo que como Concejo Municipal deberíamos de hacer el máximo esfuerzo para que esa familias Turrialbeñas puedan tener ese privilegio de tener casa propia, de poder llegar a cumplir un proyecto de vivienda que no es fácil, no es fácil, yo que estuve en eso en realidad creo que como parte de la labor que realice en ese momento ahorita siento también la responsabilidad como Regidor de que apoyemos fuertemente para ver de qué forma se le puede solucionar a estas familias, estamos hablando más de 200 familias Turrialbeñas que pueden tener ese logro de una casita propia, estaríamos aliviando, me dice Florita que son más, pero en realidad yo creo que es importante, estaríamos aliviándole la situación a un montón de familias, entonces ojala que podamos interceder como dicen los compañeros de la visita que hubo ayer, que hay muy buena disposición, bueno hablemos, negociemos con la gente que tengamos que negociar revisemos si hay alguna finca o alguna que sea propiedad municipal o algo donde se pueda construir, creo que lo que necesitan es la construcción de un tanque para almacenamiento de agua de esas familias, pero creo que el intento y el esfuerzo hay que hacerlo y como estamos hablando ahorita de integración, de que estamos muy unidos, unámonos todavía mucho más para que estas familias puedan concluir esa lucha por tener su casita, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Ahora que están hablando del tema de vivienda, hace poco recibí una queja - denuncia de la gente de proyecto que está aquí arriba por Colorado, Bella Vista, que me indican algunos de las personas que supuestamente ya están ahí designadas, ha habido un problema y no se les ha entregado el proyecto donde ya está supuestamente terminada, entonces quería saber qué es lo que está pasando, porque incluso me cuenta alguna de las personas que están ya identificadas en esas soluciones, que ya se ve incluso el deterioro de las calles y el deterioro de las aceras y el deterioro incluso de las mismas casas que ni siquiera han estrenado y no entiendo porque se ha atrasado ese proyecto la entrega de eso, no sé qué es lo que está pasando, ellos mismos están preocupados porque como les digo se ve el deterioro de eso y aparte de eso han esperado también durante muchos años y que ya estén las casas listas y eso no entiendo si falta un poquito



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de empeño o de una decisión de sentido común que será para que se entregue ese proyecto lo más rápido posible, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Igualmente me parece que la Comisión de Vivienda tiene que ver eso, pero el señor Alcalde tiene alguna información sobre el tema, creo que él estuvo en una reunión según me estaba comentando.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: No don Kevin, Randall sabe muy bien que estuve en esa reunión y sabe lo que dije, me molesto mucho, ese proyecto inicio como a mediados del 2016, yo he tratado de acompañar digamos dentro de lo que cabe para la Municipalidad, me molesta mucho cuando uno trata de lavarse las manos en otro, eso me parece que es una actitud poco profesional de una institución, una organización FUDPROVIT se ha retrasado en la entrega de los trabajos, esa es una realidad, se presentó una situación de un petroglifo, uno puede entender eso, pero lo cierto es que por ejemplo cuando se desarrolló el proyecto del ritmo cantonal los funcionarios de ellos pasaban todos los días por la carretera de Colorado, por la iglesia de Colorado y eso fue yo dije en la reunión, pasaban todos los días, el Inspector René Mora, el Ingeniero Julio Mora, inclusive el encargado de la empresa le preguntaron constantemente que si tenían que realizar un trabajo, cuando se terminó de asfaltar a los meses de manera verbal dijeron que iban a romper la calle, lo cual me parece también un poco sería y entonces nosotros convocamos a una reunión a petición de don Dagoberto Hidalgo que me llamo y pedio que convocara a una reunión en donde yo les dije que hicieran un planteamiento, abrieron ahorita las válvulas que una está por la plaza de Colorado y la otra está digamos como en el medio cafetal y ya el proyecto tiene agua, ahora creo que tienen que hacer unos trabajos de gradiente del agua, pero igual de este trabajo estamos hablando que desde enero a la fecha, hasta ahorita se está solventando, inclusive con un sabor de boca algo agrio porque el día que estaba en la reunión el señor me dice que tiene que romper la calle para ver dónde está la válvula, igual la 2, lo cual me parece a mí, esa sección del camino se le hizo además del trabajo digamos de que se coloca base y sub base, se le hizo una base estabilizadora en concreto, además del asfalto, o sea es un trabajo súper completo y don Miguel Arroyo tiene toda la razón de la molestia en cuanto a cómo han querido manejar digamos el tema del agua, porque se ha hablado, digamos la gente ha esperado también mucho el tema del camino y el proyecto en realidad no se ha terminado el del VIB MOPT no se ha inaugurado ni nada porque el VIB no lo ha entregado, el VIB tiene que hacer unas mejoras en el camino y también la demarcación, como ustedes saben ahí todavía no se había marcado, entonces yo entiendo también la posición de la gente del Banco Interamericano de Desarrollo en el sentido que si el proyecto no se ha terminado imagínese usted no terminar un proyecto y que antes de que usted lo entregue vayan y le rompan el camino y él me decía quién se va a ser responsable de eso la Municipalidad y yo siento que es muy sencillo perdón de que nada más llegan y diga no es que hay que resolverlo, yo lo entiendo muy bien y yo le dije a las familias vamos a caminar por ahí, pero tiene que haber responsables, tiene que haber Ingenieros que digan que fueron negligentes en no decía absolutamente nada cuando pasaba todos los días por el camino para arriba y para abajo, es que esas son las cosas que le molesta a la gente y yo ese día en la reunión es que ustedes tienen que aprender a decirle la verdad a la gente y decírsela como es, ustedes quieren romper el camino por el que lucharon 20 años esta comunidad y le van a romper en el puro centro frente a la iglesia, porque no saben dónde está la válvula, pongámosle nombres y apellidos a las cosas, eso es lo que está pasando, inclusive Randall se hecha la risa porque el señor constantemente me interrumpía y yo lo pare y le dije que era mi turno de hablar y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que tenía que escucharme, pero lo cierto es que ahora el viernes tenemos una reunión y yo le pedí a don Dagoberto Hidalgo le dije mire necesitamos una reunión de todas las instituciones y que también esté dos representantes al menos de la comunidad para que sepan lo que está pasando y que se establezca un cronograma con acciones y responsables, porque cuando yo llegue se sentí de muy mal gusto cuando se dijo ya viene aquí la Municipalidad, la que le va arreglar el tema de caminos, me explico, no es así, no es que nosotros no queramos, inclusive se los dije, nosotros vamos a inspeccionar muy bien las obras, porque muchas veces empuja las familias a decirle ya nosotros terminamos sin que nosotros hayamos inspeccionado que tipo de base, sub base colocaron, cuando fue el expresor de asfalto, o sea muchas cosas que en la obra si no se contemplan desde ahora y se revisan bien, después el camino se despedaza, la gente viene a quejarse entre unos años en la Municipalidad y ellos tienen parámetros para digamos para hacer esas obras, entonces yo si he estado al tanto, yo lamente de que se haya durado mucho, entiendo además yo se lo dije al mismo Gerente de FODPROVIT usted no tiene que justificarse, usted tiene un año, ha cambiado como 4 Gerentes, me han presentado como 5, 6 Ingenieros, habían despedido un montón de gente, ha sido la verdad no sé qué fue lo que pasó, pero muy evidente cuando usted ve una rotación de personal tan constante en cuestión de 2, 3 años, algo bueno no está pasando, entonces ahora lo que queremos es que pongan una fecha y que tal vez ahí si, tal vez para terminar lo que es el BANVHI puede buscar dar bajo figura de comodato con la MUTUAL a las familias, o sea un comodato es que ellos legalmente no van hacer los poseedores aun de las casas, hasta en tanto se cumplan una serie de procedimientos en donde se diga que la obra se entregó tal cual, pero que las familias dejen de pagar alquiler y tengan su vivienda, maso menos por ahí va.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a esperar que venga el dictamen de la Comisión Kevin está bien, es que la Directora de Salud nos pidió que venía por el tema del dengue, entonces voy corriendo por el montón de cosas, porque si llega ella no la voy hacer esperar y el tema del dengue hoy en día nos está inundando, me permites en eso está bien.

5. Jurado Calificador de las vitrinas y faroles.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Notifico al Concejo que el tribunal electoral, jurado calificador más bien de los faroles y las vitrinas estará integrada por Mercedes Vargas Rivas que es una Profesora del Ministerio de Educación y Adyadie Quesada Quesada del Ministerio de Educación y también proponemos para la sociedad civil a doña Yenory Thomas Duran y del Concejo sería Ana Yubel Calderón Loaiza, me estoy nombrando yo para la mañana, para el tema de las vitrinas para ver como lo sacamos esa tarea, porque no sé cómo me voy a dividir en 3, no sé en qué me voy a dividir, pero en la noche para que Mariano ocupe el puesto en el de los faroles, es que esto es después de las 11:00 maso menos, entre 10:00 o 11:00 a.m., empieza el recorrido de las vitrinas, hay alrededor de 10 o 11, no sé porque como hay Sesión en la tarde, pero por lo menos con los 4 que funcione y después don Mariano ocupa el cargo en el jurado de los faroles en la noche, el que yo ocupo en la mañana, lo ocupa usted en la noche, eso porque es una decisión de la Presidencia, lo notifico al Concejo en ese sentido, que así se haga constar en las Actas y Mariano en la noche queda funcionando como Presidente del Jurado de los Faroles y Ana Yubel y usted en el caso de las vitrinas queda como Presidenta del Jurado de las Vitrinas en la mañana, solo que yo no, si no usted.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



6. Invitación del Lic. Alejandro Pacheco Castro – Diputado y la Dra. Rosaura Méndez Gamboa – Diputada.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hacemos entender que don Alejandro Pacheco designo a don Edgar Mata Dennis para que nos acompañe en las actividades de la Semana Cívica y en el caso de la Diputada Rosaura Méndez Gamboa indica que si estará directamente en las actividades tanto en el Acto Cívico, como en el desfile del 15 de setiembre, si nos acompañara la Diputada doña Rosaura Méndez, don Edgar Mata igualmente desfilará con el Concejo en representación del Diputado Alejandro Pacheco Castro.

7. Correo electrónico suscrito por la Dra. Rosaura Méndez Gamboa – Diputada de la Asamblea Legislativa, dirigido al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, recibido con fecha 09 de setiembre 2022.

La Feria Nacional del Café celebra su cuarta edición, en celebración del día nacional e Internacional del café en la región cafetalera de Turrialba.

La bella comunidad de Aquiares, ubicada a 5 kilómetros del centro de Turrialba muy cercana al hermoso Volcán Turrialba, es la sede de la Feria Nacional del Café, donde usted por dos fines de semana podrá disfrutar el espectáculo que se le brindara, desde una buena taza de café, tours guiados, rica comida y conciertos que garantizarán su disfrute de principio a fin.

Dicha feria se celebrará el día 30 de setiembre, 01 y 02, 07,08 y 09 de octubre del año 2022, en el campo ferial de Aquiares en Turrialba.

Por eso, por este medio nos complace invitarle al acto inaugural de la IV edición de la Feria Nacional del Café a realizarse el día viernes 07 de octubre del año en curso a las 10:00 am en la comunidad de Aquiares en Turrialba. Para nosotros será un gusto poder contar con su presencia.

En caso de asistir confirmar asistencia al teléfono 2531-6072 o al correo electrónico rosaura.mendez@asamblea.go.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces el Concejo Municipal está invitado, todos los que quieran asistir y lo demos constando en el Acta para las personas que quieran acompañarnos.

Se deja constando en Actas.

8. Oficio No. DGFM-UID-0128-2022 firmado por el señor Mauricio Méndez Trejos – Unidad de Innovación y Desarrollo – IFAM, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de setiembre 2022.

Asunto: Presentación de la Oferta Programática de IFAM

Para el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) es un placer comunicarse con usted y desearle éxitos en sus funciones.

Le comentamos que en la Unidad de Innovación y Desarrollo hemos preparado un documento denominado Oferta Programática Institucional, la cual tiene como



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



objetivo apoyar y fortalecer la gestión municipal y contiene la Oferta de Servicios que el Instituto brinda a los Gobiernos Locales en las áreas de Asistencia Técnica, Financiamiento y Capacitación.

Ante lo anteriormente indicado es que nos complace invitarles a participar del lanzamiento de la Oferta Programática Institucional 2022-2023, según el siguiente detalle:

Día: 14 de setiembre

Horario: de 9:00 a.m. a 10:30 a.m.

El enlace de inscripción es el siguiente:

<https://us06web.zoom.us/join/8BzGa0FCg9JS>

Para nuestra unidad será de gran importancia la participación de todos ustedes en este lanzamiento.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Aquí está la invitación del IFAM dejamos constando el mismo en el Acta para los que quieran unirse a esta presentación virtual puedan hacerlo, es mañana a las 9:00 a.m.

Se deja constando en Actas.

- 9. Nota suscrita por el M.Sc. Enoc Rodolfo Hernández Pereira – Pastor y Representante Legal – Iglesia Comunidad Cristiana para la Familia, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de setiembre 2022.**

Reciban cordiales saludos en nombre de este servidor y de mi representada la Asociación Comunidad Cristiana para La Familia de las Asambleas de Dios, con cédula de persona jurídica número 3002366948.

Por este medio hago formal solicitud para que se nos autorice el uso del Parque Central de Turrialba, Rafael Quesada Casal, con el fin de realizar una actividad, de conmemoración del día de la Biblia, el cual por la ley 8030 debe celebrarse el primer sábado de setiembre de cada año, pero que por razones de las celebraciones patrias de los primeros 15 días de setiembre, que culminan con el festejo de nuestra independencia, preferimos trasladar al sábado 17 de setiembre del 2022, en un horario de 9am hasta las 12 md. La idea es colocar un par de toldos, hacer lecturas bíblicas, compartir ejemplares del Nuevo Testamento, orar por las autoridades del Cantón y país, pedirle a Dios la bendición de nuestras comunidades. Todo en un marco de respeto y cortesía.

Correo electrónico: pastorenoc@icloud.com

Teléfono: 8833-7651

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Eso es para el sábado 17, que ya entonces no chocaría con ninguna de las actividades de la Semana Cívica. Los señores Regidores que están de acuerdo en dar esta autorización del uso del parque para el 17 de setiembre de 9:00 a.m., a 12:00 m.d., sirvan hacerlo levantado su mano, aprobado don Marcos Abarca vota en lugar de don Mariano, en acuerdo firme porque es para el 17, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Autorizar al señor M.Sc. Enoc Rodolfo Hernández Pereira – Pastor y Representante Legal – Iglesia Comunidad Cristiana para la Familia para que hagan uso del Parque Quesada Casal el día sábado 17 de setiembre del 2022 durante las horas indicadas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que no se encuentra en su curul por permiso de la Presidencia).

10. Correo electrónico enviado por la Unidad de Capacitación y Formación – IFAM, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de setiembre 2022.

Por este medio se les recuerda el periodo de inscripción para la capacitación virtual sobre el “Proceso de Conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ) para el periodo 2023-2024”. Por tanto, se les motiva a personas miembro del Concejo Municipal y enlaces municipales de los CCPJ participar de este espacio de capacitación virtual que se ejecutará el sábado 17 de septiembre de 10:00 am a 12:00 pm.

El artículo 24 de la Ley N° 8261 dicta “Cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares...”. El artículo 49 del Código Municipal Ley N 7794 dicta: “En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el Presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente. En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos.”

Su asistencia es muy importante para el cumplimiento de lo anteriormente descrito, por lo cual le recordamos realizar su inscripción en el siguiente enlace **[ENLACE DE INSRIPCIÓN. \(Si ya realizó la inscripción anteriormente, no debe realizarla en esta ocasión\)](#)**

Cierre de inscripción el jueves 15 de septiembre 2022.

Cualquier consulta que tenga al respecto puede realizarlo en el correo electrónico capacitacion@ifam.go.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces aquí está para que ustedes puedan estar en el proceso que le corresponde a cada uno de ustedes.

11. Oficio No. AL-CPAJUR-0171-2022 firmado por la señora Daniela Agüero Bermúdez – Jefa de Área – Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de setiembre 2022.

ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º 23.113

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su representada sobre el Texto Base del proyecto de ley “**LEY MARCO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**”, Expediente N° 23.113, el cual se adjunta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días que vencen el **16 de setiembre en curso** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Se requiere de información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2890, 2243-2430 o a los correos electrónicos mvalladares@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales. La Seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Flora Solano Salguero, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

12. Oficio No. AL-CPAS-0731-2022 firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área – Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de agosto 2022.

ASUNTO: Consulta Texto actualizado Exp. 20.873

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud de la moción aprobada en sesión 24, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 20.873, “**LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO ANTERIORMENTE DENOMINADO LEY CONTRA EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO**”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 30 de agosto y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Sandra Jiménez Ortiz, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

13. Oficio No. AL-CPEMUN-0051-2022 firmado por la señora Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área – Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de setiembre 2022.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 22.756

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, en virtud de la moción aprobada en sesión 10, ha dispuesto consultarles su criterio sobre **texto dictaminado** del proyecto de Ley Expediente N.º 22.756 "REFORMA DEL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA FLEXIBILIZAR EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Marco Abarca Castro, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

14. Oficio No. AL-CPEMUN-0038-2022 firmado por la señora Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área – Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de setiembre 2022.

ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 23.125

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.125 "REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY NO. 9050 DEL 9 DE JULIO DE 2012 LEY DE IMPUESTO A CASINOS Y EMPRESAS DE ENLACE DE LLAMADAS A APUESTAS ELECTRÓNICAS, PARA FINANCIAR LA CAPACITACIÓN DE LOS OFICIALES DE POLICÍA MUNICIPAL DEL PAÍS Y LOS ESFUERZOS LOCALES EN SEGURIDAD PÚBLICA", el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 22 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

15. Oficio No. AL-CPEDIS-0230-2022 firmado por el señor Arturo Aguilar Cascante – Jefe de Área a.i. – Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de agosto 2022.

La Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud de del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 22.759 “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 22 de setiembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber de forma expresa por este medio y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 04 de octubre de 2022. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

En caso de que la respuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2217, 2243-2445, 2243-2139 o al correo electrónico citado.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

16. Oficio No. AL-CPEAMB-0081-2022 firmado por la señora Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área – Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal.

ASUNTO: Consulta Exp. 23000

La Comisión Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley “LEY REGULADORA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS”, expediente N.º 23000, el cual se adjunta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 07 de setiembre de 2022 y, se ser posible, enviar el criterio en forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 21 de setiembre de 2022. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-2320, o al correo electrónico krisia.montoya@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Mirania Díaz Sojo, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

17. Oficio No. AL-CPEDIS-0226-2022 firmado por el señor Arturo Aguilar Cascante – Jefe de Área a.i. – Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de agosto 2022.

ASUNTO: Consulta Exp. 23.042

La Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud de del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.042 **“REFORMA PARCIAL AL TÍTULO III, CAPÍTULO ÚNICO, “ACCIONES” DE LA LEY N.º 7600 “LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD” DE 1996 Y SUS REFORMAS”**, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **08 de setiembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 21 de setiembre de 2022. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2217, 2243-2445, 2243-2139 o al correo electrónico AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Walding Bermúdez Gamboa, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

18. Oficio No. AL-CPEMUN-0066-2022 firmado por la señora Ericka Ugalde Camacho – Jefa de Área – Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de setiembre 2022.

ASUNTO: Consulta Exp. 22.977

La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción N.º 43, aprobada en la sesión N.º 10, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley, expediente N.º 22.977 “ADICION DE UN NUEVO ARTICULO A LA LEY DE INSTALACIONES DE ESTACIONAMIENTOS (PARQUIMETROS) LEY N° 3580 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1965”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **23 de setiembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Francisco Castro Murillo, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

19. Oficio No. AL-CPAJUR-0236-2022 firmado por la señora Daniella Agüero Bermúdez – Jefa de Área – Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de setiembre 2022.

ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º 21.030

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 07-09-2022 en sesión 12, ha dispuesto consultarles el criterio de su representada sobre el **Texto Sustitutivo** del proyecto de Ley del proyecto de ley “LEY PARA DEMOCRATIZAR LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE ARESEP, REFORMA DEL ARTÍCULO 36 Y ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LEY N° 7593”, Expediente N° 21.030.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días que vencen el **21 de setiembre en curso** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

Si requiere de información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos **2243-2890**, **2243-2430** o a los correos electrónicos mvalladares@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr.

De no confirmar el recibido de esta consulta, se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica para todos los efectos legales. La Seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Sindica Felicia Méndez Ortega, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

20. Tema del dengue en el Cantón de Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: El señor Alcalde le manifestó a esta Presidencia Municipal el tema que tenemos en relación a lo relativo al dengue, queremos que nos diga cuál es la situación sin caer en un tema de alarmar a la ciudadanía, pero creo que si es necesario sembrar conciencia ciudadana en el tema yo si siento que es necesario tener algunas decisiones sobre eso y que las personas sepan más acá que hay Síndicos de varios distritos, por eso quisimos hacerlo en esta parte de la Sesión y que usted de manera pueda sucinta pueda explicarnos cuál es la razón que tenemos en el cantón con el tema del dengue, además aprovechar que estamos en el canal de YouTube de la institución y por medio de la Radio Cultural, entonces hay personas escuchándonos.

Dr. Esteban Rodríguez Chaves – Vigilancia de la Salud: Pues si como decía el señor Presidente ahorita en este momento Turrialba está atravesando un momento muy difícil de aumento de casos de dengue, de hace aproximadamente unos 3 años Turrialba ha mantenido una tasa muy elevada de casos de dengue, que no sabemos realmente que es lo que está pasando, en años anteriores pues hemos controlado aquí esta doña Flora, esta Mariano que realmente se han sumado también a todas esas campanas de recolección y etc. que hemos realizado durante muchos años, pero lo que estamos viviendo ahorita en este momento en Turrialba es aunque suena feo un poco alarmante, porque la circulación en país en este momento es de 2 tipos de dengue se llama 0 tipo 1 y 0 tipo 2, pero ahorita en Turrialba se detectó un 0 tipo 4 que hace más de 20 años no se detecta en el país, esto que nos puede llevar a nosotros, nos puede llevar a muchos problemas, primero la población está ahorita en estos momentos susceptible a contraer el 0 tipo 4 toda la población, porque ahí la mayoría de personas ya están inmunes al dengue 1 y al dengue 2, pero al dengue 4 no y aquella persona que en su momento tuvo dengue 1, dengue 2 y tenga dengue 4 se le puede dar un dengue grave, estamos claros en ese asunto, por eso la intervención de nosotros como Ministerio de Salud el día de hoy tanto en el Comité Municipal de Emergencia con el Dr. Marín que es el coordinador de vigilancia de la salud a nivel nacional, así como nuestra Directora General de Salud la Dra. Melissa Ramírez, si ellos vienen es por algo, si ellos vienen en este momento y como ustedes vieron no sé si alguno pudo ver ahora en Repretel donde dieron declaraciones verdad y realmente es alarmante y venimos nosotros a muy



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



humildemente solicitarles a ustedes toda la colaboración posible que podamos tener en todo el Cantón de Turrialba, excluyo un poco lo que es la zona indígena y Santa Cruz, pero realmente todos los demás distritos de Turrialba presentan una alta elevación de casos por dengue, en este momento me preocupa mucho el centro de Turrialba hablese todo el casco central de Turrialba, lo que es también las partes de barrios del este, también la parte sur, el Centro y La Suiza, esos son los que si nos preocupan, para la otra semana vamos a fumigar prácticamente vamos a fumigar todo Turrialba, prácticamente vamos a fumigar todo Turrialba porque es la medida de impacto, no es la mejor medida, no es la medida idónea para no tener casos en una comunidad, lo idóneo es mantener todas las casas eliminadas de aquellos criaderos de agua limpia estanca, porque el Aedes se desarrolla en agua limpia estancada, el Aedes transmite 3 enfermedades el dengue, el chikungunya y el zika también para que sepamos, él vive con nosotros, convive con nosotros durante muchos años, pero mientras que no llegue el virus a estos lugares pues no vamos a tener casos y en este momento tenemos la circulación del tipo 1 y tipo 2 y ahora el tipo 4, como les decía para la otra a partir del martes durante 2 semanas vamos a tener más de 30 funcionarios del Ministerio de Salud colaborando con actividades de fumigación en Turrialba y necesitamos de ustedes para que difundan la información, ya tenemos un plan de comunicación que para nosotros lo más importante también es la sensibilización de las personas hacia este problema, que yo siento que hemos bajado la guardia, yo siento que con los compañeros como repito han estado también colaborando con nosotros, saben que ha disminuido esa civilización a la población, la población sabe, conoce donde se desarrolla el Aedes, pero no hace las prácticas o no hace las prácticas de vida, entonces yo siento que es momento de poner las barbas en remojo y actuar, no sé si alguno tiene alguna duda, alguna pregunta o comentario.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Realmente para mí es un honor aquí saludar y estar con el Doctor Esteban Rodríguez, Turrialbeño, una persona que ha hecho un gran esfuerzo, yo conozco toda su trayectoria, realmente ahorita es un Epidemiólogo del Ministerio de Salud, el cual me siento muy orgulloso de haber compartido muchos años en labores con él, realmente se el conocimiento que tiene y la situación, bueno voy hablar como Regidor para no hablar el asunto de mi trabajo también, creo que la situación en Turrialba es muy delicada, realmente yo por ratos veo que la gente no le toma el interés, ni la preocupación que es, si hablamos del Covid, bueno yo creo que ya ahorita el Covid no es tan peligroso como lo ve la gente, bueno esta la vacunación, mucha gente sigue cuidándose, pero a nivel del dengue hemos descuidado las labores que debemos hacer en nuestras casas, el zancudo Aedes Aegypti, bueno la zancuda que es la que ella convive con nosotros dentro de la casa, ella está en el baño, está en la cocina, está en los cuartos y el macho es el que anda en la calle, pero desgraciadamente y no es por aquí hacer una cuestión de ella lo hace porque necesita que sus hijos puedan crearse, entonces ella está en la casa en las partes oscuras, más frescas y que necesita la sangre de nosotros que está a una temperatura ideal para que ella pueda desarrollar todo ese ciclo y el agua, entonces este nosotros en mi función es doloroso llegar a las casas, durante más de 30 años que tenemos de esa labor, desgraciadamente llegamos a lugares y a casas donde realmente vemos que la gente no colabora, las mismas plantas en agua, los mismos barriales en las casas, las pilas igual, los mismos problemas de agua en las pilas y una serie de situaciones donde realmente uno muchas veces llega y en algunos hogares no nos permiten entrar y sabemos qué ahí es donde hay problemática bastante grave, entonces yo hago un llamado a la comunidad de Turrialbeña, hago un llamado a todos los compañeros Regidores y Síndicos que nos pongamos nosotros en este momento a trabajar duro en nuestras comunidades, para que los compañeros del Ministerio de Salud y de la Caja Costarricense del



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Seguro Social puedan tener un apoyo, que le digamos a la gente bueno ábranse las puertas para que podamos revisar, solamente de esa forma nosotros podemos eliminar esta situación que tenemos ahorita, ahora la situación es muy grave y se nos va a agravar dentro de los propios meses, ya se habla de que los últimos meses del año van a ser de mucha lluvia para la zona de Turrialba, la zona Atlántica y eso que nos va a traer, que el problema va a ser grave, que no hay que ser alarmistas, bueno realmente yo por ratos y Esteban sabe, a mí no me gusta engañar a la gente, no me gusta engañar a la gente, los casos que se van a ver van a ser casos muy graves, se habla de dengue hemorrágico, hay que hablar de dengue hemorrágico porque es lo que viene, no es asustar a la gente, es que lo que viene es eso, entonces yo como funcionario de haber trabajado ya más de 30 años con el asunto del dengue, estuve en Puntarenas, estuve en muchos lugares y el compañero Esteban sabe, él un experto en esto, realmente tenemos un experto Turrialbeño que él sabe la situación que estamos afrontando, pero si no lo hacemos de una forma seria nosotros como Regidores podemos llegar y hablarles a nuestros vecinos y decirles vea la situación que estamos viviendo es delicada, nuestros hijos, nietos, nuestros familiares se van a ver muy afectados, aquí hay gente que muchas veces nos decía a nosotros no a mí no me dio dengue, me dio quiebra huesos, cual quiebra huesos, nosotros sabemos que fue dengue, entonces de antemano yo lo que les digo es la lucha es de todos, podemos lograr ganar esto, si lo podemos lograr ganar si nos unimos todos como vecinos, como funcionarios públicos, porque aquí no es solamente el Ministerio, la Caja y la Municipalidad, son todas las entidades del Cantón de Turrialba, tanto públicas y privadas que tenemos que trabajar para que Turrialba pueda salir de esta emergencia y yo creo que lo veamos así, estamos ante una emergencia y sino como dice el compañero Esteban no estuviera Esteban acá, no hubiera llegado el Dr. Marín, no hubiera llegado la Doctora, entonces por eso es, la situación es delicada y veámosla de esa forma, no la veamos porque aquí suavcito y nadie hace caso, hay que decir las cosas como es la realidad y como lo que podemos llegar a ver dentro de unos días si no nos ponemos las pilas, si no nos ponemos las pilas que podemos ver, situaciones de dengue casos muy muy graves y quizá lleguemos a ver alguna persona fallecer, si no hacemos lo que tenemos que hacer ya, pero es ya, no podemos esperarnos a unos días o a ver si es cierto o nos están vacilando, o esto es un vacilón, porque muchos lo vemos como un vacilón, yo creo que deberíamos de ponernos un poquito serios y realmente ver que la situación en Turrialba es bastante delicada, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Kevin Aguilar Sandi: Me parece que usted acaba de decir la clave primordial de esta situación, es que bajamos un poco la guardia, pero me parece es que nosotros incitamos a bajar la guardia, como incitamos nosotros a bajar la guardia desinformando un poco a la gente, me parece que la clave en este momento es volver a informar a la gente que estamos en un problema de salud en ese sentido y entonces lograr recuperar, porque muchas veces nosotros los ticos no tomamos acciones hasta que no nos están diciendo, vea con el tema del Covid se cansaron de decirnos hasta que ya todo mundo aprendió un montón que había que hacer un montón de cosas, que incluso ahora que ha bajado el tema del Covid la gente sigue haciendo, pero en el tema del dengue me parece que eso fue lo que sucedió, obviamente no es culpa de nadie, uno cree que la gente debería de tener un poquito de sentido común y eliminar todo ese tipo de criaderos en sus casas, pero muchas veces la gente no lo hace, pero llego el momento como dice usted de remojar las barbas y me parece que lo importante es eso tener buenos canales de comunicación para que la gente se dé cuenta otra vez, utilizar la Radio Cultural, utilizar el Facebook, las redes sociales, el Instagram, la página de la Municipalidad que es revisada por mucha gente, las mismas páginas personales de nosotros que ustedes logren enviar alguna información ya centrada en eso para nosotros poder



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



compartirla y eso y entonces que ya la gente empiece a darse cuenta de que estamos en una situación donde necesitamos ponernos en atención para que no siga avanzando la situación, entonces bueno aquí utilizar usted y el compañero Mariano la clave, aquí tenemos representantes de todo el Cantón donde yo estoy seguro que ellos van a ir a sus respectivas comunidades a trasladar lo que usted nos está informando, pero no se va a quedar ahí, no podemos quedarnos ahí porque la información nunca es poca, siempre ocupamos mucha información y cuando uno trabaja en comercio y uno gasta en publicidad la publicidad nunca alcanza y aquí es lo mismo, ocupamos una publicidad para que el Cantón se dé cuenta de que estamos en un problema y que la única forma es atendiéndola entre todos, especialmente ese tipo de pandemia o de enfermedad que la debemos atacar cada uno en la casa y en los lugares de trabajo y eso, donde veamos cosas que no están bien, que no son adecuadas, inmediatamente arreglarlas, pero me parece que por ahí anda y ojalá que podamos hacerlo entre todos.

Reg. Randall Artavia Roda: De verdad esto me preocupa mucho y yo creo que como trabajador de una institución yo creo que ustedes deberían de tomar mano dura también ahora que estamos en esta emergencia de las instituciones que tenemos en Turrialba, yo creo que esto no es un problema solo del Ministerio de Salud, es de todos, yo sé que las instituciones hoy en día estamos para colaborar y yo creo que deberíamos de reunir a las personas urgentes, los Directores de todas las instituciones para ver si podemos hacer una campaña general, para ver si nos podemos ayudar entre todos, uno de los casos que me preocupa mucho a mí ahora que ustedes hablando de las aguas estancadas, usted conoce ahí el barrio de nosotros Abel Sáenz donde esta ese potrero, eso es un suampo, siempre ha habido aguas ahí estancadas y es un lugar que yo nunca he visto que se haya llegado a supervisar, me gustaría que lo tomen en cuenta para que hagan una supervisión ahí y yo creo que de parte mía estoy a las órdenes, no hay necesidad de que sea entre semana, puede ser un fin de semana y yo con mucho gusto le colaboro.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sepa que estamos valorando con el Alcalde declarar de interés Municipal el combate del dengue y hacer una incitativa a todas las instituciones del Cantón para que luchen en el combate del control del dengue, porque nosotros emergencia no podemos declararlo, eso solo lo puede hacer el Gobierno de la Republica.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Bueno yo como Docente doy fe de que la plaga esa o la pandemia del dengue está haciendo meya en nuestro sistema educativo, yo aplique examen la semana pasada y entre 15 a 20 muchachos no llegaron y todos por dengue, muchas veces nosotros no valoramos de que todo esto de las plagas como de la reproducción de ese vector que nos está perjudicando a todos es producto por las situaciones de aguas estancadas, aguas que van a estar ahí y que no les están dando el tratamiento indicado en nuestros hogares, pero es importante también hablar del cambio climático, también es algo que nos está afectando no solamente a Turrialba, sino a todo el país y que hay que estar adaptándonos a esta nueva realidad que tenemos, Doctor yo como Docente quisiera hacerle como 2 preguntitas si está en su disposición de contestarme, existe vacuna contra el dengue, porque hay gente que habla todavía y yo tengo entendido que no hay, yo escuché al Doctor Marín hablando que en algunos países hay vacuna, entonces por ahí me gustaría saber, cómo se infecta una persona, porque yo tenía la noción de que el vector, como dijo el compañero la zancuda pica a una persona enferma y nos pasa la enfermedad a nosotros, hoy escuche de que cuando la zancuda está contaminada pone sus huevos, se reproduce la larvillita en el balde o lo que sea y si estaba contaminada la zancuda todo esos zancudos también son



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



portadores del virus y que eso es uno de los problemas más graves que tenemos, después todo tiene un costo y muchas veces nosotros no lo valoramos y una persona con dengue son 15 días de incapacidad, eso tiene un valor muy alto para las personas productivas y para las personas también que están en el proceso de formación, porque cuánto cuesta una incapacidad o el atraso, etc. para implementar esto entonces es hacer consciencia, porque todavía eso de cómo nos infecta hoy que me dieron a mi esa idea de que la zancuda contaminada pone los huevos y que todos los zancudillos o los bichos esos nacen ya enfermos, entonces me gustaría que me abordara esas 3 consultas porque creo que como todos aprendemos y es muy importante que su respuesta la mandemos nosotros en diferentes medios o diferentes lugares donde procedemos, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Yo al final quiero hablarles igual en el asunto y que después hable el Doctor Rodríguez para tomar ese acuerdo de declarar de interés municipal esta situación, yo le decía al Alcalde que aun con la maquinaria que tenemos podemos salir adelante, pero si es necesario tramitar una modificación presupuestaria para contratar alguna vagoneta o algún back hoe adicional, hay que hacerlo, pero hay que lucharlo el otro día don Raúl Gómez un vecino de ahí de la Clorito me estaba hablando que habían unos tanques ahí en la Clorito, en un terreno baldío Doctor y él me dice que fue al Ministerio de Salud a poner denuncia y que le dijeron que viniera a la Municipalidad, vea que le digo Raúl Gómez y aquí tengo el teléfono y todo de él para hacerlo y él decía no es que el terreno no es que esta encharrado, es que tiene unos estañones y esos están sirviendo de recipiente para el agua de lluvia y claro que es un criadero y eso es aquí en el puro en la Clorito Picado, yo ahora le puedo pasar los datos para que vea los mensajes y el número de él y usted lo llame, porque si lo hizo, hicieron la denuncia y él dijo, unos estañones, pero ahí siguen, o sea nos contestó, pero ahí siguen, o sea hay que hacer porque es un criadero de bichos y lo otro hoy me llamaron aquí tengo igual los audios, yo recibo como 100 mensajes diarios y Fernando como 500, de que al frente de la Escuela La Isabel, al puro frente de la Escuela La Isabel hay una cuneta profunda por dónde antes estaba la plaza de deportes y ahí está lleno de un suampo con agua de lluvia, al puro frente de la escuela y aquí tengo los vecinos que se organizaron y trataron de ir mandarlo con un peón y era demasiado esfuerzo para sacar la situación, yo le he dicho al señor Alcalde ver la posibilidad de ayudarnos con un back hoe para ir a sacar esa situación, porque claro ahí es un dengue y usted sabe que en El Mora estamos sumamente preocupados por los casos de dengue que tenemos en la comunidad de El Mora y más este caso que es al puro frente de la Escuela La Isabel, usted lo puede ver y ahí está, ahí está tal cual, yo pase ahora cuando venía para ver si era cierto lo que los vecinos me decían y era cierto, ahí se ve y es muy difícil para una persona a pura pala poderlo limpiar a pesar de que se intentó hacer Doctor Rodríguez, pero fue imposible, ahí duraban 22 días haciéndolo, entonces hay que luchar tal vez con un back hoe y este caso el señor Gómez y así me imagino que hay montones de lugares en muchos lugares en todo el Cantón y aquí este tema es entre todos, no es un tema del Ministerio de Salud o de la Municipalidad, es un tema de todos y creo yo que igualmente hay que hacer un comunicado con la Municipalidad hacia ese sentido y yo invito también a través de las Asociaciones de Desarrollo, de las Juntas de Educación poder incidir en este tipo de cosas, porque hay que masificar el limpiar esas situación, vea si uno tiene gallinas hay que cambiarles toda la situación, pero hay que lavar el recipiente, por ejemplo mi papá siempre lo hace, yo le decía papi para que limpia el tarro de las gallinas, me dice porque ahí quedan bichillos pegados, entonces tienen sabiduría en sus cosas y él lo hacía ahí con una esponja que tiene, entonces esos pequeños detalles que me parece que son ese impacto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Marcos Abarca Castro: Bueno creo que me quiero sumar al llamado de los compañeros a que este es un tema no del Ministerio de Salud, ni de la Caja, es un llamado personal a cada una de las casas, que deberíamos tener ese cuidado y retomar justamente lo que decían los compañeros un poco las acciones que tal vez hemos dejado de lado pensando en todas las otras cosas que hemos tenido que estar enfrentando en los últimos años y que creo que es necesario retomar, me parece importante un par de cosas, uno tal vez si usted nos pueda contar un poco cual va a ser la estrategia de comunicación que se va a dar en el Cantón, justamente sumado a lo que decía don Kevin para poder nosotros replicarlos de alguna forma, compartirlo con las diferentes personas, aquí hay miembros de todos los distritos, entonces es importante circular esa información, también si nos puede contar un poco cual es el plan de fumigación que se tiene, ya que usted nos dice que van a ser 2 semanas fumigando básicamente todo el Cantón, pero tal vez un poco que nos cuente cual va a ser como la estrategia donde se va a empezar, etc., saber también cuántos casos hay, porque hablamos que son muchos, pero también no tenemos como un dato específico de cuántos casos pueden haber en este momento y tal vez si usted también le puede contar un poco a las personas que nos están escuchando o que nos están siguiendo en este momento cuales son los síntomas, para que estén atentos de que si me da fiebre, si tengo algún dolor específico, porque a veces tal vez nos duele la cabeza, pero no sabemos exactamente por qué o creemos que es algo natural, entonces tal vez un poco si nos explica cuáles son esos síntomas que debemos de estar atentos, para estar como sabiendo si lo que tenemos es dengue o un simple dolor de cabeza o un simple dolor muscular normal y que mis palabras queden en Actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Lo importante es saber de qué necesitamos replicar esta información que nos están dando, yo pienso que el tema de números es bueno Doctor, pero tal vez el dato promedio y tal vez que nos digan donde es, porque yo creo que me decía usted doña Flora que donde no había casos era en Santa Cruz y Chirripó, entonces o es verídica o no esa información y donde tenemos más presencia de casos, en qué distrito o en qué sectores de ciertas comunidades, o sea si hablamos de números don Marcos que nos digan donde, porque usted me puede decir si 500 casos, pero donde, 500 casos en el Cantón eso es muy amplio en una población de 80 000 habitantes, eso es un número no significativo, pero si usted me dice que de los 500 casos hay 200 en El Mora, entonces hay que direccionar las fuerzas hacia ese sector, si nos dicen no mire es en el casco central de la ciudad en Carmen Lyra, en Pavones, etc., pues entonces hay que enfocarse hacia esa situación y hacer como un radio de acción de protección para que no se multipliquen, porque evidentemente los bichillos no van a volar tantísimo tienen un radio de 300 metros Doctor.

Reg. Flora Solano Salguero – Vicepresidenta en Ejercicio: Yo dije eso porque DINADECO es un ente que se dedica a dar mucha explicación y ellos están apoyando lo del dengue, por ejemplo yo en la Asociación siempre recibo informes de lo que van a hacer y lo que está pasando con el dengue, pero si les digo algo hay gente que no le gusta leer, se enteran por medios locales o no leen o no escuchan, por más grande que sea la programación o donde se va externar todo eso, entonces hay gente que si los sacan en algo de jóvenes ahí ellos si van a escuchar, pero la Radio Cultural, no sé cuál otra Radio, la Radio Turrialba y nosotros que a través de nosotros podemos hacer la divulgación, en el caso nuestro que siempre hemos apoyado mucho al Ministerio de Salud aquí estamos para servirle y si hay que ir casa por casa con muchísimo gusto, vamos a divulgar la información a través de la iglesia, a través de la ASADA, a través de la escuela, a través de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



asociación, pero que seamos de verdad presenciales, para que la gente no diga a mí no me dijeron, no yo a usted si le dije, usted no puso atención, pero la divulgación debe ser muy exquisita, muy llamativa para que nos llegue, a mí me llega, yo en mi casa limpio el patio y las canoas y todo, pero al vecino no, entonces yo me peleé con el vecino y le digo deje de tirarme las hojas porque tiene un palo ahí, que hizo ya recorto las hojas, ya yo sé que ahí no me van a caer más hojas, pero tenemos que ser bien amplios en la información y meterles miedo a la gente, uno se asusta por todo, hoy le pasa a aquella persona, pero mañana podemos tener un familiar de nosotros en ese caso y no le tomamos importancia, cuente conmigo como comunal y como Regidora también apoyo las gestiones que se vayan a aprobar acá en el Concejo Municipal.

M.Sc. Luis Fernando León - Alcalde Municipal: Yo en la mañana no puede estar con Esteban, pero estuve con la Doctora Solano y la otra Doctora que ahorita no recuerdo bien su nombre, estuvimos hablando, bueno yo no sé si ustedes saben Turrialba es el primer lugar de casos en dengue a nivel nacional, para que ustedes se den cuenta el segundo lugar ahorita anda manejando alrededor de 450, Turrialba es el primer lugar con 600, ya si hablamos con números, entonces entendemos más fácil, cuando a uno le dicen vea para pasar ocupa un 70 y pero usted se sacó un 40, usted no pulsea ni los puntos, no hay nada que hacer si o no Walding, quien más es Profesor aquí, Sandra, Eduardo, Albita cuando el estudiante les dice eso, no hay nada que hacer, no le va a dar aunque llegue con los papás, con el papa o con quien quiera y eso es lo que nos está pasando a nosotros, a nosotros no nos va a dar si continuamos con la misma actitud, son muchísimos casos, es un problema yo siento que de actitud nuestra en entender, yo no sé ustedes, pero si ustedes hacen un análisis al menos en el radio de aquí en la Municipalidad llevamos en un mes y medio como 4, 5 casos y la mayoría viven acá en el Centro de Turrialba, entonces es una realidad que vamos a tener que seguir, ya ahora uno no sabe en Turrialba si le cuentan la historia de cómo le afectó el Covid o dice que le fue más feo, hoy me decía una funcionaria a mí me fue más feo con el dengue que con el Covid, entonces entendamos así si lo ponemos y lo hacemos más visible más palpable entonces la gente va a entender a que nos enfrentamos, cuantos de aquí ya tuvimos Covid, levantemos la mano cuantos tuvimos Covid sin miedo, tan poquitos, si no es bonito, imagínese como debe de ser el dengue, alguno de aquí ya tuvo dengue, es bonito, entonces bueno ayudémosle a sus familias y ayudémosle al estado también, porque eso tiene un costo para el estado, medicamentos, atención, traslado y la preocupación de que lo que puede pasar cuando las plaquetas van para abajo, entonces yo creo que es una manera también de actuar de manera corresponsable, les cuento que la próxima semana va a haber una campana especial ya como lo indico don Esteban, hoy en reunión del Comité Municipal de Emergencias en una capacitación exhortamos e inmediatamente varias instituciones nos dijeron levantamos la mano, pero ocupamos también yo lo sé porque lo he visto, a veces la gente es hasta testaruda con el funcionario, mira tiene que salir 5 minutos, entonces los Síndicos que están acá pueden hacer ese trabajo, hablar en sus comunidades para que cuando llegue el carro y les diga que tienen que retirarse tantos metros de la casa por tanto tiempo, es porque requieren eso para no exponernos y para que los funcionarios puedan hacer su trabajo, nadie se va a robar nada, no les va a pasar nada y así ayudamos un montón, son acciones sencillas que tiene que ser de manera sistemática todos los días a quien veamos hablemos del tema, yo les cuento una anécdota, yo no sé domingo que yo estaba jugando ahí en la pública mi mensaje fue ese de cierre, me hablaron de futbol y se me vio hablando lo importante que era que nos cuidáramos del dengue, entonces donde puedan hablémosle del dengue y díganle al Padre que en la misa hable del montón de casos del dengue que tenemos en Turrialba, al del bus si puede mientras



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



va hablando con los del bus que les cuente el montón de dengue que hay en Turrialba y entonces así vamos generando conciencia.

Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza: Mi intervención es simplemente así una pregunta Doctor, en un reservorio de agua, bueno se usan para agua de riego de diferentes digamos finquitas, parcelas, hay algún riesgo de que se haga un criadero, como está que abierto, digamos es como un tipo de piscina por decirlo así abierto.

Dr. Esteban Rodríguez Chaves – Vigilancia de la Salud: Espero poder responderle todas las preguntas que me han hecho, espero no quedar corto ante la situación, respondiéndole primero a Kevin en cuanto al plan de información, educación hacia la comunidad, pues un plan muy grande, o sea realmente es un plan que van a incluir todos los actores sociales y esto de una vez le responde a Randall, es un plan que contempla todo lo que son los actores sociales de Turrialba, llámese MEP, llámese ICE, llámese RECOPE, todos los que integran el Comité Municipal de Emergencias que el día de hoy nosotros estuvimos ahí y con el plan conlleva, lástima que no tengo como proyectarlo porque a mí me gusta mucho proyectar y dar gráficos y etc., que los traía, pero veo que tal vez el tiempo es muy corto, pero por lo menos ahí voy respondiendo un poco, el plan implica utilizar todas las fuerzas vivas también de la comunidad, Club de Leones, Universidades, etc., o sea es todo, como yo les decía ahora la presencia del Doctor Marín que para nosotros epidemiológicamente es nuestro guía en estas acciones, hablamos de comprometerlos a ellos, ellos inclusive dijeron que sí, conversaron de que nos van a apoyar en todo, también nos vamos a reunir con la Cámara de Turismo, la Cámara de Comercio también, con todos ellos para empezar a actuar en este plan y por ellos ya estoy aquí, o sea ya el plan inicio a partir de hoy, ya nosotros tenemos el compromiso de actuar, hoy estamos reunidos también con el personal del hospital también, como les digo es un plan sumamente grande, es un plan muy ambicioso y yo creo que tal vez mis palabras quedan muy cortas, como le digo respecto a este plan, pero que involucra a toda la ciudadanía hasta llegar a las casas a decirle a la señora “señora recuerde el dengue”, recuerde el dengue, vamos a pasar casa por casa, nosotros como Ministerio de Salud, la Caja del Seguro Social por medio de los ATAP, involucra prácticamente todo, respondiéndole también a don Walding que si existe una vacuna del dengue, hay algunos países que la toman, que si la tiene, porque no se ha desarrollado aquí en el país, porque es una vacuna sumamente cara, es una vacuna sumamente cara y ya tenemos el dengue durante muchos años y muchos pueden cuestionar de ahorita de la vacuna del Covid que no quiero entrar en detalle, pero es una vacuna que las vacunas normalmente duran 4 años para poder desarrollarlas, en este caso la vacuna del dengue si está y algunos países las adoptan como ellos quieren, tal vez algunos no están adscrito a la Organización Mundial de la Salud, etc., entonces todo eso depende también de cada país, como se infecta una persona, ya con evidencia científica comprobada se ha visto que las larvas o los adultos cuando nacen, nacen sanos, o sea ellos nacen sanos, basta de encontrar a una persona con el virus para extraerle a esa persona el virus y poder trasmitírselo a otro, hay algunos que hablan lo que usted dijo que los huevecillos están infectados, pero eso científicamente todavía no es está comprobado, no están comprobado, o sea lo que sí está comprobado es la trasmisión, el mosquito no es que desarrolla el virus, sino que es trasmisor de la enfermedad, o sea trasmite la enfermedad de una persona a otra, de una persona enferma a otra persona no enferma, en cuanto a la incapacidad no son 15 días, son 7 días aproximadamente, también depende del estado de cada persona, pero es un promedio aproximado como de 7 días, 7 días, 15 días casi lo mismo implica su problema ya económico, etc., para el país, lo que corresponde a una incapacidad, respecto a la pregunta del Presidente respecto a lo de la escuela frente a La Isabel, la otra semana vamos con



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



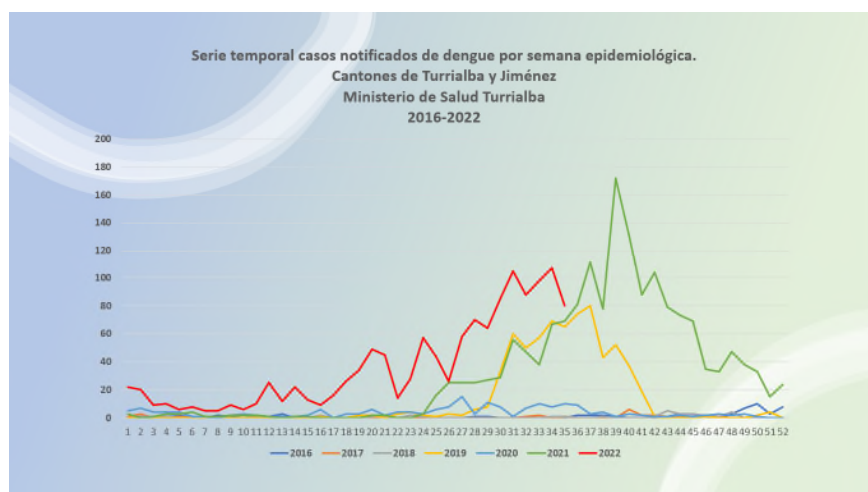
todo, la otra semana prácticamente vamos con todo, la intención es buscar casa por casa, encontrar piscina, más bien estamos hablando de utilizar un drone que se lo íbamos a solicitar a usted, del drone para también revisar aquellas casas que tal vez están cerradas y pueden tener un mega criadero, porque para nosotros creamos que podemos tener un mega criadero en Turrialba y yo soy y creo que puede estar en La Suiza, o sea en La Suiza, yo siento que es donde podemos empezar a trabajar, tal vez hay una conexión, etc., porque tenemos también un caso de dengue 1, dengue 2, una con infección de dengue 1 con dengue 2 en La Suiza, para que sepan también eso es un caso que una persona, lo normal es que se contagie de dengue 1, dengue 2, dengue 3, en el momento, pero tenemos una persona contagiada con dengue 1 y dengue 2 en el mismo momento, una algo atípico, apenas para publicar, voy a responder las preguntas y me voy a dirigir allá para que por lo menos vean un poquito lo que traigo me interesa una lámina, entonces lo que me interesa solamente una lámina, en cuanto a la estrategia de fumigación nosotros tenemos 2 estrategias de fumigación, una en la cual lo utilizamos internamente que se llama termo nebulizadora, bien lo decía Mariano esa termo nebulizadora lo que mata es la hembra, o sea en este caso la mala es la hembra, que quede claro y en evidencia que en este caso la hembra es la mala en el sentido desde los mosquitos, porque es la que necesita de la sangre humana para poder reproducir los huevos, en cambio el macho lo único que hace es copular y se alimenta de néctar, entonces ahí es donde nosotros tenemos que actuar esos 2 tipos de fumigación que tenemos, la interna mata la hembra y la externa con la leco, esa máquina que ustedes ven que la montamos en el carro y va ahí tirando humo por todo lado, esa es la que nosotros la necesitamos para matar al macho, entonces eso son otras cosas importante algo que ustedes tienen que saber, las horas de fumigación de nosotros, porque amaneciendo y porque anocheciendo, porque el Aedes tiene 2 ciclos de mayor movilidad, cuando está amaneciendo y cuando está anocheciendo porque ellos son foto sensibles, ellos no les gusta la luz completamente, ellos les gusta cuando la luz esta atenué, cuando la luz esta bajita, por eso consejo en su casa 4:30, 5:00 p.m., trata de cerrar puertas, trate de cerrar ventanas, vuele abrir a las 7:00 de la noche por ahí, porque la mayor movilidad de ellos cuando la luz esta tenue, esta bajita, como a esta hora aproximadamente ustedes pueden verse un poquito que tal vez anda abajo en nuestros pies, vea todo mundo se está fijando ahorita en este momento, ese moquito que anda en el pie ahí molestando ese puede ser el Aedes, entonces en donde tenemos que tener mucho cuidado, respondiendo también en cuanto a casos, para que se den una idea se están notificando, inclusive entre 80 a 100 casos diarios de Aedes, 80 a 100 casos, que hace 2 años podíamos notificar menos de 20 casos por semana y el dato que dio el señor Alcalde, que somos el primer Cantón a nivel nacional de casos de dengue, ya el segundo lo tenemos en Sarapiquí y de ahí para abajo otros, pero no podemos ser el primero, síntomas, dolor de cabeza, o sea es uno de los mayores síntomas, dolor de cabeza, un dolor retro ocular, dolor retro ocular es que usted puede cerrar los ojos y se toca los ojos y le duele la parte detrás de los ojos, la comida le sabe amarga, o sea la comida le sabe muy amarga, es un sabor herrumbroso, que se le conoce como el sabor herrumbroso, hay mialgias que es dolor muscular, hay artralgias que es dolor articular, hay fiebre, hay un brote tipo mapeado, es un brote muy mapeado, no en todos los casos hay un brote, pero realmente hay que tener muchos cuidado, o sea yo lástima que no tengo como enseñarles ahorita una imagen de una señora el día de hoy en la cual es un brote muy significativo, es un brote mapeado, no sé si lo pueden ver, eso es un brote de dengue y esta situación como ustedes lo pueden ver esto es un brote de dengue, es un brote como mapeado, no puntos como de piquetes, sino este tipo de brote, estos son cosas que se nos pueden llegar a presentar, eso es un caso de hoy, eso es los síntomas del dengue, presencia de casos en que lugar, como les dije o sea prácticamente está en todo Turrialba, hay



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



algunos lugares de mayor cuidado que tenemos que tener y otros de bajo cuidado, o sea yo pongo de primero lo que es todo el casco central de Turrialba, llámese Turrialba Centro, El Mora, Carmen Lyra, El Coyol, El Coyol aunque usted no lo crea nos da un mayor problema y se los digo porqué porque puede tener casos, pero el problema es que nosotros pasamos a revisar las casas y la mayoría de casas están cerradas, es uno de los problemas que tenemos también en El Coyol, porque esas casas cerradas tenemos que llegar a abrirlas, vamos a tratar de cambiar horario, vamos a ir después de las 4:00, 5:00 p.m., para poder abrir esas casas y que la información le llegue a ellos, igual con doña Flora comentarle que hoy estuvimos con representante del Jefe de DINADECO también y él estaba ahí y también comprometimos a las Asociaciones de Desarrollo para trabajar con nosotros, que están dentro del plan, como le digo el plan es muy ambicioso, el plan de educación de nosotros de información de la comunidad pues yo siento que contempla casi todo, entonces eso podemos, también como se decía el señor Alcalde y hablaba de la sintomatología, un aspecto muy importante es que este año estamos viviendo una sintomatología más alta que en otros años, las personas que les está dando dengue les da bien fuerte, hablando en cuanto al reservorio de agua todo depende del reservorio de agua, o sea el dengue como le digo se desarrolló en agua limpia estancada, si ese reservorio de agua tiene una tapa gracias a Dios nosotros no vamos a tener ahí problemas, si ese reservorio de agua está en constante circulación la Aedes es muy difícil que se desarrolle, tiene que ser agua limpia estancada, tampoco es agua completamente limpia, es agua que tenga un poco de sedimento porque las larvas necesitan alimentarse de un material, entonces casi siempre nosotros identificamos en las llantas, a las llantas es el hotel cinco estrellas de ellos, porque yo les dije que el Aedes es foto sensible, entonces las llantas les da esa sombra que ellos necesitan, la temperatura adecuada y tiene agua limpia y tiene sedimento, ellos muy jai, si me van a preguntar respecto a charcos y etc., ahí se pueden desarrollar muchos otros tipos de sancudos, llámese alipatos, cules, etc., pero la Aedes es como muy jai, aparte de que nos da el mayor problema que tenemos en este momento, ellos son muy delicados, entonces les gusta agua limpia, entonces yo soy de la consideración de que las personas también en Turrialba tenemos que revisar las canoas, las canoas es súper importante, porque a veces andamos viendo hacia abajo, pero no hacia arriba, entonces yo siento que también las canoas, pero todo material que puedan tener en la casa, que esté expuesto, inclusive aquel botellita o aquel recipiente que lo tienen debajo de pila donde está goteando, ese es otro hotel cinco estrellas, entonces ese es el llamado, siento que esa es mi intervención, si no hay otra pregunta que quede en actas, realmente es así, yo lo que quería, voy a ir allá para presentarles algo que me interesa para que ustedes vean porque estamos así en este momento.





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Esto se llama una serie temporal, estas son semanas epidemiológicas que tenemos aquí, son todas las semanas del año y estos que ustedes ven aquí son números de casos, número de casos que tenemos y la serie bisemanal, semanas de durante muchos años, tenemos uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, vea que aquí podemos detectar 20 casos, 40 casos, 60, 80, 70, 100, en el 2016 vean y los casos no pasaban de 5, tenemos aquí un piquito un poquito casi 10 años, pero los casos continuaban, 2017 lo mismo, 2018 lo mismo, 2019 como pueden ver ustedes vean el 2019, en el 2019 tuvimos un brote, este brote que tuvimos en la semana número 29 que inicio llego hasta 80 casos aproximadamente y luego descendió, como podemos ver después en el 2020 pues ese 2020 fue un año muy bueno o sea que no tuvimos grandes casos, en el 2021 volvimos a tener un mayor de casos, inclusive vean hasta donde nos llegaron, nos llegaron hasta la semana hasta 160 casos en una sola semana, vean que tuvimos 160 caso el año pasado y el 2020 arrastramos lo que hemos tenido, lo que tuvimos y finalizamos en el 2021, fue una particularidad de que vean el 2022 los casos, 20 disminuyeron, más alto que en todos los años anteriores, vea esta curva y es impresionante como va más grande que este, esta curva lo que yo pienso es que esto nos va, por eso epidemiológicamente nosotros estamos muy preocupados, a raíz de este brote de dengue que tenemos todavía le sumamos el dengue 4, que ya les dije anteriormente el problema del dengue número 4, que toda la población está susceptible a contraer dengue 4 y en un lapso de tiempo muchas personas contagiadas, muchas personas enfermas que nos va a traer problemas de acceso a nuestro sistema de salud, vamos a colapsar nuestro sistema de salud, entonces ya no podemos atender accidentes, no podemos atender etc., problemas que podemos tener, entonces la intención es que tengamos enfermos en un lapso de tiempo largo, pero realmente lo podemos tener con un lapso de tiempo muy corto y eso puede hacer que nuestro sistema de salud colapse, más que todo esto era lo que les traía.



También una que otra incidencia del dengue respecto a comparación a Jiménez y Turrialba, como podemos ver en el Cantón de Turrialba se reportan de incidencia de casos de 651 casos notificados, por cada 100 habitantes, vean que en el 2016 Costa Rica tuvo una tasa de incidencia de 476 por 100 habitantes, o sea vamos a alto que la tasa nacional del 2016, entonces ese es el mayor problema que nosotros epidemiológicamente lo vemos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



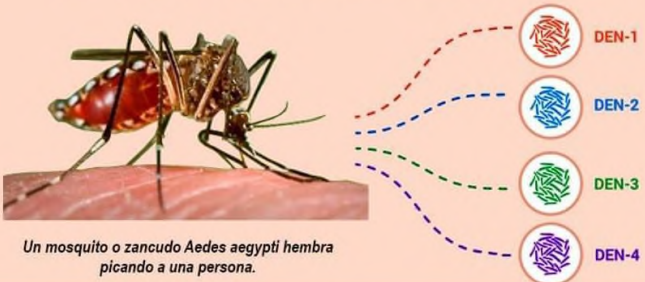
La incidencia para que tengan un contexto porque hablamos de incidencia, no es lo mismo tener 5 casos en Turrialba, el población de Turrialba, que tener 5 casos en Peralta, la población de Peralta es más pequeña que Turrialba, de ende entonces que nos preocupa más, Peralta, entonces por eso hablamos de incidencia, entonces como vemos Turrialba, La Suiza, La Isabel, Santa Rosa, Pejibaye para también saber porque nosotros también vemos la parte de Jiménez, esos son los lugares donde más tenemos ese problema.

	SEMANA EPIDEMIOLOGICA 2022							TOTAL
	29	30	31	32	33	34	35	
EL MORA	3	8	12	8	10	10	1	52
LA SUIZA CENTRO	10	10	9	6	7	1	3	46
EL COYOL	3	3	7	3	4	7	2	29
CARMEN LYRA	3	2	2	2	2	6	3	20
SAN RAFAEL	1	6	5	0	3	5	0	20
LAS AMERICAS	3	2	4	4	2	2	3	20
TURRIALBA CENTRO	2	2	5	3	5	1	1	19
CANADA	3	0	5	0	4	6	1	19
LOS LAURELES	0	0	2	1	8	4	1	16
CENTRO PEJIBAYE	0	0	3	7	4	2	0	16
ESLABON	0	3	5	0	5	1	1	15
EL HUMO PEJIBAYE	0	5	3	4	2	0	0	14
CENTRO TUIS	1	2	3	3	2	1	0	12
EL VEROLIZ	1	0	1	3	2	4	0	11
EL REPASTO	0	2	2	1	2	2	1	10
CENTRO SANTA ROSA	0	0	1	4	1	1	3	10

Ahí es donde va nuestra acción inicial va a ser en estos lugares, ahí es donde vamos a iniciar nosotros a trabajar, como ustedes pueden ver vamos a El Mora, La Suiza, El Coyol, Carmen Lyra, San Rafael, Las Américas, del Jiménez tenemos problemas de Pejibaye porque si sumamos el Centro de Pejibaye con El Humo de Pejibaye está casi de cuarto lugar y de ahí hay más, pero no podía poner todos, entonces ese es el mayor problema.

¿QUÉ ES EL DENGUE?

El dengue es una enfermedad viral que es transmitida por mosquitos hembra, principalmente de la especie *Aedes aegypti*. Existen cuatro serotipos del virus del dengue, lo que significa que es posible infectarse cuatro veces.




Un mosquito o zancudo *Aedes aegypti* hembra picando a una persona.

Resumen lo que estaba diciéndolo ahora, o sea se habla de que existen cuatro tipos de dengue, cero tipo uno, cero tipo dos, cero tipo 3 y cero tipo 4, es una enfermedad viral, realmente ese es el trasmisor, hay otro, pero ahorita solamente tenemos en Costa Rica tenemos el *Aedes aegypti*.

Síntomas de Dengue

Fiebre junto a cualquiera de los siguientes




- Dolor en los ojos
- Fiebre
- Dolor muscular
- Dolor de cabeza
- Dolor en los huesos
- Náuseas o vómitos
- Dolor en las articulaciones
- Sarpullido

¿Cuáles son los criaderos del mosquito o zancudo que transmite el dengue?

Criaderos Permanentes

- ▶ Pilas
- ▶ Barriles
- ▶ Floreros con plantas acuáticas
- ▶ Tanques de reservas en alto
- ▶ Cisternas



Aquella planta que tenía la abuela el garrobo, un garrobo, ya eso tiene que desaparecer de nosotros en su momento, son muy bonitos y todo.

¿Cuáles son los criaderos del mosquito o zancudo que transmite el dengue?

Criaderos Temporales

- ▶ Llantas
- ▶ Latas
- ▶ Botellas
- ▶ Cáscaras de huevo
- ▶ Cáscaras de coco
- ▶ Chapas
- ▶ Cualquier recipiente que acumule agua



ACCIONES

- 1- Realizar tratamiento focal y fumigación con termonebulizadora en los barrios de Las Américas, RECOPE y Bettel.
- 2- Fumigar con máquina LECO en dos ciclos en cada barrio.
- 3- Comunicar a los médicos del HWA y de los EBAIS realizar virología de pacientes detectado por dengue.
- 4- Actualizar encuestas entomológicas.
- 5- Elaborar un plan de comunicación a la población.
- 8- Solicitar apoyo de personal de inspectores de servicio civil 1.
- 9- Exponer la situación del dengue ante la Comisión Municipal de Emergencias.
- 10- Realizar búsqueda activa y pasiva de febriles en las comunidades por parte de la CCSS.
- 11- Campaña de recolección de residuos en los barrios de prioridad.

Eso es algo importantísimo la campaña de recolección don Fernando, que eso era algo que hablábamos, la campaña de recolección yo creo que nos van a ayudar como 3, hay estamos viendo a ver cómo estamos haciendo para amarrar cuando a la campaña de recolección, no pase que hayamos pasado hace un mes o un mes y medio en los barrios, hay que volverlo hacer, porque las personas ahorita tal vez si tengan ese insumo que nos puede llegar a perjudicar, pero es importantísimo lo que son las campañas de recolección y esto es más que todo un trabajo que tenemos que hacer de fumigación y focal.

LECO - Setiembre 2022				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
12	13	14	15	16
Mañana: Adrián y Vladimir Las Américas	Mañana: Hugo y Wagner en Las Américas	Mañana: Adrián y Franco en Recope, Bethel	Mañana: Hugo y Vladimir en Recope, Bethel	
Tarde: Hugo y Franco en Las Américas	Tarde: Adrián y Vladimir en Las Américas	Tarde: Hugo y Wagner en Recope, Bethel	Tarde: Adrián y Franco en Recope, Bethel	
19	20	21	22	23
	Mañana: Adrián y Wagner en La Suiza	Mañana: Hugo y Franco en La Suiza		Mañana: Adrián y Vladimir en Pejibaye
	Tarde: Hugo y Vladimir en La Suiza	Tarde: Adrián y Wagner en La Suiza		Tarde: Hugo y Franco en Pejibaye
26	27	28	29	30
Mañana: Hugo y Wagner Pejibaye		Mañana: Adrián y Franco en El Mora		Mañana: Hugo y Vladimir en Carmen Lyra
Tarde: Adrián y Vladimir en Pejibaye		Tarde: Hugo y Wagner en El Mora		Tarde: Adrián y Franco en Carmen Lyra



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



**Focal y fumigación interna -
Setiembre 2022**

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
12	13	14	15	16
Focal: Las Américas	Focal: Las Américas	Focal: Las Américas	Focal: Recope, Bethel	Focal: Recope, Bethel
19	20	21	22	23
	Fumigación: Las Américas	Fumigación: Recope, Bethel		
26	27	28	29	30
Fumigación: Las Américas	Fumigación: Recope, Bethel			

Hacer conciencia y así que están todos los Síndicos, pueblos, todos, la mayoría nos conocemos y aquí vive nuestra familia, nuestros hijos, nuestros hermanos, nuestra mamá o papá, o sea tener dengue como dicen los muchachos es fuerte, yo no se lo deseo a nadie.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que hemos hablado ampliamente de este tema tan importante del tema del dengue, si solicitarle en este sector de la Clorito y en La Isabel y otros sectores que puedan hacerlo y en todo lo que pueda ayudar este Concejo Municipal y creo que a través de los Síndicos sería genial, también Doctor que tal vez nos hiciera llegar algunos panfletos que podamos repartir, eso sería importante también hacerlo, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en declarar interese municipal la lucha contra el dengue en nuestro Cantón y solicitarle a todas las instituciones y Asociaciones de Desarrollo y Juntas de Educación poderse involucrar en la lucha de la extinción de estos vertedores del dengue sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad. Solicitarle igualmente al señor Alcalde Municipal que en la página oficial de la Municipalidad se pueda publicar que el Concejo Municipal ha declarado de interés municipal la lucha contra el dengue, igualmente que nosotros nos unamos en eso, entonces que se haga también parte de esta Municipalidad ese comunicado, en eso lo ponemos en el acuerdo.

SE ACUERDA:

- Declarar de interés municipal la lucha contra el dengue en el Cantón de Turrialba, por lo tanto se le solicita a las instituciones, Asociaciones de Desarrollo y a las Junta de Educación se unan en la lucha contra la extinción de los vertedores del dengue. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Solicitarle al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal proceda a publicar en la página oficial que el Concejo Municipal ha declarado de interés municipal la lucha contra el dengue. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

21. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de setiembre 2022.

Asunto: Oficio AM-DJE-01-05-2022

Proyecto de compra de medidores de agua e instalación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1) Según este oficio indica la profesional Arquitecta Diana Graciela Jiménez Espinoza, se presupuestaron para mencionado proyecto la suma de ¢853.000.000 millones de colones, indica que de dicha suma de dinero se ejecutaron ¢576.030.868.33 millones de colones registrados por el desembolso al 24 de enero 2022.

2) Sobre este asunto en fecha 19 de enero de 2022, presenté ante este Concejo Municipal realizando una serie de preguntas de interés público y se me indica que el Acueducto Municipal no cuenta con planos detallados de la red de agua potable.

3) En el punto 4 del oficio AM-DJE-01-05-2022 la profesional encargada de este proyecto ha finalizado después de un acuerdo mutuo entre ambas partes.

4) Según la profesional no se realizaron compras por la plataforma SICOP en la Municipalidad de Turrialba, la plataforma indicada existe desde el año 2018, pero este proyecto inicio con la compra de medidores en el año 2020 a la fecha de hoy llevamos 30 mes.

5) Según la encargada de este proyecto existe un plan maestro, pero dentro del plan maestro de estar el plano de la red de agua potable, podemos tener un plan maestro, pero ¿Quién es el maestro del plan? Favor indicarlo.

6) El proyecto según su encargada indica que ya finalizó por acuerdo de ambas partes, lo que pasa es que en algunos lugares del Cantón Central de Turrialba no se han colocado medidores por inconveniencias del acueducto, entro otros, Las Américas Dos y barrio Torre Luna, entre otras palabras no se puede ni debe decirse que el proyecto ha terminado.

7) Como ciudadano auditor externo de este Cantón me permito hacerles algunas peticiones sobre este proyecto:

1. ¿Qué se hizo el sobrante de dinero que no se ejecutó en el proyecto?
2. Según oficio N°AM-DJE-01-05-2022, indicarme fecha de finalización del proyecto.
3. ¿Quiénes fueron de para de esta Municipalidad los funcionarios que intervinieron en la finalización de este proyecto?
4. ¿Cuál fue la motivación de parte de la Municipalidad de finalizar este proyecto si aún no se han colocado todos los medidores de agua?
5. En el barrio Torre Luna y Las Américas Dos entre otros, ¿se colocaron medidores de agua? ¿sí o no y por qué?
6. Sin realizarse un estudio técnico del Acueducto Municipal, ¿por qué razón se comenzó a instalar medidores de agua?
7. ¿Quién dio la orden para ejecutar este proyecto sin estudio técnico del Acueducto Municipal?
8. ¿Según la profesional que dio respuesta al ciudadano cuando inicio el proyecto no existía la plataforma SICOP para la Municipalidad?



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



9. ¿En qué fecha se inició el censo de recolección de datos para ingresar en el sistema los mismos? Indícame además fecha de finalización de mencionado censo.

8) ¿Cuántos oferentes enviaron su oferta para la realización de este proyecto?

9) Solicito copia del cartel de licitación de compra de estos medidores, ¿Cuánto costo cada uno?

10) En este proyecto hay aristas que no se le han respondido al ciudadano, entonces el ciudadano auditor externo, peticona lo siguiente:

a) Que el Concejo Municipal realice un acuerdo que se inicie una investigación tendiente a esclarecer supuestas anomalías del proyecto de colocación de medidores en el caso central del Cantón de Turrialba.

Para notificaciones, correo electrónico:

efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre esto ya el Concejo había nombrado una Comisión que hizo una investigación, que la presidio don Kevin por cierto, pero vamos a mandarle la nota al señor Alcalde para que dé respuesta a las interrogantes del señor Efraín y que de la misma nos haga llegar copia al Concejo y dependiendo la información que nos dé el señor Alcalde, de ahí podríamos volver a instaurar o no esta Comisión que el ciudadano solicita. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo al señor Alcalde sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

22. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de setiembre 2022.

1) Siendo que este Concejo Municipal aprobó el Oficio MT-CMAL-064-2022 por unanimidad, solicito a este Órgano Deliberativo y Al Asesor Legal que firmo el oficio indicado cual es la excepción de la regla y a cuál regla se refieren.

2) El artículo 136 del Código Municipal es claro en su dictado porque hace referencia a Concejales en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive de algunos de los Concejales.

3) En mi oficio recibido en el Concejo acusé dos casos puntuales, el del Contador Municipal y el Encargado de Hacienda Municipal, sobre el parentesco entre ellos y el caso del Síndico de Santa Teresita con su hija que actualmente está ocupando la plaza de Tesorera Municipal.

4) En su análisis el Asesor Legal que el señor Sindico llego después de su hija a formar parte de la función pública, lo cual no es así, pues la funcionaria de Tesorería ingreso posteriormente a su padre en el año 2008 que fue nombrada como oficinista.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 5) Para este caso tenemos que de conformidad con la resolución N°0190-E-2007 emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, San José, a las siete horas con veinticinco minutos del 16 de febrero de 2007, indica: “Declaratoria de elección de Síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los Concejales de distrito correspondientes a los distritos del Cantón de Turrialba de la provincia de Cartago para el periodo legal que se inicia el 5 de febrero de 2007 y que concluirá el seis de febrero del dos mil once.
- 6) Tenemos entonces que el periodo de 2007 a febrero 2001, léase 2011, el señor padre de la actual Tesorera Municipal ingreso a formar parte en la función pública en la Municipalidad de Turrialba como suplente de Concejal de Distrito de Santa Teresita.
- 7) Para efectos legales tenemos en este caso un posible conflicto de intereses en la función pública en la Municipalidad de Turrialba “Asimismo tanto los Concejales propietarios como suplentes se regirán bajo las mismas condiciones y también iguales deberes y atribuciones que los Regidores Municipales”
- 8) En el caso del Contador Municipal y el Encargado de Hacienda Municipal está en consulta en la Procuraduría General de la República por posible conflicto de intereses en la función pública.
- 9) Me permito preguntarles al Concejo Municipal y a su Asesor Legal, lo siguiente:
- a) ¿Cuál es la excepción de la regla que el abogado del Concejo dice pues no la indica?
 - b) ¿En el caso concreto del señor Sindico de Santa Teresita y la Tesorera Municipal afecta la función pública en este municipio? ¿sí o no y por qué?
 - c) ¿Afecta la función pública municipal el parentesco entre el Contador Municipal y el funcionario de Hacienda? ¿sí o no y por qué?
 - d) ¿Cuál es el parámetro legal de la regla que cita el Asesor Legal en su análisis respecto a los dos casos denunciados?
 - e) ¿Están en conflicto de interés los funcionarios denunciados? ¿sí o no y por qué?

Petitoria:

Solicito la documentación de respuesta certificada sin excepción y de conformidad con la Legislación Nacional

Para notificaciones, correo electrónico:

efrainbarriosanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la trasladamos al Asesor Legal, me parece que es lo correcto y que nos dé un informe y que igualmente se le conteste al ciudadano Efraín. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasmitírselo al señor Asesor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



23. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de setiembre 2022.

Asunto: Oficio RH-004-2022

1) Recuerden que el puesto laboral Encargado de Reclutamiento, Selección y Capacitación de personal, su perfil ocupacional nunca ha existido en el Manual de Puestos de la Municipalidad de Turrialba, Manual vigente desde agosto de 2007 a la fecha de hoy, entonces como lo indique en oficios anteriores es ilegal que alguien lo esté ocupando ilícitamente.

2) Según oficio indicado la Encargada de la Oficina de la Mujer realizo las pruebas psicológicas en el concurso externo para nombrar el Encargado de Reclutamiento y Selección de Personal.

Siendo que la funcionaria Susan Vargas Torres fue contratada para ejercer el puesto Encargada de la Oficina de la Mujer, no como psicóloga institucional, siendo que al fungir como psicóloga en el concurso externo se apartó de sus labores de para lo que fue contratada.

3) Dentro del marco legal del Manual de Puestos de la Municipalidad de Turrialba, la funcionaria no está contratada como psicóloga, lo que en el caso de la realización de pruebas psicológicas realizadas a los participantes de dicho concurso realizo esta funcionaria funciones que no le competen de conformidad con lo normado en la 6227 Ley de la Administración Pública, esto es sancionable no solo administrativamente.

4) A la funcionaria de la Oficina de la Mujer se le paga el plus salarial de Dedicación Exclusiva del 55% sobre su salario base como tal, es claro que no se le paga ese plus como Psicóloga.

5) De conformidad con el Oficio N°RH-004-2022, suscrito por el señor José Mario Murillo Solano y el señor Diego Pérez Zamora, solicito lo siguiente:

1. Copia de la declaración jurada suscrita por el señor Mario Pérez Rojas ex funcionario del Departamento de Recursos Humanos mediante la cual da fe de juramento del proceso realizado del concurso externo 001-2013
2. Copia de la declaración jurada suscrita por la Lic. Susan Vargas Torres mediante la cual da fe de su participación en el concurso externo 001-2013 realizando las pruebas psicológicas.
3. Copia de documento de evaluación de cada concursante mediante el cual se muestra el puntaje obtenido y su calificación.
4. Copia de los nombres de las personas que participaron en el concurso 001-2013.
5. Copia de acción de personal de la funcionaria Susan Vargas Torres.
6. Copia de contrato de Dedicación Exclusiva de la funcionaria Encargada de la Oficina de la Mujer.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



7. Copia de documento de publicación del concurso externo 001-2013 en un periódico o diario de circulación nacional emitido o suscrito por el señor Mario Pérez Rojas

6) Solicito certificación de toda la documentación solicitada.

Notificaciones a mi correo electrónico:
efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo al señor Alcalde sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por 6 votos a favor, ya que el Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en este momento.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal. Aprobado por 6 votos a favor porque el Partido Unidad Social Cristiana no tiene representación en la curul. Acuerdo definitivamente aprobado.

24. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de setiembre 2022.

Asunto: Resolución N°MCJ-DM-033-2022.

1) Siendo que el Parque Central de Turrialba denominado Rafael Ángel Quesada Casal es un bien demanial, no un bien de la Municipalidad de Turrialba, recordemos que el patrimonio es un conjunto de bienes propiedad de una persona o una institución.

Tenemos este caso que dicho inmueble Parque Quesada Casal es un bien demanial que para declararlo patrimonio cultural debe sufrir la desafectación por una Ley Especial emanada por la Asamblea Legislativa pues es un bien denominado público, no patrimonial.

2) Según oficio de declaratoria el Parque Quesada Casal carece de plano de catastro y no está inscrito a nombre de la Municipalidad de Turrialba en el Registro Nacional de Propiedades, pues entonces no es un bien municipal y aquí se tomaron atribuciones que no les compete, nadie se dio a la tarea de investigar si es un bien patrimonial, esto es falta de control interno e ineficacia administrativa.

3) Según oficio de declaratoria, se realizó comparecencia oral y privada, donde participaron la Alcaldesa Milagro Rowe Arias a.i. y la Asesora Legal de la Alcaldía y no se opusieron a dicha declaratoria, aquí salvo a la Asesora Legal de la Alcaldía, ella es solo Asesora, al no oponerse la Alcaldesa el procedimiento ha seguido.

4) Sobre el caso de la comparecencia de la Alcaldesa en privado nunca debió ser así, pues la funcionaria no es dueña del inmueble Parque Quesada Casal, hablo de la Alcaldesa a.i., tenía y tiene que recordar que el inmueble es un bien demanial, es de todos, ninguna persona puede, ni debe arrogarse el derecho de opinar por los demás sin previo consentimiento de ellas o ellos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5) Tenemos que en la Sesión Ordinaria °081-2021 se acuerda trasladar el expediente del procedimiento al Alcalde Municipal para que actúe como representante legal de la corporación municipal, mediante oficio N°1253-2021 de 22 de noviembre de 2021 el acuerdo no fue vetado por el Alcalde.

6) De conformidad con esta declaratoria de la Municipalidad no podrá ni debe hacer el cobro de impuesto de mantenimiento de parque y zonas verdes en el Parque Quesada Casal, ni alquilarlo para actividades diversas como lo han venido haciendo, no sé cómo lo han hecho pues este inmueble no es un bien o patrimonio municipal, o sea no se debe invertir dinero público para pago de limpieza de áreas verdes, construcción de aceras u otros, al ser declarado Patrimonio Cultural queda en manos del Poder Ejecutivo, tendrá que haber una figura legal para poder seguir cobrando esta impuesto “mantenimiento y limpieza de áreas verdes”.

7) Este asunto es de interés público y la Alcaldía lo ha manejado en privado, entonces considero faltas de Deber de Probidad.

8) De conformidad con este asunto, me permito hacer algunas peticiones:

1. Solicito declaración jurada que me indique si el parque y terreno o inmueble es de propiedad municipal.
2. Copia de plano de catastro del terreno donde se ubica el Parque Rafael Ángel Quesada Casal y certificación del documento.
3. Copia de escritura literal del inmueble en el cual se ubica el Parque Central de Turrialba denominado Rafael Quesada Casal.
4. Copia de permiso de uso de suelo del terreno donde se ubica el Parque Rafael Ángel Quesada Casal.

9) Petitoria:

Solicito como ciudadano auditor externo que este Gobierno Local lleve a cabo las gestiones pertinentes dentro de sus competencias y se suspenda la declaratoria de Patrimonio Cultural y Arquitectónico del Parque Rafael Ángel Quesada Casal, que se sustenta con el Oficio N°MCJ-DM-033-2022

Para notificaciones, correo electrónico:

efrainbarriosanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La parte esto que se dice que es un bien demanial del parque se lo pasamos al Licenciado Carlos Calvo para que haga el análisis jurídico si es cierto o no, el resto de la nota y todas las afirmaciones que hace él se las enviamos al señor Alcalde para que nos dé un informe, entonces pasaríamos la nota al señor Alcalde para que le conteste en tiempo en lo que corresponde a la Alcaldía y las afirmaciones que él hace y que el señor Asesor Legal haga un estudio jurídico sobre si es cierto lo que él indica de que es un bien demanial. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la tramitología determinada sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que le conteste al ciudadano en tiempo y forma y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que realice un análisis jurídico. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

25. Nota suscrita por la señora Llanucci Ramírez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de setiembre 2022.

Ref. Petición Instalación r ductores de velocidad.

Reciba un cordial saludo de mi parte. Aprovecho esta ocasión para solicitar su apoyo para la instalación de al menos dos reductores de velocidad en la calle que se encuentra detrás de las oficinas del ICE hasta llegar al Abastecedor La Gloria Calle entre avenida 1 y 2. (ver imagen adjunta).

En esta calle los vehículos que circulan, muchos de carga pesada, alcanzan una velocidad muy alta y he presenciado la muerte por atropello de dos animales (los vehículos van a tan alta velocidad que no tienen tiempo para frenar ni se detienen ante lo sucedido), siendo muy dolorosa e impactante esta situación.

Me preocupa muchísimo la seguridad de los animales y además la de nosotros los peatones que debemos cruzar la calle con adultos mayores y niños, corriendo el riesgo de ser atropellados. Sinceramente le ruego valorar esta petición por el bien y la seguridad de todos nosotros.

Muy agradecida por sus buenos oficios y por el apoyo que brinda al Cantón de Turrialba. Para cualquier consulta o ampliar este tema, puede contactarme al correo electrónico llramirez@gmail.com o al teléfono 8727-5649.



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la enviamos a la Junta Vial Cantonal y al Director de esa Unidad don Julio Mora para que haga el análisis correspondiente. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por la señora Llanucci Ramírez a la Junta Vial Cantonal y al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para que realicen un análisis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



26. Oficio No. DNE-DPMO-OF-69-2022 firmado por la señora Jenny Ramírez Peñaranda
– Jefa del Departamento de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo
– Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de agosto 2022.

Asunto: INVITACIÓN PARA FIRMA DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE UNA UNIDAD DE EMPLEO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO.

Reciba un cordial saludo de parte del Departamento de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo (DIOPE) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

El Gobierno de Costa Rica en sus acciones de atención a los diferentes retos de la sociedad actual presenta la creación del decreto, N°41.776-MTSS-MEP-MIDEPLANMDHIS-MCM-MCSP del 10 junio del 2019 sobre el Sistema Nacional de Empleo (SNE), cuyo objetivo es reforzar, ampliar y mejorar el Sistema Nacional de Intermediación, Orientación e Información de Empleo (SIOE), que habla de la necesidad de "... reforzar las acciones en un mercado laboral altamente dinámico que requiere cada vez de personas con mayores capacidades de formación y capacitación"..., esto para lograr oferta de empleo para quien no cuenta con uno y mejorar la condiciones de los empleos actuales, bajo los principios de dignidad, cumplimiento de políticas laborales del país y el respeto a los derechos y responsabilidades humanas a las que está adscrita la sociedad costarricense, requerimiento de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) al cual Costa Rica recientemente se incorporó como el miembro número 38 y cuarto en Centro América.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC la tasa de desempleo en Costa Rica disminuyó en aproximadamente 7 puntos porcentuales del año 2020 al 2021, lo que significa un aumento positivo en la población laboral activa del país, ya sea en condición de empleo formal o informal, inclusive tomando en cuenta la emergencia mundial en relación con la pandemia por covid-19 y sus consecuencias en la economía mundial.

Aun así, queda una gran labor por hacer ya que, según el INEC y la Encuesta Continua de Empleo al primer trimestre del 2022, la cantidad de personas sin empleo en el país es de 330 mil individuos aproximadamente, conformada por 158 mil hombres y 172 mil mujeres con la necesidad de emplearse para atender necesidades personales y familiares.

Los datos nos indican que aún queda mucho trabajo por hacer en materia de empleabilidad, condiciones como la calidad del trabajo, formalización, educación, equidad de género y muchos otros factores son trascendentales y deben de trabajarse mediante esfuerzos conjuntos de cooperación para reducir la brecha y aumentar las oportunidades de los costarricenses sin empleo o en condiciones que violentan sus derechos y deberes como ciudadanos de este país, tomando en cuenta que del 100% de la población laboral activa del país, 44,8% es empleo informal o subempleo.

Actualmente el Departamento de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo (DIOPE) y su municipalidad tienen firmado un convenio de cooperación con nuestra Institución en el marco del Sistema Nacional de Empleo y ante la reforma



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



realizada al decreto así como la implementación de una nueva herramienta más robusta para la intermediación laboral, nuestro Departamento se encuentra en la labor de consolidar con las Municipalidades firmantes la implementación de un nuevo convenio denominado “**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE UNA UNIDAD DE EMPLEO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO**”, ya sea para firma y ejecución por primera vez o bien para renovación y actualización con los gobiernos locales con las que ya se posee un convenio firmado.

Este convenio tiene por objetivo formalizar, en la organización cooperante una Unidad de Empleo (UE) en el marco del Sistema Nacional de Empleo (SNE) de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 41.776, a través del establecimiento de alianzas de cooperación técnica y operativa entre el **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y su Municipalidad**, que propicien la articulación de los diferentes servicios de empleo a favor de las personas trabajadoras y las empresas, con un enfoque en la inclusión social.

A continuación, un punteo de los aspectos que se desprenden de la firma del convenio:

1. La Municipalidad constituirá una Oficina de Empleo del Sistema Nacional de Empleo.
2. La Oficina de Empleo brindará, de manera articulada con los actores que componen el Sistema Nacional de Empleo, servicios de empleo para personas y empresas usuarias.
3. Se le habilitará un usuario para la utilización de la plataforma informática del Sistema Nacional de Empleo, denominada www.ane.cr
4. Recibirá acompañamiento técnico de la Agencia Nacional de Empleo para la elaboración de planes de trabajo, planes de capacitación y articulación en materia de prestación de los servicios de empleo.
5. Participar de manera activa en el marco de la Red de Unidades de Empleo.

Adjunto a este oficio podrá ver el formato del nuevo convenio, sus alcances y acuerdos de cooperación entre ambas partes, el cual, de la manera más respetuosa, se le solicita leer detenidamente haciendo notas de sus análisis y cuestionamientos para entender y darle seguimiento al proceso de firma e implementación del mismo. En función de lo expuesto anteriormente el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) de la mano del Departamento de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo (DIOPE) en caso de que la persona que su municipalidad designe, tenga alguna duda o consulta, le facilitamos los siguientes contactos para una atención adecuada con los cuales podrán agendar los espacios de encuentro necesarios para aclarar cualquier detalle del convenio para el establecimiento de la **Unidad de Empleo**:

Jeonnatan Siles Carvajal
Correo: jeonnatan.siles@mtss.go.cr
Teléfono: 84651578

Jenny Ramírez Peñaranda
Correo: jenny.ramirez@mtss.go.cr
Teléfono: 89376206

- **Perfilamiento y estándares de la base operativa para Oficinas y Sucursales de Empleo.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Contenido

Presentación	¡Error! Marcador no definido.
Definición de requisitos mínimos recomendados para la habilitación de las Sucursales de Empleo (SAE) y Oficinas de Empleo (OE).....	¡Error! Marcador no definido.
Requisitos Legales.....	¡Error! Marcador no definido.
Requisitos Infraestructura tecnológica	¡Error! Marcador no definido.
Requisitos Recurso Humano y organización.....	¡Error! Marcador no definido.
Requisitos Financieros.....	¡Error! Marcador no definido.
Requisitos de Infraestructura	¡Error! Marcador no definido.
Requisitos Imagen de identidad gráfica.....	¡Error! Marcador no definido.
Lista de Chequeo	¡Error! Marcador no definido.

Presentación

El Sistema Nacional de Empleo, creado mediante Decreto Ejecutivo N°41776, se propone contribuir con la inserción laboral y desarrollo en el mundo del trabajo de la población que habita dentro del territorio nacional, articulando una serie de organizaciones e instancias de gobernanza planteadas dentro de su propia lógica sistémica, desde donde se emiten los principales lineamientos orientados a la prestación de servicios de empleo que ejecutan las instituciones y unidades que lo componen.

Con el ánimo de potenciar la organización y articulación de los servicios de empleo, se origina dentro del Sistema Nacional de Empleo, un esquema gobernanza en donde se ubica la Agencia Nacional de Empleo (ANE) en un nivel técnico-operativo, respondiendo a los lineamientos que establece el Consejo de Empleo con apoyo de su Secretaría Técnica y adscrita dentro de la estructura del Instituto Nacional de Aprendizaje.

La prestación de los servicios de empleo se realiza a través de la Red de Unidades de Empleo (RUE), ya sea por medio de Sucursales u Oficinas, las mismas debe contar con una base operativa que garantice la atención a personas y empresas de manera estandarizada y homogénea a lo largo y ancho del territorio.

Por lo anterior se recomiendan los siguientes requisitos mínimos para la formalización y el funcionamiento de la Red de Unidades de Empleo.

Definición de requisitos mínimos recomendados para la habilitación de las Sucursales de Empleo (SAE) y Oficinas de Empleo (OE).

Cada Unidad de Empleo, sea esta SAE o OE deberá contar con las condiciones mínimas para operar. Para ello, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) presentará estos requisitos durante el proceso de firma del “Convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la entidad para la formalización de Unidad de Empleo en el marco del Sistema Nacional de Empleo”. Posteriormente, al entrar en funcionamiento la Unidad de Empleo, la ANE verificará que se cuente con los requisitos mínimos con el fin de determinar si se cumple con el estándar definido por el SNE a través del Consejo de Empleo –encargado de emitir los lineamientos–. Dentro de dicho estándar, como mínimo se consideran los siguientes aspectos:

Requisitos Legales

De acuerdo con el artículo 16 del Decreto Ejecutivo No. 41776, cada UE deberá contar con un convenio con el MTSS, en el cual se definirán las obligaciones y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



compromisos que se deberán cumplir por cada una de las partes. Para ello, el MTSS es quien definirá los mecanismos dada su responsabilidad como parte directa que suscribe.

Dicho convenio, además, establecerá que la UE deberá mantener una coordinación operativa con la ANE, la cual, a la vez, dará apoyo técnico a esta, según las funciones antes mencionadas.

Requisitos Infraestructura tecnológica

La UE deberá comprometerse a utilizar la plataforma informática de gestión del SNE, para lo cual debe contar con las condiciones de conexión a internet aptas. Cada Agente de las UE deberán contar con su propio equipo de cómputo para la prestación de los servicios, el cual deberá mantenerse actualizado.

Las UE deberán contar con el licenciamiento de software requerido. Además, la UE contará con un equipo de cómputo para autogestión de las personas usuarias: Mínimo una computadora personal o de escritorio que pueda ser utilizada por las personas usuarias.

Requisitos Recurso Humano y organización

Los perfiles técnico-profesionales que se podrán desempeñar dependiendo de su capacidad, así como de si es OE o SAE– dentro de las UE son los siguientes:

Cantidad Mínima	Tipo de Sucursal de Agente de Empleo Empleo (Mínimo)	Obligatorio	Oficina de Empleo (Mínimo)	Perfil de la persona agente
1	a) Agente de Ventanilla Única	Obligatorio	Opcional	Primer punto de contacto de la persona o empresa atendida con la UE y tendrá como funciones primordiales, dar información general y la gestión de cita con agentes de la propia oficina, sucursal o COV, según se requiera. Se trata de un perfil que cuenta con, como mínimo, con uno de los siguientes requisitos: a. Un título de bachiller en enseñanza media o título equivalente debidamente reconocido; b. Egresada o egresado del INA en servicios de formación y capacitación que sean atinentes al cargo.
1	b) Agente de orientación	Obligatorio	Opcional	Agente de Orientación: Deberá contar con el grado de licenciatura en orientación y estar incorporada al Colegio de Profesionales en Orientación de Costa Rica y tener habilidades en servicio al cliente y capacitación en paquetes informáticos de oficina, o conocimientos prácticos en ese campo, conforme con los requerimientos del cargo, certificados de acuerdo con la normativa vigente o según los procedimientos legales establecidos, siempre que en los respectivos programas académicos no consten cursos de igual naturaleza, aprobados y aportados por los interesados.
1	c) Agente empresarial	Obligatorio	Opcional	Agente Empresarial: Se trata de un perfil que cuenta con, como mínimo, grado de bachiller universitario en carreras atinentes al puesto y un alto nivel de capacidades de negociación y gestión empresarial; así como capacitación en paquetes informáticos de oficina, o conocimientos prácticos en ese campo, conforme con los requerimientos del cargo, certificados de acuerdo con la normativa vigente o según los procedimientos legales establecidos, siempre que en los respectivos programas académicos no consten cursos de igual naturaleza, aprobados y aportados por los interesados.
1	d) Agente de Articulación	Obligatorio	Opcional	Agente de articulación: Persona encargada de dar seguimiento a gestiones relativas al Sistema Nacional de Empleo, la cual deberá establecer líneas de contacto con las diversas instituciones, organizaciones, sucursales y oficinas que componen dicho sistema. Debe contar con, como mínimo, grado de bachiller universitario y cumplir con un perfil atinente al cargo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1	e) Agente de Intermediación	Obligatorio	Obligatorio	Perfil que cuenta con, como mínimo, grado de bachiller universitario y un alto nivel de capacidades de negociación, gestión empresarial y atención a personas de diversas características; así como capacitación en paquetes informáticos de oficina, o conocimientos prácticos en ese campo, conforme con los requerimientos del cargo, certificados de acuerdo con la normativa vigente o según los procedimientos legales establecidos, siempre que en los respectivos programas académicos no consten cursos de igual naturaleza, aprobados y aportados por los interesados. Asimismo, será deseable que haya aprobado uno o varios cursos en técnicas de oficina, gestión de documentos o archivo. Dicha persona se encargará de dar seguimiento a gestiones relativas al Sistema Nacional de Empleo, la cual deberá establecer líneas de contacto con personas en búsqueda de empleo y empresas con necesidades de recurso humano, con el fin de propiciar la contratación de éstas.
---	-----------------------------	-------------	-------------	--

En cuanto a los requisitos de cada UE, los perfiles mencionados y la cantidad de personas de acuerdo con su clasificación, ya sea para una SAE u OE, se establecen mínimos y deseables según el siguiente recuadro:

Tipo de Agente	Oficina de Empleo		Sucursal de Empleo	
	Mínimo	Deseable *	Mínimo	Deseable *
Agente de Ventanilla Única		1	1	1
Agente de Orientación	x	x	1	3
Agente de Intermediación	1	3	1	3
Agente Empresarial	x	x	1	3
Agente de Articulación	x	x	1	1

*Se aclara que, el requerimiento deseable de RRHH se basa en un cálculo que considera los tiempos mínimos y máximos de atención previstos por cartera de servicios del SNE. De esta forma se define el dimensionamiento deseable para que el flujo de atención de personas y empresas sea eficiente.

Por otra parte, es necesario que cada uno de los perfiles indicados anteriormente cuente con las siguientes competencias transversales, esto a fin de procurar el buen desarrollo de sus funciones:

- Habilidades de negociación
- Comunicación asertiva
- Buena expresión oral
- Planificación y organización del trabajo
- Trabajo en equipo
- Orientación a resultados
- Proactividad
- Gestión de tiempo

Requisitos Financieros

Cada UE deberá contar con los recursos financieros suficientes para el cumplimiento de sus compromisos adquiridos mediante el convenio con el MTSS. Dichos recursos deberán ser destinados para cubrir con los costos de personal, infraestructura física y tecnológica, licenciamiento de software y otros que se requieran para la correcta operación de la UE. Asimismo, se aclara que el uso de la plataforma informática del SNE no tiene costo alguno para las UE.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Requisitos de Infraestructura

La UE deberá contar con las instalaciones físicas adecuadas (una oficina con espacio para la prestación de los servicios), sean estas propias, contratadas o convenidas. Las instalaciones de las UE deberán contar con las condiciones aptas de inclusión (Ley No. 7600), salud ocupacional, salubridad, patentes y permisos necesarios según la legislación vigente y aplicable.

Requisitos Imagen de identidad gráfica

Las UE se deberán comprometer a la utilización del Manual de Marca definido por la ANE.

Lista de Chequeo

Con el objetivo de verificar que la UE cuente con los requisitos mínimos y estándares de base operativa, la ANE utilizará el siguiente instrumento:

Lista de Chequeo de Estándares de Base Operativa			
Requerimientos Mínimos	Unidad de Empleo		Observaciones
	Sí	No	
1. Requisitos Legales			
1.1 Firma del Convenio Específico de Funcionamiento de UE.			
2. Requisitos Infraestructura tecnológica			
2.1 Acceso a Plataforma www.ane.cr			
2.2 Equipo de Computo			
2.3 Licencias de Software			
3. Infraestructura física y mobiliario: aspectos más generales de atención a personas.			
Instalaciones físicas adecuadas (una oficina con espacio para la prestación de los servicios), sean estas propias, contratadas o convenidas. Las instalaciones de las UE deberán contar con las condiciones aptas de inclusión (Ley No. 7600), salud ocupacional, salubridad, patentes y permisos necesarios según la legislación vigente y aplicable.			
4. Requisitos Recurso Humano. SAE () OE ()			
Agente de ventanilla única			
Agente de Orientación			
Agente Empresarial			
Agente de articulación			
Agente de intermediación			
5. Requisitos Financieros			
Cuenta con recursos financieros suficientes para el cumplimiento de sus compromisos por adquirirse mediante el convenio con el MTSS. Personal, infraestructura física y tecnológica, licenciamiento de software y otros que se requieran para la correcta operación de la UE			
6. Requisitos Imagen de identidad gráfica			
Las UE se deberán comprometer a la utilización del Manual de Marca definido por la ANE.			

- **Convenio Interinstitucional de Cooperación para la Formalización de una Unidad de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo.**

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL
 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD
 XXXXXX PARA LA HABILITACIÓN DE UNA OFICINA DE EMPLEO EN EL
 MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Entre nosotros, **MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, cédula jurídica número 2-100-42012, representado en este acto por **MARTA EUGENIA ESQUIVEL RODRÍGUEZ**, portadora de la cédula de identidad 1-0637-0430, en su condición de Ministra de Trabajo y Seguridad Social, según Acuerdo Presidencial N°01-P de fecha 08 de Mayo de 2022, en adelante conocido como el Ministerio, quien suscribe este convenio en su condición de Institución que preside el **Consejo de Empleo del Sistema Nacional de Empleo**, de conformidad con el Decreto Ejecutivo que en adelante se dirá-y la Municipalidad de **XXXXXXXX**, en adelante la Municipalidad, representada en este acto por **XXXXXXXXXXXX** quien porta la cédula de identidad número **XXXXXXXX**, en su condición de Alcalde Municipal de **XXXXXX**, por el período comprendido entre el 01/05/2020 al 30/04/2024 (o la fecha de designación), declaratoria publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. **XX** del **XX** de **XXXXX** del **XXXX**, según Resolución No. **0000-E00-0000**, dada en San José, a las **XX** horas, del Tribunal Supremo de Elecciones, queda debidamente autorizado a firmar dicho convenio mediante acuerdo N° **00** con fecha **00** de **xxxxxx** del **0000** tomado en la Sesión Ordinaria N° **00/00**, celebrada el día **00 del mes de xxxxx** del **0000, del Concejo de xxxxx**, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE OFICINA DE EMPLEO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO, de conformidad con el Decreto Ejecutivo 41776-MTSS-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM-MCSP del 10 de junio de 2019, el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

CONSIDERANDO

UNO: Que en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, No. 1860 del 21 de abril de 1955, se indica que: *“El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tendrá a su cargo la dirección, estudio y despacho de todos los asuntos relativos a trabajo y bienestar social; y vigilará por el desarrollo, mejoramiento y aplicación de todas las leyes, decretos, acuerdos y resoluciones referentes a estas materias, principalmente los que tengan por objeto directo fijar y armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, como garantía del buen orden y la justicia social en los vínculos creados por el trabajo y los que tiendan a mejorar las condiciones de vida del pueblo costarricense”.*

DOS: Que el Capítulo IV, del Título IV, de la ya citada Ley Orgánica, refiere a la Oficina de Empleo, estableciendo en el artículo 75, que corresponderá a dicha oficina: *“ ... realizar las siguientes actividades: Primero: Estudiar, de una manera continuada y permanente, las necesidades y los recursos de mano de obra del país, con el fin de establecer una política nacional en ese sentido, incluyendo colocaciones y formación profesional. Segundo: Asegurar, hasta donde sea posible, una mejor distribución de la mano de obra, encauzando a los trabajadores hacia los empleos disponibles dentro de las ocupaciones de su escogencia.*

Con ese fin se procederá a:

Primero: *Facilitar la movilidad de la mano de obra, con el fin de que los trabajadores puedan desarrollar sus actividades de acuerdo con sus capacidades y conocimientos, y así alcanzar y mantener un nivel máximo en la producción y en el empleo;*

Segundo: *registros especiales para inscribir las demandas y las ofertas de empleo, con el objeto de ayudar a los trabajadores a encontrar una colocación conveniente y a los patronos, trabajadores apropiados a las necesidades de las empresas; y c) Determinar facilidades para ayudar a los trabajadores a elegir, mejorar o cambiar*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



sus ocupaciones, tomando en cuenta las características de las personas y las posibilidades que ofrece el mercado del empleo.

Tercero: *Controlar el funcionamiento de las agencias privadas de colocación que la ley permita; y*

Cuarto: *Confecionar y mantener al día un Manual Descriptivo de Ocupaciones.”*

TRES: *Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución Política, se creó el Sistema Nacional de Empleo, mediante el Decreto Ejecutivo No. 41776-MTSS-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM-MCSP de cita y de conformidad con el artículo 1, se estableció como objetivo de dicho Sistema “... definir el ordenamiento, lógica y gobernanza que deben tener los servicios de empleo, de forma que estos se articulen e integren entre sí en una lógica sistémica que responda tanto a las dinámicas del mercado laboral –articulando oferta y demanda–, como a las necesidades de las personas en búsqueda de empleo o ya empleadas para conservar su trabajo o mejorar sus condiciones laborales, priorizando aquellas que se encuentran en condición de vulnerabilidad”.*

CUATRO: *Que, de acuerdo con el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 41.776, el Sistema Nacional de Empleo cuenta con una Agencia Nacional de Empleo, que funciona “... como mecanismo operativo a cargo del Instituto Nacional de Aprendizaje, que articula los servicios de empleo y la red de unidades de empleo. La ANE funcionará acorde a los lineamientos del Consejo de Empleo y para todos los servicios de empleo. Estará conformada por un equipo técnico y administrativo que gestionará las relaciones interinstitucionales necesarias para la articulación de los servicios que se integran en las capas del SNE y serán ofertados y de acceso a la población a través de la red de unidades de empleo y del Centro de Operaciones Virtuales y Telefónicas (por sus siglas, COV). ... ”.*

CINCO: *Que, según los artículos 15 y 16 del citado Decreto, el Sistema Nacional de Empleo, cuenta con una Red de Unidades de Empleo (por sus siglas, RUE) conformada por un conjunto de Unidades de Empleo, con presencia territorial o virtual, las cuales funcionarán según el Modelo de Gestión del Sistema Nacional de Empleo y con el apoyo y coordinación de la Agencia Nacional de Empleo, Para que una Unidad de Empleo pueda operar, deberá contar con un convenio o carta de entendimiento con el Ministerio en su condición de Institución que preside el Consejo de Empleo. Dicha Unidad de Empleo podrá ser pública, privada o público-privada, según sus características, a saber:*

“(..)

a) TIPO A: Sucursal de la Agencia de Empleo (SAE): *ventana única de servicio de nivel avanzado, con la capacidad de gestionar la oferta de servicios de las 4 capas del SNE.*

Asimismo, las SAE podrán ser tanto de carácter público, como privado o público-privado.

b) TIPO B: Oficina de Empleo (OE): *ventana de servicio de nivel básico que, presencial o virtualmente, ofrecerá servicios de registro, asignación de citas, intermediación e información general a las personas y empresas usuarias. Dentro de estas oficinas se incluyen las oficinas municipales de empleo, las oficinas de empleo o coordinación con la empresa de los colegios técnicos profesionales y cualquier otra que ofrezca los servicios a nivel básico, pudiendo ser tanto de carácter público, como privado o público-privado.”*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Para lo concerniente a este convenio, se establece una Unidad de Empleo Tipo B.

SEIS: Que se considera necesario medir el impacto de la implementación de los servicios definidos por el Decreto Ejecutivo No. 41.776 en su artículo 4: *“Del modelo de gestión del SNE. Para el cumplimiento de sus objetivos, el Sistema Nacional de Empleo contará con un modelo de gestión para la articulación de los servicios de empleo y la atención de personas y empresas usuarias. El SNE contará al menos con las siguientes cuatro capas: a) Registro y orientación, b) Formación y capacitación, c) Intermediación laboral y colocación y d) Permanencia en el empleo”*. Por lo que el Consejo de Empleo como órgano superior del Sistema Nacional de Empleo, a través de la Agencia Nacional de Empleo (ANE) en conjunto con las Unidades de Empleo (UE) crearán un plan operativo con indicadores de medición según la información generada en las 4 capas de Sistema dicho en relación a las necesidades de empleo.

SIETE: Que el referido Decreto Ejecutivo No. 41.776, en su capítulo IV, establece que el Sistema Nacional de Empleo dispondrá de una plataforma informática, la cual se constituye en el instrumento de carácter tecnológico que, integrada en una arquitectura de sistemas informáticos, se utilice para la gestión de servicios de empleo y atención a personas y empresas en la lógica sistémica e integral del modelo de gestión del Sistema dicho, en sus cuatro capas, ya citadas. Dicha plataforma estará a cargo y será administrada por la Agencia Nacional de Empleo (ANE) –es decir, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)– la cual brindará acceso a esta a las entidades públicas o privadas involucradas en el Sistema Nacional de Empleo.

OCHO: Que, el artículo 19 del Decreto Ejecutivo No. 41.776 establece que se dispondrá de una plataforma informática, por lo que en el Acuerdo No. I-2020 del Consejo de Empleo, el SNE dispone de la plataforma informática www.ane.cr, la cual se constituye en el instrumento o los instrumentos de carácter tecnológico para la gestión virtual y/o presencial de servicios de empleo y atención a personas y empresas de acuerdo con el Modelo de Gestión del SNE, para lo cual, tanto las personas y empresas usuarias, como las organizaciones públicas o privadas involucradas en el Sistema Nacional de Empleo –ya sea como unidades de empleo, centros de formación, instituciones prestatarias de servicios de empleo, etc.– tendrán acceso a ésta.

NUEVE: Que el Ministerio –por medio de la Dirección Nacional de Empleo y los departamentos involucrados en este convenio– promueve la creación de unidades de empleo municipales con la finalidad de beneficiar a la población desempleada, subempleada, en busca de mejores opciones laborales, en procura de un primer empleo o de su desarrollo en el empleo con un enfoque en la inclusión social y territorial.

DIEZ: Que, según el Decreto Ejecutivo 41.776 citado, dentro de los servicios de empleo se enmarcan todos aquellos que refuercen la empleabilidad y propicien la intermediación laboral, entendiéndose entre ellos, servicios de registro, información, orientación, capacitación y formación, intermediación de empleo y permanencia en el empleo, así como con servicios de apoyo complementarios a éstos.

ONCE: Que es en el Modelo de Gestión del Sistema Nacional de Empleo, donde se describen los propósitos y objetivos el Sistema Nacional de Empleo, Principios Rectores, Gobernanza y Actores, Roles y Competencias, Procesos de Articulación Interinstitucional e Intersectorial, Componentes, Cartera de Servicios y Operatividad



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



del SNE, el cual fue aprobado por medio del acuerdo Primero del Consejo de Empleo en sesión No. I-2020 del 28 de agosto de 2020.

DOCE: Que, según el Artículo 2 del Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998, las municipalidades tienen *“capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos”* y que el Artículo 7 ibídem les permite firmar convenios con el ente u órgano público competente, para llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón.

TRECE: Según el Inciso F) del Artículo 4 del citado Código Municipal, dispone que las municipalidades pueden *“concertar, con personas nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”* y el inciso h), faculta a las municipalidades para *“Promover un desarrollo local participativo e inclusivo que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población”*. Por otra parte, en el inciso i) se establece que las municipalidades tienen la atribución de *“impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres a favor de la igualdad y la equidad de género”*.

CATORCE: Que mediante acuerdo del Concejo Municipal N°XXXX con fecha XX/XX/20XX se autoriza la firma del convenio entre las partes para la conformación de una Oficina de Empleo en la Municipalidad de XXXXXX (Omitir su llenado, si no se cuenta con convenio preexistente y también si este ya se encuentra vencido)

I. **[En caso que exista un convenio previo entre la Municipalidad y el Ministerio]** Que de conformidad con el transitorio xxx del Decreto Ejecutivo No. 41.776, este convenio complementa el convenio suscrito entre la Municipalidad y el Ministerio en fecha xxx en materia de servicios de empleo. Por lo tanto, cualquier aspecto regulado en convenio preexistente, y que no sea cubierto por el presente convenio prevalecerá en la relación entre ambas instituciones acá representadas.

POR TANTO

Las partes acuerdan suscribir el presente convenio de **COOPERACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA PARA LA FORMALIZACIÓN DE OFICINA DE EMPLEO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO**, de conformidad con el Decreto Ejecutivo 41776-MTSS-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM-MCSP, el cual se registrará por las disposiciones legales de cada una de las instituciones, así como por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. DEFINICIONES:

Para efectos de este convenio y de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 41776, referido, se entenderá por:

SNE: Sistema Nacional de Empleo, creado con el objetivo de definir el ordenamiento, lógica y gobernanza que deben tener los servicios de empleo, de forma que estos se articulen e integren entre sí en una lógica sistémica que responda tanto a las dinámicas del mercado laboral -articulando oferta y demanda-, como a las necesidades de las personas en búsqueda de empleo o ya empleadas para conservar su trabajo o mejorar sus condiciones laborales, priorizando aquellas que se encuentran en condición de vulnerabilidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ANE: Agencia Nacional de Empleo: instancia operativa para la gestión de servicios de empleo en esquema de ventanilla única.

Consejo de Empleo: cuerpo colegiado de dirección política del Sistema Nacional de Empleo, conformado por los ministros rectores o ministras rectoras de los servicios que se incluyen dentro del Sistema Nacional de Empleo, así como por jefes de las principales instituciones ejecutoras de estos servicios o garantes de principios de inclusión social e igualdad de género y los sectores trabajador y productivo. De conformidad con el artículo 5 del Decreto Ejecutivo 41776.

Ministerio: es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien suscribe este convenio en su condición de Institución que preside el Consejo de Empleo del Sistema Nacional de Empleo, según el Decreto de cita.

Secretaría Técnica: cuerpo colegiado asesor del Consejo de Empleo y que mantiene un rol de articulación estratégica entre las principales instituciones ejecutoras y rectoras de los servicios de empleo y/o garantes de principios de inclusión social e igualdad de género, conformado por representantes de carácter técnico de esas instituciones.

Oficina de Empleo: Es la ventana de servicio de nivel básico que, presencial o virtualmente, ofrecerá servicios de registro, asignación de citas, intermediación e información general a las personas y empresas usuarias. Dentro de estas oficinas se incluyen las oficinas municipales de empleo, las oficinas de empleo o coordinación con la empresa de los colegios técnicos profesionales y cualquier otra que ofrezca los servicios a nivel básico, pudiendo ser tanto de carácter público, como privado o público-privado.

SEGUNDA: DEL OBJETO. -El presente convenio tiene por objetivo establecer una Oficina de Empleo con la Municipalidad, para la prestación de los servicios de empleo, de acuerdo a estándares de gestión que establece el SNE.

TERCERA. DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS. - Para la consecución del objeto planteado en el presente convenio, este tendrá los siguientes objetivos específicos:

- a) Gestionar los servicios de empleo de cara a las personas usuarias y empresas, mediante la Oficina de Empleo en coordinación con la ANE, que se adhiera a los lineamientos del Consejo de Empleo y que funcione dentro de una lógica de ventanilla única.
- b) Establecer la coordinación continua de la Oficina de Empleo con la ANE, para el asesoramiento, acompañamiento, operacionalización, seguimiento y monitoreo de los servicios de empleo que se le brindan a personas usuarias y empresas.
- c) Posibilitar que las personas usuarias, tengan acceso a los servicios de empleo, y de esta manera se potencia su inserción laboral y desarrollo en el trabajo, priorizando aquellas poblaciones que presentan mayores dificultades para vincularse de manera exitosa al mundo del trabajo.
- d) Contribuir con la competitividad y productividad de las empresas, mediante la prestación de servicios de empleo que les permita encontrar el talento humano requerido, de acuerdo con las características y competencias laborales asociadas con la demanda ocupacional.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



e) Desarrollar de manera articulada y en conjunto con actores del SNE, labores de inteligencia del mercado para entender fenómenos de la oferta y la demanda que coadyuven a la formulación de política activa de mercado laboral y configuración de los servicios de empleo.

f) Dotar a la Oficina de Empleo de las herramientas teóricas de trabajo, capacitaciones, marco metodológico y de otros mecanismos de articulación con actores del SNE, mediante la ANE y el Ministerio, para la prestación adecuada de servicios de empleo.

g) Habilitar los mecanismos de coordinación y las pautas de entendimiento entre la Unidad de Empleo, la ANE y el Ministerio de cara a la prestación de los servicios de empleo y funcionamiento de la Unidad, acorde a los lineamientos del SNE.

CUARTA. DE LAS OBLIGACIONES DEL MINISTERIO. - Para el cumplimiento de los objetivos definidos en el presente convenio, el Ministerio tendrá las siguientes obligaciones:

a) Velar por el cumplimiento de los objetivos y el ámbito de acción del presente convenio, en estrecha coordinación con la Municipalidad, ANE y demás actores del SNE.

b) Realizar las gestiones necesarias para que la ANE brinde a la Oficina de Empleo, el soporte técnico, estratégico y operativo que garantice una adecuada articulación y prestación de los servicios de empleo. Para ello, el Ministerio se comprometerá con:

- El establecimiento de pautas para la elaboración y desarrollo de planes anuales de trabajo de la Oficina de Empleo con la ANE, basado en lineamientos del Consejo de Empleo y recomendaciones de la Secretaría Técnica del SNE.
- La coordinación con la ANE para que esta brinde el acompañamiento, la asesoría técnica, las capacitaciones, la habilitación de cuentas en las herramientas y plataforma del SNE, los comunicados y demás aspectos de orden técnico-operativo que permitan la adecuada prestación de los servicios de empleo de la Unidad de Empleo.
- El acceso, capacitación y soporte técnico, mediante la ANE, en el uso de la plataforma informática del SNE, por parte de la Unidad de Empleo.
- Los espacios de coordinación interinstitucional que coadyuven y potencien la prestación de los servicios de empleo en la Oficina de Empleo y el desarrollo de actividades conjuntas dentro del ámbito de acción del SNE.
- La articulación, mediante la ANE, con la Red de Unidades de Empleo del país, que permita el desarrollo de estrategias, actividades, fortalecimiento de condiciones de operación de la Unidad de Empleo, dentro del ámbito de acción del SNE.
- El apoyo y coordinación con la ANE, para el desarrollo de estrategias y actividades de comunicación en materia de los servicios de empleo, de cara a las personas usuarias y empresas dentro del ámbito de acción del SNE.
- Cualquier coordinación bilateral, mediante la ANE y demás actores del SNE, que le permita a la Oficina de Empleo gestionar y potenciar la prestación de los servicios de empleo de cara a la atención de personas usuarias y empresas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- c) Trasladar, ya sea de manera directa o por medio de la ANE, los lineamientos que emita el Consejo de Empleo y la Secretaría Técnica del SNE. Así como, cualquier otra directriz o información que se considere pertinente.
- d) El Consejo de Empleo, como rector del SNE, y la Secretaría Técnica, emitirán y propondrán los lineamientos necesarios para la consolidación del sistema y de los servicios de empleo, así como aspectos de formulación de política pública en materia de servicios de empleo.
- e) Coordinar, a través del Departamento de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo, el Departamento de Observatorio del Mercado Laboral y la ANE la realización de actividades en materia de inteligencia del mercado laboral, entendidas como la recopilación y el análisis de información relacionada con la oferta y la demanda, para contribuir con el análisis y la toma de decisiones para el establecimiento de políticas, objetivos, planes y estrategias, según el ámbito de acción del SNE.
- f) Articular, de manera conjunta con la ANE, con las organizaciones públicas y privadas que presten servicios de capacitación y formación profesional, como uno de los componentes clave del SNE, de cara el mejoramiento de la empleabilidad de las personas usuarias y los servicios de intermediación laboral que se desarrollan con las empresas.
- g) Coordinar, por medio de los diferentes departamentos de la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y con la ANE, acciones que fortalezcan la prestación de servicios de empleo de cara a la atención de personas usuarias y empresas.
- h) Avalar los planes anuales de trabajo que suscribe la Oficina de Empleo con la ANE, según lineamientos, estándares, competencias, marco normativo, competencias institucionales, disponibilidad de recursos y demás aspectos asociados con la prestación de servicios de empleo.
- i) Solicitar dos reportes de gestión semestrales siendo el segundo reporte un consolidado anual de la Unidad de Empleo, para lo cual se podrá coordinar con la ANE en torno a estándar de dichos reportes, revisiones previas, adecuaciones y demás aspectos. Lo anterior circunscrito a principales aspectos de gestión y resultados obtenidos con personas usuarias y empresas, producto de la prestación de los servicios de empleo.
- j) Realizar las labores de fiscalización y de mejora continua en materia de prestación de los servicios de empleo por parte de la Unidad de Empleo, valorando criterios de calidad, satisfacción de personas y empresas usuarias, resultados, informes de gestión, planes anuales de trabajo, utilización de marcos metodológico, estándares de gestión y demás aspectos vinculados con el presente convenio.
- k) Comunicar de manera formal, tanto a la Oficina de Empleo como a la ANE, las oportunidades de mejora y las recomendaciones pertinentes que se identifiquen, en torno al estándar de operación de la Unidad y lo concerniente a la prestación de los servicios de empleo.
- l) Dar seguimiento a todas las recomendaciones que se emitan en torno al funcionamiento de la Oficina de Empleo y los servicios de empleo que esta brinde, según el plan anual de trabajo, las responsabilidades que se establecen mediante



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



el presente convenio y demás criterios en materia de prestación de los servicios de empleo.

m) Dar atención y tratamiento, mediante el establecimiento de un protocolo, el reporte de situaciones que pueda plantear la Oficina de Empleo y la ANE, que atenten contra la adecuada prestación de los servicios de empleo.

n) Cualquier otra, relativa al buen funcionamiento de la Red de Unidades de Empleo y la prestación de los servicios de empleo, en el ejercicio de la rectoría del Ministerio y de acuerdo a los marcos normativos y competencias institucionales.

QUINTA. De las obligaciones de LA MUNICIPALIDAD. - Para el cumplimiento de los objetivos definidos en el presente convenio, la Municipalidad tendrá las siguientes obligaciones:

a) Velar por el cumplimiento de los objetivos y el ámbito de acción del presente convenio, en estrecha coordinación con la ANE y demás actores del SNE.

b) Coordinar con la ANE para obtener el soporte técnico, estratégico y operativo que garantice una adecuada articulación y prestación de los servicios de empleo. Para ello, la Municipalidad se comprometerá con:

- La elaboración, desarrollo y ejecución de planes anuales de trabajo de la Oficina de Empleo con la supervisión de la ANE, basado en lineamientos del Consejo de Empleo y recomendaciones de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Empleo.
- La coordinación con la ANE para obtener, por parte de esta, el acompañamiento, la asesoría técnica, las capacitaciones, la habilitación de cuentas en las herramientas y plataforma del sistema nacional de empleo, los comunicados y demás aspectos de orden técnico-operativo que permitan la adecuada prestación de los servicios de empleo de la Oficina de Empleo.
- La correcta utilización de la plataforma informática del SNE por parte de la Oficina de Empleo, mediante el soporte técnico de la ANE, para la habilitación de acceso, capacitación de las personas prestarías de servicios (Agentes de Empleo) y demás aspectos propios vinculados con el uso de la herramienta informática.
- Participar en los espacios de coordinación interinstitucional que la ANE y demás actores del SNE organicen, que coadyuven y potencien la prestación de los servicios de empleo en la Oficina de Empleo y el desarrollo de actividades conjuntas dentro del ámbito de acción del SNE.
- Mantener una gestión articulada con la ANE, con la Red de Unidades de Empleo del país, que permita el desarrollo de estrategias, actividades, fortalecimiento de condiciones de operación de la Oficina de Empleo, dentro del ámbito de acción del SNE.
- La coordinación con la ANE, para el desarrollo de estrategias y actividades de comunicación en materia de los servicios de empleo, de cara a las personas usuarias y empresas dentro del ámbito de acción del SNE.

c) Atender los lineamientos que emita el Consejo de Empleo y la Secretaría Técnica del SNE. O bien, las recomendaciones técnicas que genere la Agencia Nacional de Empleo. Así como, cualquier otra directriz o información que se considere pertinente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- d) Coadyuvar, de acuerdo con las posibilidades de la Oficina de Empleo, con el Departamento de Intermediación y Prospección de Empleo, el Departamento de Observatorio del Mercado Laboral y la Agencia Nacional de Empleo, para la realización de actividades en materia de inteligencia del mercado laboral, entendidas como la recopilación y el análisis de información relacionada con la oferta y la demanda, para contribuir con el análisis y la toma de decisiones para el establecimiento de políticas, objetivos, planes y estrategias, según el ámbito de acción del SNE.
- e) Coordinar con la ANE y con el Ministerio, potenciales estrategias vinculadas con los servicios de capacitación y formación profesional que prestan organizaciones públicas y privadas, como uno de los componentes clave del SNE, de cara al mejoramiento de la empleabilidad de las personas usuarias y los servicios de intermediación laboral que se desarrollan con las empresas.
- f) Coordinar con los diferentes departamentos de la Dirección Nacional de Empleo y con la ANE, acciones que fortalezcan la prestación de servicios de empleo de cara a la atención de personas usuarias y empresas.
- g) Generar y suscribir planes anuales de trabajo a nivel de la Oficina de Empleo con el debido soporte técnico y estratégico de la ANE, según lineamientos, estándares, competencias, marco normativo, competencias institucionales, disponibilidad de recursos y demás aspectos asociados con la prestación de servicios de empleo.
- h) Presentar dos reportes de gestión semestrales siendo el segundo reporte un consolidado anual, por medio de la Oficina de Empleo, a la ANE en torno al estándar que se acuerde para dichos reportes. Lo anterior circunscrito a principales aspectos de gestión y resultados obtenidos con personas usuarias y empresas, producto de la prestación de los servicios de empleo. Dichos reportes deberán ser remitidos mediante copia al Ministerio.
- i) Brindar la colaboración correspondiente para que las labores de fiscalización y de mejora continua en materia de prestación de los servicios de empleo realizadas por el Ministerio, se puedan realizar dentro de principios éticos y dentro del marco normativo vigente.
- j) Comunicar de manera formal, tanto a la ANE, como al Ministerio, las oportunidades de mejora y las recomendaciones pertinentes que se identifiquen, en torno al estándar de operación para la prestación de los servicios de empleo.
- k) Dar atención a todas las recomendaciones que se emitan para el adecuado funcionamiento de la Oficina de Empleo y para la prestación de los servicios de empleo que esta brinde, según las recomendaciones de la ANE y el Ministerio.
- l) Cualquier otra, relativa al buen funcionamiento de la Red de Unidades de Empleo y la prestación de los servicios de empleo, según el ámbito de acción de la Unidad de Empleo.
- m) Cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el documento del Perfilamiento y Estándares de Base Operativa de las Unidades de Empleo (ver anexo 2) en la Oficina de Empleo y de acuerdo con las posibilidades de la institución, los recursos humanos, financieros, tecnológicos, de operación e infraestructura, entre otros, que permita la prestación adecuada de los servicios de empleo. Los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



recursos podrán integrarse de manera gradual. Sin embargo, en coordinación con la SNE se revisará el estándar básico de operación de la Unidad.

- n) Una vez suscrito el presente convenio, la Municipalidad, deberá informar de manera formal al Ministerio y a la ANE, el nombre de las personas que atenderán la Oficina de Empleo.
- o) Proporcionar al menos un equipo informático con la debida conectividad a internet a la Oficina de Empleo, de manera que este se pueda utilizar para la gestión de servicios que se brindan mediante la plataforma informática del SNE y de cara a la atención in situ (en el sitio) que se le brinda a las personas y empresas usuarias.
- p) Mantener un ambiente libre de discriminación y violencia de cualquier tipo y en apego a la igualdad de trato de todas las personas. La Municipalidad se compromete a enviar a las personas encargadas de la Oficina de Empleo, a los procesos de formación que se realicen en el marco del SNE, con el objetivo de formar y sensibilizar a las y los gestores de empleo en temáticas relevantes como, brechas en población migrante, con discapacidad y de género en el empleo.
- q) Brindar atención a las poblaciones referidas por la ANE, el Centro de Operaciones Virtuales y Telefónicas o la Dirección Nacional de Empleo. Lo anterior, según definiciones previas establecidas dentro del plan anual de trabajo. O bien, dentro del ámbito de coordinación conjunta.
- r) Aplicar los instrumentos y procedimientos para la atención de las personas que demanden los servicios de empleo según el SNE y su Modelo de Gestión.
- s) Registrar y brindar atención a todas las personas y empresas usuarias de los servicios de empleo mediante el uso de la plataforma informática oficial del SNE.
- t) Incluir dentro de la página web municipal, el enlace de la plataforma informática del SNE.

SEXTA. DEL TIPO DE UNIDAD DE EMPLEO. - A la Municipalidad que, en uso de la autonomía municipal constitucionalmente garantizada, decida suscribirse al presente convenio, se le dotará de una licencia y autorización para operar una Oficina de Empleo (Tipo B) establecida bajo el marco del SNE, para lo cual, aceptará cumplir con el siguiente estándar de servicio, esto avalado por medio del acuerdo Municipal.

Con ello, la Municipalidad se compromete a cumplir con los requisitos para el tipo de unidad según lo descrito en el Anexo 1, que forma parte integral de este convenio.

SÉTIMA. DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA. - De acuerdo con el Artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 41.776, el ANE será la encargará de la coordinación técnica, operativa de la Oficina de Empleo que involucra las siguientes funciones:

- a) Asesoría y/o capacitación a la Oficina de Empleo establecida, para una adecuada gestión, de acuerdo con el Modelo de Gestión del SNE, su procesos, procedimientos y protocolos.
- b) Soporte técnico y capacitación en el uso de la plataforma informática del SNE, denominada ane.cr.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- c) Seguimiento y apoyo a la gestión realizada por la Unidad de Empleo.
- d) Administración y mantenimiento de la plataforma informática ane.cr.
- e) Comunicación de procesos, procedimientos y protocolos definidos según el Modelo de Gestión del SNE.
- f) Articulación de servicios de empleo, ejecutados a través de las organizaciones prestatarias de estos, para que sean brindados adecuadamente a las personas atendidas por medio de la Unidad de Empleo.
- g) Coordinación con las entidades públicas y privadas relacionadas con servicios de empleo, apoyos complementarios y otros servicios.
- h) Derivación de personas y empresas a ser atendidas en la Unidad de Empleo, de acuerdo con los criterios de priorización definidos por el Consejo de Empleo.
- i) Realización de actividades de promoción de los servicios de empleo en conjunto con la Unidad de Empleo, pudiendo ser actividades donde participen en conjunto diversas unidades de empleo por afinidad territorial, sectorial, de poblaciones atendidas u otra índole.
- j) Otras determinadas por el contexto donde se desarrollan.

Para la realización de las tareas anteriores, la ANE asignará a personas funcionarias coordinadoras que funjan como enlace con los diferentes grupos de agentes, según el tipo de Oficina de Empleo establecida y definida en la cláusula quinta.

OCTAVA. DEL USO DE PLATAFORMA INFORMÁTICA. - Siendo que, de conformidad con el artículo 19 del Decreto Ejecutivo No. 41.776 y el Acuerdo No. I-2020 del Consejo de Empleo, el SNE dispone de la plataforma informática www.ane.cr, la Municipalidad acuerda realizar la mejor utilización de ésta para los fines que en este Convenio se establecen. Para lo cual, además, tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Acatar los lineamientos emanados por el Consejo de Empleo, la Secretaría Técnica y por la ANE.
- b) Aplicar los protocolos de comunicación definidos para los procesos y procedimientos del SNE.
- c) Alimentar la base de información de la oferta y la demanda de los servicios.
- d) Brindar orientación a la oferta y demanda que se registra en el Servicio, a través de la plataforma.
- e) Actuar en estricto apego y vigilancia de todos los protocolos de privacidad y seguridad establecidos por la ANE para el uso de la plataforma informática, que se compartan en el marco del presente convenio, así como por la Ley No. 8968 del 07 de julio de 2011, y sus reformas; Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales.
- f) Recolectar, usar, y administrar legítimamente y con confidencialidad los datos personales de las personas que sean atendidas a través de la plataforma informática y la Unidad de Empleo, de forma que dichos datos sean única y exclusivamente utilizados para tal fin y, bajo ninguna circunstancia, podrán trasladarse a otra base de datos.
- g) Velar por el buen uso de la plataforma electrónica www.ane.cr

El acceso a la plataforma será otorgado a través de las respectivas credenciales, conformadas por nombre de usuario y contraseña, las cuales se entregarán a cada persona funcionaria de la Municipalidad que se asigne a la Oficina de Empleo establecida. Por lo cual, la Municipalidad será la responsable de que cada persona funcionaria haga un uso correcto de la credencial de acceso, no pudiendo compartirla, en ningún caso, con terceras personas, así sean también funcionarias municipales. Para ello, la Municipalidad deberá suscribir acuerdos de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



confidencialidad con cada persona funcionaria que tendrá acceso a la plataforma informática.

La Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o la ANE harán entrega de cada credencial de acceso.

NOVENA. DE LA FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE EMPLEO. – Una vez firmado este Convenio, en su rol rector, el Ministerio, a través de la Dirección Nacional de Empleo, podrá realizar evaluaciones y fiscalizaciones periódicas a la Oficina de Empleo establecida, y a las labores ejecutadas por la ANE, para la verificación de los objetivos del presente Convenio.

DÉCIMA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. – Toda información comercial, técnica o de cualquier otra índole, relacionada con la actividad que al amparo de este Convenio se ejecute o con las Partes mismas, que alguna de ellas pueda divulgar a la otra parte o a sus empleados, agentes o representantes, se recibirá y mantendrá por estas personas bajo el carácter de información confidencial y no podrá ser divulgada. Las Partes no divulgarán dicha información a persona o entidad que no tenga que conocerla, y dicha información sólo se utilizará en relación con el objeto de este Convenio, respetando a su vez las disposiciones contempladas en la Ley de Información No Divulgada N° 7975 del 04 de enero de 2000 y sus reformas, y Ley No. 8968 citada, de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales.

El Ministerio y la Municipalidad declaran y garantizan que asumen el compromiso de mantener en la más absoluta confidencialidad, y de no revelar, publicar o comunicar ningún elemento de información confidencial. Para efectos de este Convenio, la información confidencial se refiere a información, documentación o material, que las partes, sus ejecutivos, empleados y asesores conozcan en virtud de la ejecución del presente Convenio, incluyendo:

No será considerada como información confidencial:

- a) Sea de conocimiento público y/o de las Partes, antes de la suscripción de este Convenio.
- b) Llegue a ser de conocimiento público sin mediar incumplimiento de ninguna de las partes a sus obligaciones de confidencialidad conforme este Convenio.
- c) Llegue a ser del conocimiento de las Partes a través de terceros que, al mejor entendimiento de las partes no hayan recibido dicha información, violentando algún deber de confidencialidad para con las Partes.
- d) Sea información de acceso público o irrestricto, según la normativa vigente.

Las partes aceptan conservar de manera confidencial:

- e) Toda la información y documentos de carácter privado objeto de este Convenio.
- f) La información y documentación que cada una de las Partes haya entregado a la otra antes, durante o después de la celebración del presente Convenio. Esta información y documentación, podrá utilizarse únicamente para los propósitos de las operaciones contempladas en el presente Convenio, quedando estrictamente prohibido cualquier otro uso.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL. - Ninguna de LAS PARTES de este convenio, será responsable por cualquier retraso o incumplimiento



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de las actividades acordadas bajo el presente convenio que resulte, directa o indirectamente, de caso fortuito o causa de fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o causa de fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos al control razonable de LAS PARTES, que incluyen en forma enunciativa, más no limitativa: huelgas, disturbios laborales, incendios, cuarentenas, epidemias, guerras, disturbios civiles, insurrecciones, inundaciones, desastre natural, bloqueos, por mandato u orden de autoridad civil, judicial o administrativa, cualquier otra causa análoga, que por encontrarse fuera del control razonable de LAS PARTES, impidan el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el convenio.

Cuando por fuerza mayor o caso fortuito se imposibilite la continuación de las actividades materia del Convenio, cualquiera de LAS PARTES involucradas podrá darlas por terminadas sin responsabilidad, de acuerdo con lo dispuesto por el Convenio.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. - El Ministerio y la Municipalidad se reservan los derechos de propiedad intelectual y derechos conexos propios o de terceros, que se relacionen directa o indirectamente con la ejecución de este convenio. Por lo tanto, cualquier material institucional al que alguna de las partes tenga acceso, pertenece única y exclusivamente a la entidad que lo genera y el simple acceso o uso no constituye cesión alguna de derechos de propiedad intelectual.

Con el presente convenio cualquier permiso de uso sobre propiedad intelectual, otorgado para la ejecución de éste deberá darse mediante una autorización previa, la cual deberá darse por parte del Ministerio, la ANE o la Municipalidad, según corresponda.

Para aquellas campañas o actividades publicitarias y/o promocionales que desee realizar cualquiera de las partes, así como para el uso del logotipo de cada una de ellas en anuncios, artículos promocionales, presentaciones o actividades de naturaleza afín, cada parte deberá contar con la previa autorización por escrito de la otra parte, sin que por ello se entienda que existe una relación de tipo laboral, ni que está facultada para contraer obligaciones, frente a terceros, a nombre y por la cuenta de la otra parte.

Las publicaciones o divulgaciones que se hagan deberán acatar los manuales, lineamientos, protocolos o procedimientos de imagen del SNE y la ANE.

En aquellos casos, en los que la titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual surja en virtud de la ejecución del presente Convenio, se deberá regular mediante las adendas o convenios específicos correspondientes.

DÉCIMA TERCERA. DE LA NO RELACIÓN LABORAL ENTRE LAS PARTES. - El personal designado por cada una de LAS PARTES para la ejecución del presente Convenio, o de las adendas que puedan llegar a ser suscritas, se encontrará en forma total y absoluta bajo la subordinación de la parte que lo haya designado para ello, por lo que, conservará su relación laboral con dicha parte, y no se crearán relaciones de carácter laboral entre este personal y la otra Parte del presente Convenio.

DÉCIMA CUARTA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y CLÁUSULAS DE RESCISIÓN. - De presentarse alguna divergencia o posible incumplimiento de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



alguna de LAS PARTES durante la ejecución de este Convenio, deberá ser resuelta conjuntamente por las personas coordinadoras designadas por LAS PARTES.

Si LAS PARTES no se ponen de acuerdo en la solución de la divergencia o incumplimiento, se podrá recurrir a la rescisión del Convenio por mutuo acuerdo en documento escrito firmado por LAS PARTES.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. - El Convenio podrá ser terminado por cualquiera de LAS PARTES en cualquier momento, sin necesidad de causa, y sin responsabilidad, siempre que se de aviso previo realizado por escrito con al menos 60 (sesenta) días naturales de antelación. No obstante, las Partes harán su mejor esfuerzo para dar una adecuada solución a los programas y actividades que se hubieren iniciado hasta su finalización normal.

DÉCIMA SEXTA: DE LAS CONTRAPARTES INSTITUCIONALES. - Las partes suscribientes designan para efectos de coordinación interinstitucional, verificación y seguimiento de los servicios contenidos en el presente convenio a las siguientes personas:

La Municipalidad nombra a quien ocupe el cargo de XXXX, como enlace y contraparte de éste. Esta persona tiene la obligación de velar e interponer las acciones necesarias, para lograr el correcto cumplimiento del presente convenio, así como supervisar los servicios ofrecidos en la oficina de empleo. Asimismo, debe mediar entre el personal municipal y del Ministerio para garantizar el mejor funcionamiento de los servicios ofrecidos mediante este acuerdo.

El Ministerio, designará, a través de la persona a cargo de la Dirección Nacional de Empleo, a una persona funcionaria del Departamento de Intermediación de Empleo de la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como facilitador de los procesos de formalización de este convenio y como enlace con el personal de la municipalidad involucrada en el mismo, para la evacuación de dudas o consultas y la recepción de sugerencias.

Para todos los efectos se aclara que las personas funcionarias del Ministerio, antes mencionadas, tienen la obligación de consultar, coordinar y acatar los lineamientos, recomendaciones o sugerencias dictadas por sus respectivas jefaturas, así como por el Consejo de Empleo y Secretaría Técnica del SNE.

Por otra parte, el cambio de cualquiera de las contrapartes debe comunicarse formalmente con al menos una semana de anticipación a la sustitución. Finalmente, corresponderá a los funcionarios o funcionarias citadas, la tutela de los fondos públicos.

DÉCIMA SÉTIMA. Comunicación y notificaciones. - Se fija como domicilio y lugar para recibir todo tipo de comunicación y notificación relativa a la aplicación del acuerdo:

<p>Por Ministerio Jenny Ramírez Peñaranda Departamento de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo Correo: jenny.ramirez@mtss.go.cr Teléfono: 2258-0704</p>	<p>Por la Oficina de Empleo (UE) _____ _____ Correo: _____ Teléfono: _____</p>
--	---



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En caso de haber cambios en los datos señalados por las partes, se deberá de informar por escrito a la nueva persona, correo y teléfono para la realización de comunicaciones y notificaciones.

DÉCIMA OCTAVA. CUANTÍA. - No se estima cuantía en el presente convenio, para efectos fiscales, en razón de la naturaleza gratuita de este.

ESTANDO AMBAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO, EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN, LO FIRMAMOS DIGITALMENTE EN EL AÑO 2022.

MARTA EUGENIA ESQUIVEL
RODRÍGUEZ
 MINISTRA
 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

XXXXXXXXX
XXXXX
XXXX

ANEXO 1:

DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DE EMPLEO TIPO B Y REQUISITOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

TIPO B: Oficina de Empleo (OE):

Ventana de servicio de nivel básico que, presencial o virtualmente, ofrecerá servicios de registro, asignación de citas, intermediación e información general a las personas y empresas usuarias.

Las Oficinas de Empleo son espacios de servicio de nivel básico, ofrece y gestiona algunos servicios del catálogo de servicios de la Agencia Nacional de Empleo (en adelante ANE). Estas podrán ser de carácter público, como privado o público-privado. Cada OE deberá prestar sus servicios de acuerdo a los estándares mínimos recomendados por la ANE a través del Catálogo de Servicios definido.

Los servicios que, como mínimo, se ofrecerán de forma obligatoria en una OE para personas y empresas son:

1. Información y primera atención
2. Registro
3. Orientación de primer nivel
4. Intermediación

En cuanto al personal requerido por la OE, como mínimo la Municipalidad deberá contar con los siguientes agentes de empleo asignados a esta:

Cantidad Mínima	Tipo de Agente de Empleo (cargo / funciones)	Requerido
1	a) Agente de Ventanilla Única	Opcional
1	b) Agente de orientación	Opcional
1	c) Agente empresarial	Opcional
1	d) Agente de Articulación	Opcional
1	e) Agente de Intermediación	Obligatorio



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Los perfiles técnico-profesionales que se podrán desempeñar –dependiendo de su capacidad, así como de si es OE o SAE– dentro de las UE son los siguientes:

a) Agente de ventanilla única: Primer punto de contacto de la persona o empresa atendida con la UE y tendrá como funciones primordiales, dar información general y la gestión de cita con agentes de la propia oficina, sucursal o COV, según se requiera. Se trata de un perfil que cuenta con, como mínimo, con uno de los siguientes requisitos:

- a) Un título de bachiller en enseñanza media o título equivalente debidamente reconocido;
- b) Egresada o egresado del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) en servicios de formación y capacitación que sean atinentes al cargo.

b) Agente de Orientación: Deberá contar con el grado de licenciatura en orientación y estar incorporada al Colegio de Profesionales en Orientación de Costa Rica y tener habilidades en servicio al cliente y capacitación en paquetes informáticos de oficina, o conocimientos prácticos en ese campo, conforme con los requerimientos del cargo, certificados de acuerdo con la normativa vigente o según los procedimientos legales establecidos, siempre que en los respectivos programas académicos no consten cursos de igual naturaleza, aprobados y aportados por los interesados.

c) Agente Empresarial: Se trata de un perfil que cuenta con, como mínimo, grado de bachiller universitario en carreras atinentes al puesto y un alto nivel de capacidades de negociación y gestión empresarial; así como capacitación en paquetes informáticos de oficina, o conocimientos prácticos en ese campo, conforme con los requerimientos del cargo, certificados de acuerdo con la normativa vigente o según los procedimientos legales establecidos, siempre que en los respectivos programas académicos no consten cursos de igual naturaleza, aprobados y aportados por los interesados.

d) Agente de articulación: Persona encargada de dar seguimiento a gestiones relativas al Sistema Nacional de Empleo, la cual deberá establecer líneas de contacto con las diversas instituciones, organizaciones, sucursales y oficinas que componen dicho sistema. Debe contar con, como mínimo, grado de bachiller universitario y cumplir con un perfil atinente al cargo.

e) Agente de intermediación: Perfil que cuenta con, como mínimo, grado de bachiller universitario y un alto nivel de capacidades de negociación, gestión empresarial y atención a personas de diversas características; así como capacitación en paquetes informáticos de oficina, o conocimientos prácticos en ese campo, conforme con los requerimientos del cargo, certificados de acuerdo con la normativa vigente o según los procedimientos legales establecidos, siempre que en los respectivos programas académicos no consten cursos de igual naturaleza, aprobados y aportados por los interesados. Asimismo, será deseable que haya aprobado uno o varios cursos en técnicas de oficina, gestión de documentos o archivo. Dicha persona se encargará de dar seguimiento a gestiones relativas al Sistema Nacional de Empleo, la cual deberá establecer líneas de contacto con personas en búsqueda de empleo y empresas con necesidades de recurso humano, con el fin de propiciar la contratación de éstas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El espacio físico donde se brinden los servicios según el estándar seleccionado, debe cumplir con las condiciones de accesibilidad de conformidad con la Ley No. 8661 del 19 de agosto de 2008 que “Aprueba Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo” y la Ley No. 7600 del 02 de mayo de 1996, y sus reformas “Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La nota la voy a incorporar, igualmente el convenio que nos entregó ayer al señor Alcalde y a mí persona la Ministra de Trabajo que aquí está, el mismo lo vamos a incorporar en Actas para que el Asesor Legal se lo trasladamos para que de hoy en ocho nos dé un informe legal si autorizamos o no al señor Alcalde a la firma de este convenio, que es un convenio cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de Turrialba para la habilitación de una oficina de empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo, algo así como una bolsa de empleo que me parece que es algo importante, pero me parece que es algo sistemático, entonces señora Secretaria colocamos en el Acta el Oficio 069 y todo el convenio y el convenio se los trasladamos al señor Asesor Legal para que nos dé un informe legal. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por la señora Jenny Ramírez Peñaranda – Jefa del Departamento de Intermediación, Orientación y Prospección de Empleo – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Convenio Interinstitucional de Cooperación para la Formalización de una Unidad de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para su análisis y posterior informe al Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria del día 20 de setiembre 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

27. Oficio No. OECR-104-2022 firmado por el señor Carlos Arce Zamora – Director Operativo – Asociación Olimpiadas Especiales Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de setiembre 2022.

Reciban un cordial saludo de la Asociación Olimpiadas Especiales Costa Rica, aprovecho la oportunidad para indicar nuestro interés sobre el trabajo realizado en los últimos años por nuestra organización a favor de las personas con discapacidad intelectual y sus familias, así como informar oficialmente sobre la participación directa de su cantón en la selección nacional que representará a Costa Rica en los Juegos Mundiales de Verano 2023 a llevarse a cabo en julio en Berlín Alemania. Por todo lo anterior solicito con todo respeto una audiencia ante el Concejo con participación del Comité Cantonal de Deportes para presentarles detalles de los atletas o miembros de la delegación de su cantón que se han ganado el derecho en una eliminatoria previa y que tendrán una preparación aproximadamente de 10 meses.

No omito manifestar que eventos como este cambian vidas de personas y familias en nuestras comunidades, lo que nos hace soñar con una Costa Rica más inclusiva.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota que firma don Carlos Adan Arce Zamora nos la transmiten a la Presidencia Municipal para agendar



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



la audiencia. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme levanten su mano, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales, para que se sirva asignarle la fecha en que será atendido por el Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

28. Correo electrónico enviado por la señora Sidia María Cerdas Ruiz – Jefa de Unidad Asuntos Jurídicos - MOPT, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 01 de setiembre 2022.

Reciban un cordial saludo, a la vez informar que el Oficio SM-936-2022 que presentaron ante las instancias del MOPT, fue remitido para su trámite al Consejo de Transporte Público, en este sentido y para informar sobre el avance del mismo, indicar que a la empresa Transtusa de Turrialba, se realizó el trabajo de campo para inspección a las unidades que finalizo el viernes pasado, del cual se hizo la revisión al 100% de la flota autorizada a la empresa, en este momento se está en la etapa de elaboración del informe técnico del estado de las unidades a efectos de remitirlo a conocimiento de la Junta Directiva.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces nos parece importante que se le comunique al señor Manuel Brenes Corrales este correo, que fue el vecino denunciante, esto es una comunicación del Despacho del Ministro de Transporte en que ya se hizo una investigación sobre los autobuses de Transtusa y se está a la espera del informe técnico del mismo, nos damos enterados y que el mismo sea comunicado a don Manuel Brenes Corrales. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el correo electrónico presentado por la señora Sidia María Cerdas Ruiz – Jefa de Unidad Asuntos Jurídicos – MOPT al señor Manuel Brenes Corrales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

29. Correo electrónico enviado por la Dra. Rosaura Méndez Gamboa – Diputada de la República, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 16 de agosto 2022.

Quiero agradecer a cada uno de las personas que participaron de la gira en celebración de los 119 años de Vida Cantonal de Turrialba este fin de semana, para nosotros es de gran importancia conocer el anillo turístico del Cantón y todo lo que Turrialba tiene para ofrecer, trabajar por el Cantón es una de nuestras prioridades, gracias a cada una de las personas que nos atendieron con tanto cariño y hospitalidad.

Construir en equipo nos llevara a generar cosas por Turrialba y sus alrededores.

Se toma nota.

La Presidencia Municipal solicita extender la Sesión para conocer 2 notas, una nota del Sindicato de la ANEP, conocer el dictamen de la Comisión de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Gobierno y Administración y los Informes del M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.

Aprobado por unanimidad la extensión de la Sesión.

30. Nota suscrita por el señor Walter Coto Fernández – Presidente a.i. – ANEP – Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 16 de agosto 2022.

El motivo de la presente es para solicitarles con todo respeto interponer sus buenos oficios para que se resuelva de manera pronta una situación que ha venido afectando desde el año anterior la situación laboral específicamente con los salarios de nosotros como funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.

Ante el no cumplimiento de acuerdo tomado por este Concejo Municipal en sesión ordinaria N°060-2021 con fecha del 22 de junio 2021, mismo que compete al Manual de puestos del CCDRT y que fue notificado a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba en oficio SM-615-2022 y que expresa:

“Solicitar a la Junta Directiva del CCDRT, que en el menor tiempo posible, remita al Concejo Municipal el plan para el cumplimiento de lo indicado en el informe vertido por la UAI”. El informe se refiere al “Informe sobre resultados de la atención a la denuncia del proyecto de presupuesto del CCDRT-2021, que fue analizado por una Comisión Especial nombrada por el Concejo Municipal a partir del oficio UAI-MT-116-2021 y que contiene el informe antes citado.

En esta misma sesión, el Concejo Municipal en el Dictamen de esta Comisión Especial acuerda:

“Solicitar a la Auditoría Municipal, una ampliación de plazo, con justificación técnica, para que el plazo sea hasta el 31 de octubre, prorrogable una única vez al día 30 de noviembre del 2021. Dicha prórroga deberá ser solicitada expresamente a la Unidad de Auditoría Interna, siempre y cuando se evidencie de que sí se ha venido trabajando en la resolución de indicado en el informe”.

Los 2 acuerdos anteriores de la Comisión Especial, fueron aprobados por el Concejo Municipal según dictamen que ésta presentó, en sesión ordinaria del martes 22 de junio 2021.

Todos los puntos anteriores, hubiesen permitido resolver la recomendación 4.4 del informe UAI-MT/116-2021, mismo que indica:

Junta Directiva

4.4 Analizar, elaborar, aprobar, divulgar e implementar el manual puestos del Comité e incluirla en el Manual de la Municipalidad para tal fin solicitar la colaboración a la Administración de la Municipalidad.

Es, precisamente en el cumplimiento de esta recomendación, donde vemos que no ha existido voluntad hasta el día de hoy para que se acate en el plazo solicitado a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba (31 de octubre 2021), clara evidencia es que en oficio RHDPZ-088-2021 firmada por el Lic. Diego Pérez Zamora con fecha del 26 de octubre 2021 informa que el proyecto manual de puestos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba ya se encuentra terminado, para lo que solicitó el oficio RHDPZ-086-2021, un espacio a una sesión de la Junta



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Directiva del CCDRT para presentar el mismo, en aquel momento (Sesión ordinaria 080-2021 del martes 08 de noviembre 2021 del Concejo Municipal) la Junta Directiva del CCDRT no la había brindado el espacio de audiencia solicitado por el Lic. Diego Pérez.

Increíblemente, en sesión ordinaria 11 de noviembre 2021 la Junta Directiva del CCDRT conoce el oficio RHDPZ-086-2021 y acuerda: “Que en la próxima sesión se estará definiendo fecha para la audiencia solicitada” (Ver folio 858) y es hasta sesión del 21 de abril 2021 que acuerda brindar la audiencia al Lic. Diego Pérez Zamora para la presentación del Manual de puestos”, pasado este tiempo, fue hasta el 01 de julio 2022 (Sesión ordinaria 072-2022) que la Junta Directiva del CCDRT acordó aprobar el Manual de puestos del CCDRT, notificando a cada uno de sus funcionarios que, a partir del 01 de agosto 2022 se inicia la implementación de este manual, mismo que compete en funciones ya establecidas por este manual y dejando fuera todo lo que no estaba contemplado en el mismo.

Señores del Concejo Municipal, solicitamos con todo respeto, se resuelva la brevedad posible el acatamiento de esta recomendación dada por la autoridad municipal, ya que se está afectando la condición salarial de los funcionarios, ya que al día de enviada esta nota no se les aplicó el ajuste salarial sobre el cual fueron notificados en el pasado mes de julio 2022. Es importante recordar que desde el año 2011 en sesión del 05 de abril 2011 el Concejo Municipal reconoció a los funcionarios del CCDRT como empleados municipales, con todos los derechos y obligaciones que el ordenamiento les otorga a los mismos.

Por tanto, les solicitamos:

- 1) Que se apruebe el Manual descriptivo de puestos del CCDRT, ya que este manual fue propuesto por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Turrialba, departamento competente en criterio técnico para el proyecto que formuló y que al ser de conocimiento de la Junta Directiva del CCDRT no sufrió ninguna modificación, ni en el fondo ni en la forma.
- 2) Que, con la aprobación de este manual, se le solicite a la Junta Directiva que se aplique el pago correspondiente al ajuste salarial que fue notificado a cada uno de sus funcionarios, cuya fecha de inicio fue indicada a partir del 01 de agosto 2022.
- 3) Que se le solicite a la Junta Directiva que junto con el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Turrialba se determine a cuánto equivale el pago del retroactivo salarial de cada uno de los funcionarios, por el tiempo que se ha dejado de aplicar el pago de salarios según escala salarial actual de la Municipalidad de Turrialba, ya que este manual deja en evidencia que los salarios que perciben los funcionarios del CCDRT no corresponden al pago mínimo que debiera aplicarse según el puesto de trabajo que cada uno de ellos tiene.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Esa nota me llegó a mí calidad de Presidente, una fotocopia y fue entregada desde el 16 de agosto a este Concejo Municipal, el día de ayer la Comisión que encomendó este Concejo Municipal nos reunimos tanto con el señor Pérez, nos acompañó el Doctor Castro y la Comisión está conformada por doña Sandra y mi persona y la compañera Mirania, en el dictamen que ya está entregado y firmado tanto por doña Sandra como por mi persona, nosotros hacemos alusión a esta nota, porque es muy elocuente lo que dice el Sindicato y que consta porque yo leí las actas donde la Administración cumplió en tiempo y forma en vista que el Manual de Puestos se fue entregado desde el 27 de octubre del año pasado



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



y siendo el 31 de octubre del año pasado, solicitando al 31 de octubre del año pasado se solicitó la audiencia a la Junta Directiva del Comité de Deportes para que aprobará o estudiara dicho informe, porque el que aprobamos somos nosotros compañeros eso es muy importante y hay que hablarlo desde el punto de vista jurídico, este Concejo Municipal muy extrañamente fue atendida en una Sesión que ahí viene en el dictamen y que la iban a tratar la próxima Sesión y no fue hasta abril de este año que fue tomada la audiencia de don Diego Pérez, la cual se estableció el 27 de abril del 2022 la Sesión 32 Extraordinaria, no siendo así se atendió a don Diego y el Comité de Deportes hace la recomendación de aprobar porque hay fundamentación jurídica y fundamentación también presupuestal el 1° de julio de este año, a este Concejo Municipal se le notifica el 1° de agosto de este año, el 06 se conoce la nota que ellos habían aprobado ese Manual de Puestos, la Presidencia ordena una creación de una Comisión, pero yo no tenía todos los insumos y por eso fue que lo hecho resonancia de que los insumos que yo necesitaba no me llegaron a tiempo y hasta tuve que pedirlos en una Sesión Ordinaria, ya con los elementos todos en la mesa, convocamos a reunión el día de ayer, generamos un dictamen que ojala señor Presidente usted atreviendo a sus atribuciones se pudiera leer y aprobar en vista que estamos perjudicando a los empleados del Comité de Deportes, eso es muy importante, porque yo fui constante, yo leí, estude junto con el Doctor Francisco, doña Sandra y doña Mirania de que aquí hay una afectación a los trabajadores y cada día que nosotros duremos en tomar una decisión, esa pobre gente no se le está equiparando su salario, entonces yo le ruego señor Presidente que el día de hoy someta a votación ese informe de la Comisión Especial que fue creada por este Concejo Municipal para darle fin al fin a esta situación y que ese informe, bueno ahí lo dice muy bien y si usted lo puede leer o se autoriza la lectura, es establece también lo de este oficio que si es preocupante en el sentido del porque se dilato tanto tiempo en tomar una decisión, 9 meses, más de 9 meses, con una afectación muy grande a los trabajadores del Comité de Deportes y que el Sindicato ayer me dijeron que si no se leía la carta, gracias por leerla, yo lo incluí en el informe también que ese oficio estaba incorporado ahí, que se leyera, iban a accionar contra el Concejo Municipal y contra usted señor Presidente por no haber atendido en tiempo y forma esto y llevan su razón, entonces vuelvo a decir que ojala que ese informe de nosotros que ya cada uno de mis compañeros Regidores lo tienen presente sea analizado y votado para darle una solución a este problema del Comité de Deportes, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ahorita estamos viendo el tema de la correspondencia, entonces vamos a poner esta correspondencia que igual por un tema meramente de forma se lo enviamos a la Comisión, que ya la Comisión tiene un dictamen y también se lo vamos a enviar al Comité Cantonal de Deportes, porque a mí me encantaría ver que opinan ellos al respecto como Junta, un acuerdo como Junta y como ustedes vieron la Sesión se extendió para ver el dictamen de Junta de Educación y alguna correspondencia y los informes del Alcalde, tendríamos que someter alterar el orden del día para extender la Sesión para ver ese informe, entonces primero con respecto a la nota. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasmitírselo a la Comisión Especial que ya dio un dictamen según lo que dijo el Presidente de la misma, pero que la nota también sea enviada al Comité Cantonal de Deportes, porque a mí me interesaría saber qué opinión tienen ellos al respecto, señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme he indicado levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Walter Coto Fernández – Presidente a.i. – ANEP – Turrialba a la Comisión Especial del análisis del Manual de Puestos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba para que informen al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Mirania Díaz Sojo: Como miembro de esta Comisión Especial me parece que se extendió la Sesión para ver otros temas, no está dictamen, o sea si estoy de acuerdo que se lea el dictamen, pero pienso que el tiempo no nos va a dar y es un dictamen un poco extenso, como dijo Walding ya los compañeros lo tienen, entonces podemos leerlo en la próxima semana.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ahora lo sometemos a votación cuando se hace la situación, vamos a terminar con lo de la Presidencia que teníamos para poder avanzar con el dictamen de Junta de Educación y ahorita someteríamos a votación si extendemos la Sesión para ese tema, vamos a cerrar con lo que dijimos que se extiende la Sesión, para los temas que se extendieron y luego lo sometemos a votación en eso.

31. Oficio No. MT-DP-056-2022 firmado por el Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador de Hacienda Municipal y el señor Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado de Patentes, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de setiembre 2022.

Asunto: Informaciones locales Mini Súper el Bombazo y Sala de Juegos El Puente.

Por este medio el departamento de patentes informa con relación al acuerdo del Concejo Municipal oficio N°SM-955-2022, de la sección Ordinaria N°119-2022 celebrada el día 09 de agosto del 2022, con relación a la solicitud de revocatoria de las licencias comerciales a los locales denominados Mini Súper el Bombazo y Sala de Juegos el Puente, por el motivo de encontrarse dentro de la zona de protección del Rio Colorado. Lo siguiente.

Las licencias comerciales antes citadas fueron otorgadas con base a lo resuelto por el Concejo Municipal en el acuerdo de la sección Ordinaria N°097-2018, oficio SM273-2018 y la Comunicación Interna del Despacho de Alcaldía N O AMVA/LFL-4782018, del 16 de marzo del 2018, Referente al caso para otorgamiento de licencias comerciales en locales comerciales ubicados frente a Pali, el cual se encuentra dentro de la zona de protección del rio Colorado.

Donde se resolvió: otorgar una patente comercial siempre y cuando no se haya renunciado al Uso de Suelo Comercial que poseía el local, y no se haya dado un cambio de Uso de Suelo, además se deben de encontrarse al día con los impuestos municipales.

En el caso que nos interesa, los locales antes citados, han sido zonas comerciales durante mucho tiempo según nuestros registros, donde no se han realizado cambios de uso de suelo por lo que se mantienen comerciales, por lo que la actividad de Sala de Juegos y Mini Súper, cumplen con los parámetros indicados en el acuerdo y oficio anterior, y de acuerdo a los expedientes, al momento de otorgar el permiso se encontraban al día con las obligaciones municipales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En lo referente al punto 2, le indico que el tipo de actividad permitida en las salas de juegos son las que se encuentran autorizadas bajo la Ley N°3 “Ley de Juegos” y la Ley 8767 “Protección de los niños, las niñas y las personas adolescentes contra la Ludopatía”

Sin embargo, dado que esta situación no solo involucra a los negocios mencionados, sino que, a toda la zona comercial ubicada en el margen del río colorado, que es una zona ampliamente comercial, es que se le realizará la consulta a la encargada del área legal de la Municipalidad, sobre el comunicado interno AMVA/LFL-478-2018 y su vinculación con los demás comercios que se encuentran en esta misma condición, la cual, viene desde hace muchos años atrás. Lo anterior para ampliar el criterio expuesto en este documento.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto es que no se les puede quitar porque aquí se había discutido en el 2018 que ustedes no estaban, don Walding, doña Flora y yo si estábamos, de que los usos de suelo no caducan, entonces eran, mientras usted no cambie la actividad, si yo tengo una actividad comercial se mantiene, excepto si la cambio de actividad comercial a una actividad industrial o una actividad de residencia o que se yo, entonces eso fue lo que se dio, me parece que sería igual pasarle el tema para que don Carlos nos dé el criterio, aunque aquí ellos lo están pidiendo un caso a la Licenciada Pizarro, pero igual me parece que el Licenciado Carlos Calvo como Asesor del Concejo debe de analizar este tema, porque esto compañeros Regidores es importante porque esta decisión afectará en una situación en cadena, lo que este Concejo Municipal y este Gobierno Municipal encabezado por nuestro Alcalde decidan afectara el resto de los comercios, si nosotros decimos que hay que retirarle la patente al Mini Súper El Bombazo porque está a la orilla del Rio Colorado, adivinen que va a pasar, serán los otros que están a la par del Rio Colorado, entonces yo pongo en autos y es mi responsabilidad decirselo al Concejo, por eso de la decisión que aquí se tome, valoraremos las afectaciones al resto de la ciudad sobre esta situación, por eso aquí se dice que hubo una comunicación interna que la patente se mantenía, pero están diciendo que la Abogada Pizarro igualmente lo analice, entonces igual nosotros que el Asesor Legal nos diga un criterio sobre este concepto porque no es una decisión fácil y evidentemente generará un tema de afectaciones, porque tenemos un tema de legalidad, pero también un tema de afectación sobre el interés público y del desarrollo del comercio en nuestro Cantón. Los señores Regidores que estén de acuerdo en trasladárselo al Asesor Legal para que nos dé su criterio al respecto sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador de Hacienda Municipal y el señor Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado de Patentes al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que brinde un criterio al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se había acordado alterar el orden para ver dos notas de la Presidencia, el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración y los Informes del Alcalde, entonces terminamos eso y después de eso sometemos a votación si se extiende o no la Sesión para el otro dictamen.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO TERCERO
MOCIÓN DE ORDEN.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hay una moción de orden de doña Flora. Los señores Regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día.

Aprobado por unanimidad la alteración de orden.

Moción de orden presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal y la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Walding Bermúdez Gamboa, Mirania Díaz Sojo, Ana Yubel Calderón Loaiza, Randall Artavia Roda, Kevin Aguilar Sandí, Mariano Sáenz Murillo y Sandra Jiménez Ortiz.

Considerando:

El fallecimiento de la Sra. Rosa María Morales Molina, madre de la Sra. Elizabeth Bermúdez Morales – Regidores Municipal y de la señora Ofelia Miranda González, tía de la Secretaria Municipal a.i. – Alejandra Solano Mora.

Propongo:

1. Un minuto de silencio por el eterno descanso de la Sra. Rosa María Morales Molina y de la Sra. Ofelia Miranda González.
2. Enviarles las condolencias a cada una de las familias dolientes.
3. Que el Todopoderoso les de resignación en estos momentos de dolor y paz a sus restos.

Reflexión:

“Las lágrimas son palabras que la boca no puede decir, ni el corazón puede soportar”.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión la moción, nuestra condolencia a la compañera Betty Bermúdez, ahí estuvimos en el funeral de doña Rosa María, en verdad una perdida dolorosa de verdad que sí. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

- Aprobar la moción presentada por los Regidores Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal y Flora Solano Salguero, por lo tanto se procede a guardar con todo respeto un Minuto de Silencio en memoria de quienes en vida se llamaron doña Rosa María Morales Molina y doña Ofelia Miranda González.
- Expresarle a la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales – extensivo a toda su apreciable familia – las más sinceras muestras de pesar y solidaridad por la lamentable pérdida de su amada madre. Rogándole a Dios les de mucha fortaleza y paz en sus corazones. Aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Expresarle a la señora Alejandra Solano Mora – extensivo a toda su apreciable familia – las más sinceras muestras de pesar y solidaridad por la lamentable pérdida de su amada tía. Rogándole a Dios les de mucha fortaleza y paz en sus corazones. Aprobada por unanimidad.

ARTICULO CUARTO
DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES.

Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 13 de setiembre 2022, a las 15:20 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda
Reg. Kevin Aguilar Sandí
Reg. Marco Octavio Arce Obando
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativa:

Escuela Sitio de Las Abras
Escuela Jicotea
Escuela La Reunión
Escuela Palomo de Santa Teresita

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela Sitio de Las Abras:

Sugey Solano Loria
Marcella Serrano Rodríguez
Stefanny Gómez Chinquilla
Alberto Vargas Camacho
Carol Castro Barboza

Escuela Jicotea:

Geanina Quirós Martínez
Heiner Arley Velásquez
Carolina Murias Obando
Yendry Eras Hidalgo
Raquel Murias Arias

Escuela La Reunión:

María Vargas Gómez
Isabel Gómez Gómez
María Zúñiga Vargas
Cristina Serrano Rodríguez
Mariene Jiménez Marín



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Escuela Dalomo de Santa Teresita:

Balbina Lobo García
Wendy García Brenes
Estefanie Núñez Calvo
Yariela Brenes Cerdas
Elizabeth Masis Martínez

Al ser las 15:46 finalizó la reunión.

(F) Reg. Randall Artavia Roda – Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración y dar estos nombramientos por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueban las nóminas presentadas. Comuníquese a los señores Directores. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO QUINTO

INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

- 1. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-648-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de setiembre 2022.**

Me permito presentar informe en relación a la observancia del acuerdo bajo oficio

SM-965-2022

ASUNTO: Solicitud informe donde se indique las razones por las cuales no ha sido publicado el Reglamento de consulta popular.

INFORME: En atención al acuerdo citado se realizó consulta a la Encargada de Gestión Administrativa, quien mediante oficio GAD 46-2022, de fecha 19 de agosto del 2022, procede a dar respuesta.

Comisión de Jurídicos Municipalidad de Turrialba
Concejo Municipal

Me permito dar repuesta al oficio N.º SM-965-2022, dictamen de la Comisión de Jurídicos el cual cita: Artículo segundo: Se analiza la situación del Reglamento de Consultas Populares en la Municipalidad de Turrialba, específicamente fue



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



trasladado para su publicación a la Alcaldía Municipal mediante oficio SM- 458-2021 de fecha 23 de abril del año 2021 y a la fecha no ha sido publicado. Sobre éste se acuerda: Solicitar a la Alcaldía Municipal las razones por las cuales no ha sido publicado.

En respuesta a la consulta, me permito transcribirlas el Artículo Tercero, inciso 10 de la Sesión Ordinaria N° 056- 2021 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 25 de mayo del 2021, que dice lo siguiente: ARTICULO TERCERO INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR ARTURO RODRÍGUEZ SE ACUERDA: 2. Que el Reglamento de Consultas Populares del Cantón de Turrialba, queda suspendido el trámite de su publicación hasta tanto se aclare el procedimiento que se ha hecho sobre el mismo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. Se adjunta acuerdo 529-2021, fechado 03 de junio del 2021.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Nos damos por enterados y lo incluimos en el Acta, eso no había sido de la Comisión de Jurídicos don Luis, verdad que si eso fue una duda de la Comisión de Jurídicos.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Salió del Concejo me parece no sé, ahí tendrían que darle trazabilidad ustedes, no recuerdo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Mandémoslo a la Comisión de Jurídicos. Los señores Regidores que están de acuerdo en mandar ese oficio del señor Alcalde a la Comisión de Asuntos Jurídicos sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-648-2022 presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Aprobado por unanimidad.

- 2. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-643-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de setiembre 2022.**

Me permito presentar informe en referencia a la observancia de los acuerdos que detallo a continuación:

1. SESION ORDINARIA 122-2022

1.1 OFICIO SM-1041-2022

ASUNTO: Solicitud de información referente a la recaudación municipal del impuesto de bienes inmuebles, de los últimos cinco periodos fiscales.

INFORME: Se toma nota. Se traslada al Departamento de Hacienda Municipal, con la instrucción de que se prepare la información, para dar respuesta al gestionante.

1.2 Oficio N° SM-1043-2022



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ASUNTO: Solicitud de información respecto a la cobertura del servicio de recolección de basura, en el distrito de Santa Rosa.

INFORME: Se atiende el acuerdo citado y se traslada al Departamento de Servicios Municipales, Ing. Alexander Rodríguez, quién tiene a cargo la prestación del servicio de recolección, con la solicitud de que prepare informe para dar respuesta a la gestionante.

1.3 Oficio No SM-1049-2022

ASUNTO: Solicitud inspección al sitio, para verificar una supuesta usurpación de una parte del terreno destinado a parque en el distrito de Santa Rosa, donde se va a colocar un juego infantil.

INFORME: Se toma nota. Se traslada el acuerdo al Departamento de Control constructivo solicitando la inspección de verificación de la usurpación del terreno.

1.4 Oficio No SM-1050-2022

ASUNTO: Solicitud vecinos del barrio Piedra Grande de La Suiza para la colocación de reductores de velocidad”, (al menos 2) en los puntos estratégicos-

INFORME: Se toma nota. Se traslada el acuerdo a la Unidad Técnica de Gestión Vial para su análisis, se realicen estudios pertinentes de lo solicitado y se brinde informe para dar respuesta a los gestionantes.

1.5 Oficio No SM-1046-2022

ASUNTO: Solicitud de informe sobre el avance en el cumplimiento de lo señalado por la Sala Constitucional respecto a la construcción de aceras en El Recreo.

INFORME: En fecha 26 agosto, 2022, mediante oficio MT-DA-LFLA-590.2022 ya la Alcaldía Municipal le había solicitado un informe al Ing. Gerardo Sequeira, en el cual nos indicara, el monto total de la obra, tramos intervenidos, tramos sin intervenir, tramos que técnicamente que no se pueden intervenir, plan de acción, seguimiento de lo ordenado por la Sala Constitucional. Se le informó además que contamos con recursos que tome acciones para en el presente año avanzar con las obras y se le informa sobre el monto ha presupuestar para el 2023. Adjunto oficio.

1.6 SM-154-2022

1.7 SM-1058-2022

1.8 SM-1059-2022

1.9 SM-1054-2022

ASUNTO: Los acuerdos citados son sobre las diferentes actividades cívicas programas para la celebración de las 201 aniversario de la independencia costarricense. (Antorcha, desfile faroles, entrega reconocimientos, premiación faroles, música, arte, cultura).

INFORME: La Alcaldía toma nota de los acuerdos citados y procede de forma inmediata a su traslado a los Departamentos, para que cada uno desde sus competencias, lleven a cabo las gestiones que les conciernen, para el éxito de la agenda de actividades preparadas para enaltecer esta conmemoración.

1.10 Oficio N° SM-1047-2022



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ASUNTO: Solicitud de información que requiere, el Área de Investigación y Gestión Documental Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos – Asamblea Legislativa, a efectos de elaborar el informe técnico para el proyecto “DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES DE TURRIALBA, JIMÉNEZ, PARAÍSO, CARTAGO, ALVARADO, EL GUARCO, LA UNIÓN Y OREAMUNO”, expediente N° 23.176. que actualmente se encuentra en estudio.

INFORME: Se toma nota y se delega a la Vice Alcaldía el seguimiento para junto con el Gestor de Turismo, se prepare la información relativa a Servicios y atractivos turísticos que ofrece el Cantón de Turrialba, así como observaciones o comentarios relacionados con la iniciativa legislativa.

1.11 Oficio N° SM-1051-2022

ASUNTO: Solicitud informe sobre la situación con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), en relación a la plaza de El Seis de Peralta.

INFORME: Se toma nota. La Alcaldía esta trabajando en la preparación del informe. En lo que respecta a lo dicho que el señor alcalde Municipal, emitió su criterio de no aceptar el traspaso del inmueble por falta de recursos de la Administración.

Me permito recordarle al concejo que no es competencia del Alcalde determinar si acepta o no la donación de un inmueble, ya que es un tema de competencia del Concejo Municipal.

1-12 Oficio N° SM-1036-2022

ASUNTO: Propuesta presentada por la Alcaldía para que se declare el festival PACUARE 2022. Competencias de kayak extremo y un homenaje al Río Pacuare, EVENTO DE INTERES CANTONAL, por su invaluable contribución a los deportes de aguas rápidas, su riqueza histórica, natural, social, cultural.

INFORME: Se toma nota de la declaratoria de interés cantonal y con gran placer se comunica al gestionante, dados los beneficios que ofrece al cantón al posicionarlo con un destino turístico de aventura extrema a nivel, no solo nacional, sino también internacional.

1.13 Oficio N° SM-1037-2022

ASUNTO: Solicitud del apoyo presentada por la Asociación Turrialbeña de Ciclismo y la Asociación de Atletismo en pro de rescatar una tradición como lo es la carrera de la independencia, el día 15 de septiembre 2022.

INFORME: Se toma nota de la aprobación de la carrera nocturna a realizarse por la Asociación Turrialbeña de Ciclismo y la Asociación de Atletismo el día jueves 15 de setiembre del 2022 en el Centro de Turrialba

1.14 Oficio N° SM-1035-2022



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ASUNTO: Presentación del Acta N°19-P-2020-2024– Junta Vial Cantonal que contiene Oficio UTGV-EXT-190-07-2022 corrección código camino Rojas Quirós, Presupuesto Ordinario Año 2023, Recursos Ley N° 8114 y N° 9329 y Presupuesto Ordinario Año 2023, Recursos Administración.

INFORME: Se toma nota y se socializa con los Departamentos pertinentes, para los fines que correspondan.

1.15 Oficio N° SM-1038-2022

ASUNTO: Presentación de Propuesta de Políticas Generales de Seguridad en Materia de Tecnologías de Información y Comunicación-TICS, elaboradas por el Encargado del Departamento de Tecnologías de Información.

INFORME: Se toma nota y se socializa con el Departamento de Tecnologías de Información, Quedamos a la espera del análisis por parte de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y posterior dictamen de ser posible en plazo considerable.

2. SESIÓN ORDINARIA 123-2022

2.1 OFICIO SM-1061-2022

ASUNTO: Solicitud de apoyo de la Parroquia San Buenaventura, para gestionar donación material ante el ICE para el desarrollo del proyecto de reparación del predio (parqueo) que requiere nivelación y compactación con base de piedra cuartilla.

INFORME: Se toma nota. Se brinda el apoyo mediante la remisión de documentos, según requisitos solicitados para la donación, entre ellos oficio de solicitud de donación del representante legal, el acuerdo concejo municipal y el formulario completo, entre otros.

2.2 Oficio No SM-1063-2022

ASUNTO: Convocatoria Comisión Jurídicos al Ing. Alexander Rodríguez, Ing. Lorena Vallejo y Alcalde para aclarar dudas sobre el reglamento de recolección de residuos sólidos del cantón.

INFORME: Se toma nota y se remite de inmediato a los funcionarios para que atiendan la convocatoria. Además, se remite a Gestión Administrativa para que explique porque a la fecha no se ha publicado el reglamento de consulta popular. El cual fue unos de los reglamentos que debían revisarse al encontrarse dentro de los reglamentos publicados sin realizar el proceso de consulta popular.

2-3 Oficio No SM-1066-2022

ASUNTO: Dictamen Comisión de Ajedrez respecto a la coordinación para la apertura y cierre del Teatro para el uso de manera temporal para entrenamiento del ajedrez. Elaboración de carta de Entendimiento.

INFORME: Se atiende el oficio se remite a la Asesoría legal para la elaboración de la Carta de entendimiento y a la Gestora Administrativa para la coordinación de la apertura y cierre del teatro.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. **Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-646-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de setiembre 2022.**

Me permito presentar informe en relación a la observancia del acuerdo bajo oficio

SM-1048-2022

SESIÓN ORDINARIA 122-2022

ASUNTO: Nota suscrita por varios padres de familia, relativo a los CEN CINAI en el CECUDI Municipal (La Isabel) y el CECUDI de La Suiza ubicado en Las Gaviotas.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se solicita a la Licda. Susan Vargas, quien tiene a cargo la supervisión de los CECUDIS, el análisis de lo señalado y se prepare un informe respecto a la situación de ambos, lo cual es atendido mediante oficio **RCUDI-014-2022**, suscrito por la Licda. Susan Vargas, el cual dice:

“OFICIO RCUDI-014-2022

Fecha: 12 de setiembre del 2022,

Asunto: Respuesta a Oficio N°SM-1048-2022 del Concejo Municipal

Srs/as – Concejo Municipal.

Por este medio les saludo cordialmente y con el visto bueno de la Alcaldía y las autoridades del CEN CINAI de Turrialba y Cartago, doy respuesta al oficio enviado por el Concejo Municipal donde se lee una nota referente a rumores sobre los CECUDIS Municipales.

Ante dicha situación de rumores infundados solicito respetuosamente, en mi calidad de Supervisora Técnica de ambos Centros de Cuido, un espacio en una Sesión Municipal lo más pronto posible, para atender a las autoridades del CEN CINAI de Cartago y Turrialba con el fin de aclarar de una vez las dudas que puedan tener Regidores/as, padres y madres de familia, a quienes si tienen a bien los/as pueden invitar a la Sesión, acerca de la administración de los CEN CINAI en el CECUDI Municipal, que dicho sea de paso es solo uno el de La Isabel el que administran con total claridad, cuyo informe de parte del CEN CINAI ya fue enviado a la Alcaldía Municipal.

Además, que el CECUDI La Suiza aún no se ha dicho de parte de la Alcaldía que se va a hacer, si se dará o no en administración al CEN CINAI y es curioso que ya manden notas al Concejo Municipal sobre esto, por eso es importante citar a doña Durbin Valderrama y su jefatura de Cartago doña Roció Flores, por favor, para que tengan de primera mano la información y se aclare la desinformación.

Sin más por el momento y esperando su respuesta me despido”

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Tiene que ver con la nota de los CECUDIS, básicamente se presentó una inspección por parte de doña Susan, yo personalmente no he podido irme, muchos de los señalamientos y de las conversaciones han ido en un sentido meramente verbal, entonces y de algo ocular, pero ya se había dado una respuesta, debo de decir que además yo creo que es importante que ese tipo de dudas se les trasladen en primera instancia a doña Durbin Valderrama y a la encargada, para que ellos den respuesta en primer



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



instancia antes de que venga todo a dilucidarse aquí a la Municipalidad, cuando hay una personas que tiene que estar administrando.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo creo que aquí en los informes que yo tenía venía la carta de doña Susan sobre ese tema, pero don Fernando no la leyó toda, entonces yo no sé, me parece que la leemos un momentito doña Flora, para aprovecharlo, ya que usted lo dice la incorporamos como parte del informe del Alcalde doña Alejandra, pero así la sacamos de este. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarla a la Comisión de CECUDIS que preside la Regidora Sandra Jiménez en los temas, si pero me parece que primero se reúna con la Comisión, es que señorío a la Comisión, entonces para que yo nombro una Comisión si todos vienen aquí al Concejo, primero que vayan a la Comisión y después de la Comisión vienen aquí, usted no está en esa Comisión doña Albita, muy bien, pero yo le voy a decir que nos ayude en esa reunión cuando ella vaya, que quede así en el Acta que doña Alba vaya a ese reunión para ver, lo que ella explique, usted si conoce la terminología de que ella pueda explicarle, por favor, entonces que en el acuerdo esté que la nota se envía a esta Comisión de CECUDIS y que se invita a esa reunión a la señora Síndica Alba Buitrago. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal a la Comisión de Red de Cuido e invitar a la Comisión a la Síndica Alba Buitrago Arias. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 4. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-644-2022 (2) firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de setiembre 2022.**

Me permito presentar informe en referencia a la observancia del acuerdo que detallo a continuación:

SESION ORDINARIA 122-2022
OFICIO NO SM-1045-2022

ASUNTO: Solicitud uso de las vías cantonales presentada por el Sr. Milo Chaves Mata – Fundador – Propietario Cross Costa Rica, para el evento de ciclismo de montaña-CROSS COSTA RICA MTB 2022.

INFORME: En referencia a dicho acuerdo procedimos a contactar al gestionaste, a quién se le indica nuestra disposición de colaborar con el control del tránsito. Sin embargo, en conversación con el Encargado del Departamento de Control y Seguridad Vial, se nos expone que no es posible apoyar, por las características o naturaleza del puesto del personal a cargo, según el Manual Descriptivo de Puestos.

En lo referente a la ruta de la carrera, nos explica el Sr. Chaves, que el recorrido que ellos van a realizar en el cantón, por la singularidad del ciclismo de montaña, son caminos entre montañas y cañales, rutas cantonales. Por lo que requieren de la autorización del concejo municipal para el uso de las vías cantonales. Adjunto croquis.

Ruta Segundo día: La carrera estará llegando Casa Turire, desde Cartago.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Ruta Tercer día: El evento Sandra de Casa Turire hacia Canadá de La Suiza, Pacayitas, Mollejones, Cien Manzanas, Tuis y termina en Casa Turire.

Adicionalmente se le aclara que de usar las rutas nacionales debe solicitar el permiso ante la instancia correspondiente.

Es importante recalcar los beneficios económicos que recibirán las comunidades (hoteles, sodas, pulperías) con los participantes.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Nos está pidiendo, este es un evento de carácter internacional y lo que están pidiendo en el Concejo, igual que a nosotros es la colaboración como la de los Conquistadores, entonces entiendo que ya hablaron con muchos hoteleros de la zona, entonces va beneficiar mucho digamos hoteleros, sodas, pasa por comunidades, entonces me imagino que aquí sería don Arturo si ustedes lo quieren detallar, ahí nos pasan el mapa y para declararlo me imagino que de interés Cantonal para que podamos ayudar.

- 5. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-647-2022 (3) firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de setiembre 2022.**

Me permito presentar informe elaborado por la Vice Alcaldesa Municipal, en seguimiento al acuerdo del Concejo, respecto al caso de la partida específica de Pavones:

SESION ORDINARIA 122-2022
OFICIO NO SM-1045-2022

ASUNTO: Seguimiento partidas específica Pavones.

INFORME: En seguimiento al caso de la partida específica de Pavones el día viernes 09 de setiembre, 2022 se llevó a cabo reunión, a las 2:00 p.m. con la participación:

1. Mauricio Almarales-Gerente Ferretería Santa Rosa.
2. Arq. Vanessa Valverde-Planificadora Urbana
3. Ex síndica- Natalia Marín
4. Síndica actual -Yamileth Rivera
5. Regidora- Ana Yubel Calderón
6. Milagro Rowe Vicealcaldesa

En la cual se realizó una recopilación de información sobre el caso de la partida específica:

5-03-02-72-70104-280-2310-2151-855, AÑO 2013,
Nombre de la partida: PAVONES RAMPA Y ACERAS DE ACCESO SALÓN
COMUNAL JAVILLOS CON BASE EN CÓDIGO MUNICIPAL LEY 7794 DEL 30
ABRIL 2013.

DISTRITO: PAVONES

MONTO INICIO DE LA PARTIDA: 5.000.000,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. En el año 2016 se adjudica la Contratación Directa N°2016CD-00039-01, a Ferretería Santa, lo que se comunica mediante: Oficio PM-0348-2016 remitida por la Proveduría Municipal.
2. Lo cual genera Orden de compra N.03676. por bienes y servicios por un monto de 2.342.111,00 de fecha 17 agosto, 2016.
3. Por medio de la orden de compra se emite la factura N.0352270, en la que consta la firma del Ex Síndico municipal, quien retira algunos materiales, para iniciar la obra, quién a su vez se había comprometido a asumir la contraparte o sea la mano de obra por parte de la comunidad para el proyecto.

Por lo que al 20 de agosto, 2016, el material pendiente a entregar equivale a un ₡1.680.654, cuyo material al día de hoy, tiene un valor de ₡2.431-019,04.

Por estudio de la Contraloría General de la República, se realiza Auditoria de carácter especial acerca de la ejecución de partidas específicas, Informe DFOE-DL-IF-00005-2019, del 30 de abril, 2019, conformándose una comisión para atender las disposiciones emanadas por la Contraloría, con la participación de:

Ferretería Santa Rosa
Vice alcaldía
Planificadora urbana
Síndica de ese momento

Comprometiéndose que más tardar un año se ejecutaría la obra, cosa que no sucedió.

De lo anteriormente dicho adjunto documentos de respaldo.

CONCLUSIONES:

1. Al día de hoy se desconoce en qué lugar se encuentran los materiales retirados.
2. Existe un disponible real que deber ser utilizado.
3. Se debe contar con la contrapartida de mano de obra por parte de la comunidad para poder ejecutar la obra.

RECOMENDACIONES

1. Que, por medio de la Regidora de Pavones, Ana Yubel Calderón, se acerque al ex Síndico, para conocer dónde están los materiales o si fueron utilizados y en qué.
2. Buscar en la comunidad la mano de obra como contraparte para la obra.
3. Que Ferretería Santa Rosa se compromete a entregar el equivalente en material por el monto pendiente al 2016., que corresponde a 1.680.654,00, pero con fecha límite al 30 de setiembre, 2022, ya que consideran que ha sido mucho el tiempo que han esperado para resolver la situación

PROPUESTA:

1. Que la obra se lleve a cabo en dos etapas, la primera se inicie con los materiales que puedan disponer.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. A la brevedad, con el saldo pendiente, se lleve a cabo el retiro de los materiales, previo a esto, buscar la contraparte por medio de la comunidad, y el compromiso mediante una declaración jurada.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces damos por recibido el informe y se lo enviamos al Consejo de Distrito de Pavones que eran los que habían activado esta situación. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme por favor, aprobado.

SE ACUERDA:

- Trasladar el Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-647-2022 presentado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal al Consejo de Distrito de Pavones. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Aceptar las recomendaciones y propuestas presentadas en el Oficio MT-DA-LFLA-INF-CM-647-2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CMI-629-2022 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de setiembre 2022.

Como Coordinadora de partidas específicas, según delegación de funciones, hago del conocimiento de ustedes, que conforme al proceso seguimiento dado a dichas partidas, se logró que el mes pasado se trasladara por parte de las Unidades Ejecutoras, al Lic. Allan Cedeño-Contador Municipal, los proyectos que cuentan con viabilidad técnica, legal y financiera, para la elaboración del presupuesto cero.

Se nos indica que una vez finalizado el proceso de discusión del presupuesto inicial para el ejercicio económico 2023, procederán de inmediato a la elaboración del presupuesto cero, para posteriormente tramitarse la ejecución de cada proyecto, como detallo a continuación:

RESPONSABLE PROYECTO	Ing. Gerardo Sequeira	
DISTRITO	NOMBRE PARTIDA	MONTO
Santa Teresita	Construcción adiciones y mejoras plaza de deportes y camerinos comunidad de Cimarrón.	₡81.000.000
Tayutic	Reparación sistema eléctrico salón comunal San Antonio	₡1.200.00
Tayutic	Construcción, adiciones y mejoras cancha multiusos barrio San Martín	₡714.836.23
Turrialba	Mejoras capilla de velación de la ermita Barrio San Rafael	₡451.016.00
Turrialba	Proyecto construcción rancho recreativo comunidad Nuevos Horizontes.	₡1.223.547,70
Turrialba	Proyecto construcción muro contención y malla ciclón en el terreno área comunal Nuevos Horizontes N.3	₡1.200.000
Santa Rosa	Mejora a la infraestructura del gimnasio de la comunidad de Santa Rosa	₡560.000.00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



RESPONSABLE PROYECTO	Ing. Alexander Rodríguez	
DISTRITO	NOMBRE PARTIDA	MONTO
Turrialba	Tubería pluvial comunidad Carmen Lyra	₡1.200.000
Santa Teresita	Mejora Centro Educativo Alto Varas-Santa Teresita	₡1.500.000
Pavones	Mejora camerinos plaza deportes Eslabón	800.000,00
Turrialba	Adiciones y mejoras cancha multiuso Nuevos Horizontes	1.600.000
Turrialba	Construcción adiciones y mejoras salón comunal Barrio proyecto El Colorado	382.730.00

RESPONSABLE PROYECTO	Arq. Diana Jiménez Espinoza	
DISTRITO	NOMBRE PARTIDA	MONTO
Turrialba	Compra materiales par mall a puente colgante comunidad La Cecilia	₡400.000.00

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Estos son montos de Partidas Específicas, no tiene que ver nada con lo del cemento, o sea son fondos que ya son saldos, se les ha dado un destino de Ley y entonces esto es lo que se podría incluir en el Presupuesto Cero que ya cuenta con las viabilidades.

7. Tema de caminos.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Por ultimo decirles porque yo sé que es muy tarde, estamos atendiendo diferentes puntos del Centro, ya se terminó Santa Rosa, se está trabajando sectores, aquí La Guaria, bueno se entró a Pavones también, Valle Verde, ya se había terminado Eslabón, pero ahorita van a estar mucho por el Centro de Turrialba.

Reg. Flora Solano Salguero – Vicepresidenta en Ejercicio: Don Luis Fernando es que en la correspondencia le escuche algo sobre el INDER, sobre lo de la plaza de deportes el de El Seis de Peralta, que usted pone se toma nota, me llamo la atención, porque esto es lo de la plaza y otra cosa por ejemplo cuando el Concejo le gira instrucciones al Alcalde, usted la re direcciona a los funcionarios, donde recibe, ellos reversan de nuevo la respuesta a su oficina, por ahí está, pero si puso de toma nota y yo creo que eso más bien hay que darle seguimiento, porque es para la traspaso que le va a dar el INDER a la Municipalidad para que esa cancha a través del Comité de Deportes sea utilizada por los vecinos, porque de lo contrario lo utilizarían para vivienda y no es ese el objetivo.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Solicitud de informe sobre la situación con el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), en relación a la plaza de El Seis de Peralta. Se toma nota, la Alcaldía está trabajando en la preparación del informe. En lo que respecta a lo dicho que el señor Alcalde Municipal, emitió su criterio de no aceptar el traspaso del inmueble por falta de recursos de la Administración. Me permito recordarle al Concejo que no es competencia del Alcalde determinar si acepta o no la donación de un inmueble, ya que es un tema de competencia del Concejo Municipal y eso es lo que tendríamos, aquí lo que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tendríamos que indagar más es porque el INDER estaba pidiendo que nosotros hagamos todo el notariado, si siempre lo hacen ellos en todos los casos, o sea no entendería porque nos están pidiendo el notariado a nosotros, si ellos siempre lo asumen.

La Presidencia Municipal solicita extender la Sesión para conocer el informe especial de la Comisión sobre el Manual de Puestos del Comité Cantonal de Deportes

Rechazado extender la Sesión. (Votaron en contra los Regidores Díaz Sojo, Artavia Roda y Aguilar Sandí y a favor los Regidores Bermúdez Gamboa, Solano Salguero, Sáenz Murillo y Rodríguez Morales).

Al ser las 19:16 horas finalizó la Sesión

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Alejandra Solano Mora,
Secretaria Municipal a.i.